DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1º de Noviembre de 1956

TOMO 205 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14955

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se constituyen las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta a los efectos de la recepción de apuestas del juego de quinielas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de octubre de 1956.

Visto lo dispuesto por los artículos 61 de la ley número 11.490, de 18 de setiembre de 1950, modificado por los artículos 9º de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953; 11 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953 y sustituído por el artículo 27 de la ley de 10 de febrero de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La recepción de apuestas del juego de quinielas se efectuará por medio de Agentes autorizados organizados en Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta, que se ajustarán en su organización y funcionamiento a lo dispuesto por la ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, y el decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, y por Subagentes y corredores dependientes de los Agentes.

Art. 2º Fíjase el término de seis meses para la constitución de las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta.

Vencido ese término, se cancelará la habilitación a aquellas Agencias que no se hallen organizadas en la forma establecida, con sus estatutos aprobados e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Si por dificultades insalvables alguna Agencia no pudiera concurrir a la integración de una Cooperativa de Banca Colectiva de Cubierta del Departamento en que actúa, la Administración Nacional de Lotería queda facultada para tomar la determinación que contemple el interés de la explotación dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art 3º Las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta deberán constituirse con un capital mínimo inicial equivalente a seis veces el monto del promedio de apuestas recepcionadas por sorteo durante el primer semestre del ejercicio 1956.

En caso de producirse disminuciones en dicho capital, deberá efectuarse la restitución correspondiente con anterioridad al primer sorteo siguiente, bajo pena de sus-

Con el número 14945 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

pensión de la habilitación para la efectiva recepción de juego.

Art. 4º Las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta deberán tener en todo momento una disponibilidad mínima equivalente al 40 o|o de su capital.

En caso de producirse disminuciones de esa disponibilidad, deberán efectuarse las restituciones correspondientes dentro del mismo plazo establecido en el artículo anterior, y con la misma sanción en caso de incumplimiento.

Art. 5º Fíjase en un 25 o|o del capital la garantía que deberán prestar las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta para el pago de las obligaciones legales del juego de quinielas, la que estará constituída por Valores Públicos Nacionales depositados en la Sección Custodia del Banco de la República, a la orden de la Administración Nacional de Lotería.

Los Agentes deberán prestar una garantía individual, con el mismo carácter y en las mismas condiciones que la establecida en el inciso anterior, de $ 8.000.00 los de Montevideo, y $ 5.000.00 los del Interior. Dicha garantía se hallará sujeta a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 63 de la ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, modificada por el artículo 9º de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Art. 6º Sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones que le son aplicables, las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta deberán realizar el pago del 25 o|o de las ganancias líquidas, correspondientes al Estado, por mes vencido y dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente.

Deberá practicar quincenalmente los días 15 y 30 de cada mes la liquidación del impuesto del 9 o|o a las apuestas y efectuar el pago dentro de los tres días subsiguientes a las fechas premencionadas.

Si en un mes hubiera pérdida, la respectiva Cooperativa de Banca Colectiva de Cubierta deducirá su importe de las utilidades que se produjeran en meses siguientes, pero solamente dentro del mismo ejercicio.

Art. 7.o Vencido cada ejercicio, se procederá al ajuste del 25 o|o de las utilidades que corresponden al Estado, debiendo realizarse los cobros o restituciones dentro de un plazo de 30 días.

Art. 8.o Dentro del mismo plazo, la Administración Nacional de Lotería deberá fijar el monto a restituír por las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta, por el excedente de utilidades del agente calculadas sobre el 7 o|o del monto de apuestas, excedente que deberá ser vertido dentro de los diez días subsiguientes a Rentas Generales.

Art. 9.o Facúltase a la Administración Nacional de Lotería para elevar el monto de los capitales disponibilidades efectivas y garantías, establecidos en los artículos 3.o 4.o y 5.o, cuando las necesidades así lo requieran, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 10. La fiscalización y el contralor de las presentes disposiciones estarán a cargo de la Inspección General de Hacienda y de la Administración Nacional de Lotería.

Disposición transitoria

Artículo 11. Mientras no se organicen las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta, la actual Asociación de Agentes de Quinielas de Montevideo, así como las demás Bancas y Agencias existentes en el país deberán dar cumplimiento al presente decreto en lo que se refiere a capital, garantías, disponibilidades efectivas y formas y plazos para efectuar los aportes correspondientes al Estado, dentro de un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de su publicación.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre - enero

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de setiembre de 1956 (*)

Vistos los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación para el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1956 y el 31 de enero de 1957.

Atento a lo dispuesto por las leyes N.o 7.361 de 12 de mayo de 1921, N.o 7.670 de 14 de diciembre de 1923 y N.o 8.515 de 20 de noviembre de 1929.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1.o de noviembre de 1956 y el 31 de enero de 1957:

Lana sucia aforo los cien kilos	$	240.00
Lana semi lavada aforo los cien kilos	"	240.00
Lana lavada aforo los cien kilos	"	240.00
Cueros lanares secos aforo los cien kilos ..	"	130.00
Cueros vacunos secos aforo los cien kilos ..	"	55.00
Cueros vacunos salados aforos los cien kilos	"	55.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo aforo los cien kilos	"	55.00
Sebo natural comestible aforo los cien kilos	"	75.00
Oleo estearina aforo los cien kilos	"	60.00
Asta vacunas aforo el millar de piezas ..	"	220.00
Huesos industriales aforo los mil kilos	"	140.00
Huesos comunes aforo los mil kilos	"	140.00
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados con más del 12 o|o de fosfato aforo los cien kilos	"	120.00
Cueros lanares pickelados aforo los cien kilos	"	60.00
Cueros lanares pelados a estufa aforo los cien kilos	"	40.00

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de octubre de 1956.

3

Decreto. Se declara que los vinos blancos, tintos y claretes elaborados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, podrán ser utilizados como base de vinos vermouth o licorosos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Visto el decreto de 21 de julio de 1953.

Considerando: 1.º) Que ANCAP elaboró vinos con autorización del Consejo Nacional de Gobierno en la cosecha 1953, a fin de evitar perjuicios a los viticultores como consecuencia de la mala calidad del producto, ya que aquella vendimia está sindicada como una de las peores habidas en el país.

2.º) Que las uvas industrializadas por ANCAP eran prácticamente el rechazo que efectuaban los bodegueros principalmente por su bajo tenor glucométrico.

3.º) Que dichos vinos fueron elaborados con la alta finalidad de proteger a la industria vitivinícola y que en ese sentido sería deseable que los vinos obtenidos no salieran al mercado como vinos comunes en virtud del bajo precio a que se adjudicaron, (muy inferior al costo de producción) lo que crearía una situación de injusta competencia del comprador con respecto a los demás industriales. Este hecho se vería atenuado si fueran utilizados como base para vermouth y licorosos donde el precio del vino base frente al costo total del producto terminado es poco significativo.

4.º) Que la Comisión Enotécnica Asesora de la Dirección General de Impuestos Internos, así como sus distintas dependencias no tienen objeciones de orden técnico que formular con respecto al caso particular del vino blanco planteado por OYAMA S. A. y que por lo expresado en los considerandos precedentes, debe arbitrarse una solución integral y racional extensiva a todos los vinos blancos, tintos y claretes de la cosecha de 1953, elaborados por la ANCAP.

Atento a lo informado por la Comisión Enotécnica, Laboratorio Químico, Asesoría Letrada y Director de la Dirección General de Impuestos Internos, así como por las Asesorías Letrada y Fiscal del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que los vinos blancos, tintos y claretes, elaborados por ANCAP en la cosecha de 1953, podrán ser utilizados como base de vinos vermouth o lico-

rosos, siempre que la Dirección General de Impuestos Internos compruebe fehacientemente que aquellos reúnen bunas condiciones de potabilidad.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se otorga pensión graciable a doña Sara Selva Muiños e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Sara Selva Muiños e hijos menores, una pensión graciable de cien pesos ($ 100.00) mensuales, atendida por Rentas Generales y acumulable a la legal que pudiera corresponderles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 2 de octubre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se autoriza la admisión de determinado porcentaje de diferencia en una importación de azúcar crudo de origen peruano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar en la que hace saber que a solicitud de la Empresa Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., ha resuelto emitir su opinión favorable al petitorio formulado por dicha firma, relativa a la admisión de un cinco por ciento (5 o|o) en más o menos del kilaje correspondiente a la oferta formulada por la razón social Transamericana S. A., para la compra de quince mil (15.000) toneladas de azúcar crudo de origen peruano.

Resultando: Por decreto de 9 de octubre de 1956 se amplió en 3.463 toneladas las cuotas de importación de azúcar crudo, autorizadas por disposición del Poder Ejecutivo de 6 de marzo ppdo., de hasta sesenta mil (60.000) toneladas de dicho producto (polarización base 96° para el año azucarero 1956|1957) ampliada a su vez con fecha 1.° de agosto del corriente año en 12.000 toneladas del mencionado artículo.

Considerando: conveniente admitir el porcentaje de que se trata que de esa forma se facilitará la operación referenciada; por lo que corresponde, en consecuencia, proceder a la ampliación del citado decreto de 9 de octubre de 1956.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1956, por el que se amplió en 3.463 toneladas las cuotas de importación de azúcar crudo, autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo de 6 de marzo de 1956, de hasta 60.000 toneladas de dicho producto (polarización base 96° para el año azucarero 1956|1957) ampliada a su vez con fecha 1.° de agosto del corriente año en 12.000 toneladas del mencionado artículo, en el sentido de establecer que se admite en el kilaje de la adquisición de referencia, un porcentaje del cinco por ciento (5 o|o) en más o en menos.

Art. 2.° Mantiénese en vigor las disposiciones establecidas en el decreto de 6 de marzo de 1956.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se transfiere al grupo B de la sección Materias Primas el aceite de coco para uso industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la gestión iniciada por la firma Compañía Bao S. A. tendiente a obtener que se transfiera al grupo "A" o "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aceite de coco, actualmente incluído en dicha Sección, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.

Resultando: I) Aduce la peticionaria en apoyo de su gestión, que actualmente para despachar el producto de que se trata, debe proceder a su previa desnaturalización, lo que le ocasiona una serie de perjuicios y gastos cosa que no ocurriría si el mismo fuera incluído en cualesquiera de los otros grupos;

II) A fs. 2 la División Análisis de la Dirección General de Aduanas manifiesta que el aceite de coco tiene uso muy limitado en farmacia, hallándose inscripto en la Farmacopea oficial (Codex Francés)porque se utiliza para preparar el jabón blando de aceite de coso, de uso farmacéutico muy limitado. En cambio, la industria jabonera emplea e importa grandes cantidades de ese oleaginoso por lo que, dicha División, encuentra razonable su cambio al grupo "B", cuando al introducirse al país reúna las condiciones de calidad, cantidad y envase que permita justificar su empleo industrial;

III) Por su parte la Dirección de Industrias entiende que podría contemplarse la solicitud de la firma interesada sin necesidad de proceder al cambio de grupo pues el problema e la Compañía Bao S. A. quedaría solucionado con sólo someterlo al régimen de contralor de fábrica; medida ésta que permitiría un mejor contralor de las importaciones de dicha materia prima, la que en muchos usos podría sustituir definitivamente el sebo de origen nacional;

IV) No obstante lo aseverado por la precitada Dirección, la Comisión Revisora de Materias Primas (fs. 9); entiende que la mayor o menor importación que se haga de un producto, no está relacionada con la determinación del grupo por el cual se despacha, criterio éste que la induce a opinar que podría transferirse el aceite de coco del Grupo "C" al "B" del decreto pertinente siempre que reúna las condiciones de calidad, cantidad y envase que permita justificar su empleo industrial;

Oídas la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias: y con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas y la División Análisis de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Transferir del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el aceite de coco incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, siempre y cuando dicho producto reúna las condiciones de calidad, cantidad y envase que permita justificar su empleo industrial, extremos que deberá comprobar la Dirección General de Aduanas.

Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección arriba citada.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se declara no insalubre a la Usina recuperadora de Lubricantes Dakota S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1956.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente a la investigación ambiental realizada en la Usina Recuperadora de Lubricantes Dakota S. A. ubicada en la calle Santa Lucía N.o 4138;

Resultando: Que las condiciones de trabajo comprobadas en la Usina Recuperadora de Lubricantes Dakota S. A. configuran un ambiente calificable actualmente como no insalubre, y en consecuencia los trabajos que realizan en dicha usina, no son insalubres, actualmente;

Atento: a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950;

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución; y archívese, sin perjuicio.

FERMIN SORHUETA.

8

Resolución. Se declara insalubre a la Usina de recuperación de metales no ferrosos de la firma González Hnos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1956.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Usina de recuperación de metales no ferrosos, de la firma González Hnos. situada en la calle Arrayán N.o 2469.

Resultando: Que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones de trabajo encontradas en la Usina de recuperación de metales no ferrosos de la firma González Hnos., configuran un ambiente al que por las altas concentraciones de plomo encontradas que exceden ampliamente en la mayoría de las veces el límite higiénico de Omiligr. 15 de plomo por metro cúbico de aire, le corresponde la calificación de insalubre, y por lo tanto da motivo a que los trabajos que se realicen en dicho local, sean declarados insalubres, con las consecuencias que derivan de esta calificación por las disposiciones contenidas en la ley N.o 11.577. Su aplicación debe hacerse extensiva al trabajo de las personas que eventualmente deben realizar tareas en esos locales, mientras estén en el desempeño de ellas, y en tanto que las condiciones de insalubridad comprobadas en el momento de las investigaciones, permanezcan incambiadas o agravadas.

Y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 3.o de la ley N.o 11.577, se imponga a la empresa González Hnos. el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Sección Técnica, a fin de obtener las condiciones de higiene necesarias para mantener la salud de los obreros.

Atento a lo que dispone la precitada ley;

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Públíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la Organización Obrera respectiva, al Concejo Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos.

FERMIN SORHUETA.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Arístides Fernández Villar por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Arístides Fernández Villar, domiciliado en la calle Nueva Palmira Nº 2129, según acta Nº 3.141, de fecha 27|4|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Scariato, Zenobio Núñez y Pedro Sarubbi;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 204 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 142.303 y matrícula Nº 200-139;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Arístides Fernández Villar una multa de $ 10.000.00, por la infracción que se le ha constatado.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Angel Scariato, Zenobio Núñez y Pedro Sarubbi.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario

---

10

Resolución. Se aplica una sanción a don José Rodríguez Gómez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Rodríguez Gómez, domiciliado en la calle Oficial 1º Nº 3033, según acta de fecha 6|8|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Alberto Ferreira y José Ramón Hernández;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 295 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como una jardinera sin empadronar y un equino hembra, pelo zaino colorado;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y al aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Rodríguez Gómez una multa de $ 500.00.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Luis Alberto Ferreira y José Ramón Hernández.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Ismael Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ismael Rodríguez, domiciliado en Carrasco Nº 5027, según acta Nº 3.103, de fecha 30|4|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba, Víctor Fullentino y Luis A. Camacho;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 265 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar y un equino hembra pelo zaino;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y equino de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ismael Rodríguez una multa multa de $ 500.00, por la infracción que se le ha constatado.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo y equino en favor de los señores Indalecio Córdoba, Víctor Fullentino y Luis A. Camacho.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Rogelio Hernández Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rogelio Hernández Pérez, domiciliado en la calle Azotea de Lima Nº 4319, según acta Nº 1.302, de fecha 4|4|55, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Domingo Echesuri, Pantaleón González y José Batlle Vaz Martins;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 138 kilos de carne vacuna y 2 cueros vacunos, de procedencia ilícita, así como un carro sin empadronar y un equino hembra, pelo tostado;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo y equino de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rogelio Hernández Pérez una multa de $ 300.00.

2º Comisar la carne en infracción y el carro y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Emilio Echesuri, Pantaleón González y José Batlle Vaz Martins.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Juvenal Becerra Sigales por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juvenal Becerra Sigales, domiciliado en la localidad de Santa Rosa (Departamento de Canelones), según acta número 3.480, de fecha 27|6|956, a fojas 1, labrada por los señores Lorenzo Santiago de Araújo, Andrés Camilo Sardá, Saúl Sosa Mora, Delmar Viera Bruno y Gilberto Morante Ceja;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 1.071 kilos de carne vacuna en mal estado, de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula número 63.500;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juvenal Becerra Sigales una multa de $ 500.00.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Lorenzo Santiago de Araújo, Andrés Camilo Sardá, Saúl Sosa Mora, Delmar Viera Bruno y Gilberto Morante Ceja y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Rogelio Gerpe Seoane por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rogelio Gerpe Seoane, establecido con carnicería en la calle Joaquín Requena Nº 1822, apartamento 11, según acta Nº 1.437, de fecha 29|4|955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Artifice Collazo, Luciano Silveira y Antolín Pereira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 39 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 136.502 y matrícula Nº 51-083;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos:

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rogelio Gerpe Seoane una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo. 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta Nº 1.560, de fecha 20|11|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Toribio Nicasio Pereira y Pedro Luis Rodríguez:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 170 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como una jardinera sin empadronar y un equino hembra, pelo tostado:

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo y equino de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Toribio Nicasio Pereira y Pedro Luis Rodríguez.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Pérez González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Pérez González, domiciliado en la calle José María Silva s|n., según acta Nº 2.606, de fecha 24|8|956, a fojas 1 labrada por los funcionarios señores James Ca. rren, Rubén Sena y Agosto de los Santos.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 356 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un cuero vacuno:

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne y cuero en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Roses Biquer por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Roses Biquer, domiciliado en la calle Cibils número 6809, según acta Nº 3.331, de fecha 19|6|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores B. Millán, E. Pintos, R. Sena, Santiago Buzy y doctor Carlos Inverso:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 263 kilos de carne vacuna y 9 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como también dos cueros vacunos;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne y cueros en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la en-

trega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Merlo Garrido por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Merlo Garrido domiciliado en la calle Avenida Central número 4331, según acta N.o 2.888 de fecha 29|7|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Joaquín Motta y Manuel Rodríguez:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 35 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la bicicleta sin empadronar.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ramón Merlo Garrido una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada según acta número 1.382, de fecha 12|7|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Oscar Cambiasso, Cipriano Bula, Clementino García y Pablo Liberato Melo;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 324 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como la jardinera empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 1.953 y un equino tordillo;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y del vehículo y equino de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción y la jardinera y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores: Oscar Cambiasso, Cipriano Bula, Clementino García y Pablo Liberato Melo.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada, según acta número 1.771 de fecha 21|1|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Alfredo Rodríguez y Tito Gómez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 135 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita así como también un carro empadronado en el Departamento de Canelones y Matrícula N.o AF-297 y un equino;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo y equino de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción y el vehículo y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo y equino en favor de los señores: Alfredo Rodríguez y Tito Gómez.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Vila Cantizani por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Vila Cantizani, establecido con Carnicería en Santa Rosa N.o 6331, según acta N.o 3.434, de fecha 18|7|956, a fojas 1 labrada por los funcionarios E. Méndez Tapia, Julio Luna, Efraín Pintos y Luis A. Camacho:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 220 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado acon-

el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alberto Vila Cantizani, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don José Peleteiro Alvarez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Peleteiro Alvarez, domiciliado en Lucas Obes N.o 3057, según acta N.o 2.610, de fecha 25|8|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: James Carren, Jorge Nazar y Coralio Da Luz:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 65 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Peleteiro Alvarez, una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores James Carren, Jorge Nazar y Coralio Da Luz.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio César Cabrera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio César Cabrera, domiciliado en Conrado Muller N.o 178 según acta N.o 2.359 de fecha 21|4|56 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Sergio W. Ducret, Orosmán García Peña y René Guillermo:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 26 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones con el N.o A.2927 y Matrícula N.o A-36.298.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 260.00 dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio César Cabrera, una multa de $ 260.00, por la infracción que se le ha constatado.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Sergio W. Ducret, Orosmán García Peña y René Guillermo.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto De Quintana por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto De Quintana establecido con Carnicería en Guayabo número 1688, según acta N.o 342, de fecha 1|10|954, a fojas 8, labrada por los funcionarios señores R. Cambiasso. A. Medina y Bruno García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Roberto De Quintana, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a doña Olga Starico de Cabrera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora Olga Starico de Cabrera, domiciliada en la calle Juan Paullier N.o 1923, según acta N.o 2654 de fecha 24|8|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Riffaud, Héctor Spósito y Elías Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 23 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de lengua vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 11-215 y matrícula N.o 100.068;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora Olga Starico de Cabrera, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios a los efectos del cobro de la multa impuesta, y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Alvaro Alonso González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alvaro Alonso González, establecido con Carnicería en San Salvador N.o 2072, sgún acta N.o 2.414, de fecha 24|1|956, a fojas 1, labrada por los funcionarios Edgardo Lolli, Alfredo Rodríguez y Anatolio González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 203 kilogramos de carne vacuna y 42 kilogramos de carne de ternera contaminados, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alvaro Alonso González, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Andrés Seltis, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Andrés Seltis, domiciliado en la calle Casavalle 4770 según acta N.o 3.106, de fecha 4|5|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Indalecio Córdoba y Elías Ferreira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 170 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el carro empadronado en el Departamento de Montevideo y Matrícula N.o 16.390 y 1 caballo;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconsejá el comiso de la mercadería incautada, del vehículo y el equino de que se trata y la aplicación de una multa de pesos 3.400.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Andrés Seltis una multa de pesos 3.400.00.

2.o Comisar la carne en infracción y el carro y el equino a que se refiere la parte expositiva de la presnete resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Indalecio Córdoba y Elías Ferreira.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Roberto Luzardo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Roberto Luzardo, establecido con Carnicería en Camino Melilla número 11.291, según acta N.o 1.824, de fecha 7|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Eduardo Méndez Tapia Alberto Ciannechini y Pedro A. Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 1.500.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de

fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Roberto Luzardo, una multa de $ 1.500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

29

Resolución. Se concede el registro de la marca 'Sportlin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sportlin", Acta N.o 59.838, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda y Mercería) y 5 (Artículos para Hombres);

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sport" N.o 50.061, que protege los mismos artículos;

Considerando: Que la oposición deducida es improcedente, por cuanto si bien es cierto que la marca que se quiere inscribir presenta una radical igual a la marca oposítora, ello no es suficiente para determinar la confundibilidad de los signos, ya que éstos considerados en conjunto, presentan características peculiares y distintas que permiten su coexistencia en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen número 714|53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Sportlin", Acta N.o 59.838, solicitado por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda y Mercería) y 5 (Artículos para Hombres).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

30

Resolución. Se concede el registro de la marca "La Casa del Radio Armador"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "La Casa del Radio Armador", Acta N.o 52.272, formulada por el señor Luis Alberto Méndez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (Electricidad);

Resultando: Que a la presente gestión se opuso, a fojas 10 la firma Eneka S. A. de Montevideo, aduciendo anterioridad de uso de la denominación propuesta a registro, ofreciendo presentar pruebas oportunamente;

Considerando: Que no procede tener en cuenta el recurso interpuesto en atención a la irregularidad del mismo, por lo que nada obsta al registro solicitado;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen número 677|49) y de la Dirección de la Propiedad Indusrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "La Casa del Radio Armador", Acta N.o 52.272, solicitado por el señor Luis Alberto Méndez, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (Electricidad).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

31

Resolución. Se concede el registro a la marca "Dalia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Dalia", Acta N.o 48.799, formulada por el señor Ulpiano Quiroga, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 (droguería y productos químicos) y 13 (jabón, velas y fósforos);

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Financiera y Perfumería S. A., de Panamá, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Dana", Acta N.o 43.996 y "Dana S. A.", N.o 27.381, que distinguen los mismos artículos;

Considerando: Que entre las denominaciones "Dalia" y "Dana" existen claras diferencias gráficas y fonéicas, que unida al hecho de que "Dalia" tiene acepción precisa y conocida, permien su facil diferenciación;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Indusrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (977|49),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Dalia", Acta N.o 48.799, solicitado por el señor Ulpiano Quiroga, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 (droguería y productos químicos) y 13 (jabón, velas y fósforos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

32

Resolución. Se concede el registro de la marca "Hearthland"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hearthland", acta N.o 54.106, formulada por el señor José María Machado, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11 (máquinas para la industria y agricultura) y 24 (transportes en general);

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Graton y Knight Company, de EE. UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Heart Brand", que distingue productos de la clase 11;

Consilerando: Que el interesado en atención de la oposición deducida eliminó del registro solicitado el renglón

"correas de cuero", único producto cubierto por la marca opositora;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Hearthland", acta N.o 54.108 ,solicitado por el señor José María Machado, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 11 (máquinas para la industria y agricultura) con exclusión de "correas de cuero" y 24 (transportes en general).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

33

Resolución. Se concede el registro a la marca "Partergina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Partergina", acta N.o 48.666 formulada por Sandoz S. A., de Suiza, para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria, la medicina, la higiene y la ciencia, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, productos para la destrucción de animales y de plantas, desinfectantes, productos para conservar los alimentos y productos veterinarios, de la clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Mario C. Isola de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Piralgina", N.o 39.525, que cubre los artículos de la clase 9;

Considerando: Que las marcas "Partergina" y "Piralgina", consideradas en conjunto presentan claras diferencias gráficas y fonéticas derivadas de las radicales totalmente disímiles "Parter" y "Piral", que permiten su coexistencia sin peligro de confusión;

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Partergina", acta N.o 48.666, solicitado por Sandoz S. A., de Suiza, para distinguir medicamentos, productos químicos para la industria, la medicina, la higiene y la ciencia, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, telas para vendajes, productos para la destrucción de animales y de plantas, desinfectantes, productos para conservar los alimentos y productos veterinarios, de la clase 9.

Comuníquese ,publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

34

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de tejidos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.° 7947, formulada por Joseph Bancrofb y Sons Co., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de tejidos".

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, limitada a las reinvindicaciones 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada, con la limitación de referencia.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relacionads con el tratamiento de tejidos", acta N.° 7947, de acuerdo a las memorias descriptivas de fs. 1 a 14 y las reivindicaciones de fs. 15 a 16, con exclusión de las reinvindicaciones 1, 2, 3 y 4, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

35

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nueva máquina para hacer helados"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista a la solicitud de patente de invención, acta número 9275, formulada por los señores Juan M. Castro (hijo) y Luis A. Giorello, de Montevideo, para "Nueva máquina para hacer helados".

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.° de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.° 9275, formulada por los señores Juan M. Castro (hijo) y Luis A. Giorello, de Montevideo, para "Nueva máquina para hacer helados".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA.— Justo José Orozco,** Secretario.

36

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un aparato exprimidor denominado "jugol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 9023, formulada por el señor Juan Carlos Gambetta, de Montevideo, para "Un aparato exprimidor denominado "jugol";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del Art. 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que el interesado omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confiere a fs. 15;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cá-

mara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitu de patente de invención, acta número 9.023, formulada por el señor Juan Carlos Gambetta, de Montevideo, para "Un aparato exprimidor denominado "jugol".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

37

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Mejoras en tapas aplicables a licuadoras o similares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 9.119, formulada por el señor Francisco Rodrívuez Mattoso, de Brasil, para "Mejoras en tapas aplicables en licuadoras o similares";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del Art. 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Consierando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 9.119, formulada por el señor Francisco Rodríguez Mattoso, de Brasil, para "Mejoras en tapas aplicables en licuadoras o similares".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA,** — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

38

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Grupo 8-B. Personal de dirección, fábricas de calzados, zapaterías, alpargatas, etc., de Montevideo y se convoca para elecciones de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero —personal de dirección— (Grupo 8-B).

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 7 de enero de 1955 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección de la Industria del Cuero (Grupo 8-B), (Fábricas de calzados; talleres de zapatería de medidas; fábricas de alpargatas; zapatillas y zuecos con exclusión de las empresas que fabrican exclusivamente alpargatas transferidas al grupo 10, por decreto de 13 de octubre de 1944; talleres de aparado; talleres de compostura de calzado; personal y secciones dedicadas a las mismas tareas en establecimientos de otro giro cuando no estuvieren incluídos con todos sus anexos en otra convocatoria). No están comprendidos en este Consejo de Salarios los establecimientos que fabrican a la vez que calzados de goma, otros artículos de ese producto. Dicho Consejo tiene la jurisdicción del Depatramento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ente el nuevo Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días para el registro de listas, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial"; este plazo podrá ser prorrogable en veinte días (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o Para el registro de listas y procedimientos electorales regirá el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

39

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Hornos de ladrillos de campo y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Hornos de Ladrillos de Campo.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 17 de mayo de 1954, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y sus reglamentaciones, y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en los hornos de ladrillos de campo instalados en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo anterior, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

40

Resolución. Se da por presentado un Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil (Grupo 6-F) de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1956.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal común de la Industria Textil, Grupo 6-F, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal de referencia.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-F), DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, octubre quince de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituídos por Decreto del Poder Ejecutivo de feche 9 de agosto de 1955, con el cometido de considerar el Convenio a que hace referencia la parte dispositiva del presente Documento;

Resultando que con fecha 15 de agosto del año en curso el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo en cuya oportunidad, hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el último Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1956, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías, salarios mínimos, etc. En esta ocasión las delegaciones patronal y de los trabajadores manifestaron que en virtud de gestiones realizadas en forma directa, se había logrado un entendimiento en cuanto a mejoras de salarios, etc., presentando copia de dicho acuerdo a efectos de que este Organo Fijador de Salarios procediera a su estudio y homologación;

Resultando que el Consejo luego de tener a la vista el precitado Convenio, llegó a la conclusión de que las cláusulas contenidas en el mismo, eran la expresión de la voluntad de los sectores profesionales, por lo que, este Organismo, resolvió aprobar el acuerdo concertado, en la forma que ilustra la parte dispositiva del presente Laudo;

Considerando las razones expuestas, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar el Convenio que se expresa seguidamente:

En Montevideo, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco en la sala de sesiones de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, en presencia del señor Presidente de la Comisión don Zelmar Michelini; los delegados de la Unión de Fabricantes de Tejidos de Puntos y Anexos señores Alfredo Romo Basso y Abraham Katz, Presidente y Secretario respectivamente de la misma y los delegados de la Unión Obrera Textil, señores Gualberto Urrutia, Juan Angel Toledo, Héctor Rodríguez y señorita Delia Maldonado, con el objeto de armonizar y estabilizar las relaciones de trabajo en la Industria Textil, resuelven celebrar un Convenio colectivo de acuerdo a las siguientes bases:

1.o) El presente Convenio regirá por un plazo de dos años a contar del 1.o de julio de 1955, o sea hasta el 30 de junio de 1957.

2.o) Durante el primer año —1.o de julio de 1955 a 30 de junio de 1956— los salarios mínimos fijados para todas las categorías establecidas en el último laudo para el Grupo 6-F y su complementario, serán aumentados en un 5 o|o que se sumará el 10 o|o que rigió en forma provisional por Convenio suscrito el 6 de enero de 1955, o sea que entre el aumento acordado en el numeral 4.o del Convenio referido (10 o|o) y el que se acuerda por la presente cláusula (5 o|o) el aumento total de los salarios mencionados es de un 15 o|o.

Los patrones tomarán a su cargo el aporte correspondiente al primer mes de aumento. Ese pago no podrá considerarse a ningún efecto, como aumento de los salarios establecidos en este artículo.

3.o) A partir del 1.o de julio de 1956 hasta el 30 de junio de 1957, los salarios mínimos vigentes de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, se aumentarán, en caso de elevación del costo de vida, en la misma proporción en que esa elevación o aumento se haya producido con respecto a lo índices de dicho costo de vida tomados al 1.o de julio de 1955, de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo. Para el caso de que alguna de las partes impugnara los índices de los precios del consumo de la Dirección General de Estadísticas, las observaciones serán sometidas a una Comisión integrada por el Profesor de Economía de la Facultad de Derecho y el Profesor de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas quienes designarán un tercer miembro, y por un representante obrero y otro patronal.

4.o) Los conflictos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, que la presidirá y 4 miembros, 2 designados por cada una de las partes.

5.o) Los conflictos privados de las fábricas con sus obreros se solucionarán por las vías del derecho laboral vigente. No obstante ello aquellos conflictos podrán ser sometidos a consideración de la Comisión de Conciliación mencionada en el número anterior previa resolución de la misma.

6.o) Ciento veinte días antes de la terminación del plazo establecido en el párrafo 1.o el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, deberá convocar a las partes firmantes, a pedido de cualquiera de ellas, con el objeto de abocarse al estudio de un nuevo Convenio.

7.o) El presente Convenio deberá ser homologado por un Consejo de Salarios a convocarse de inmediato y con ese solo objeto. Las partes se obligan para el caso de que aquel homologare el Convenio sólo por un año, a solicitar en el siguiente Consejo la ratificación del mismo, hasta el 30 de junio de 1957. En tanto no se apruebe por el Consejo de Salarios el Convenio, se seguirán pagando los mismos salarios que en la actualidad, sin perjuicio de que una vez homologado, se abone la diferencia convenida a partir del 1.o de julio ppdo.

8.o) La delegación patronal deja constancia de que firma el presente Convenio condicionado a que los salarios y categorías que se apliquen en el grupo 10-B sean similares a los que rigen en el grupo 6-F o que su aproximación en salarios y categorías y condiciones sea considerada por la misma aceptable.

9.o) El presente Convenio, es otorgado en cuatro ejemplares de un mismo tenor y firmado en el lugar y fecha ut supra:

sig

Segundo. Las partes declaran que se ha cumplido totalmente lo dispuesto por el Art. 8.o del Convenio que antecede.

Tercero. En consecuencia, a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, regirán las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., que a continuación se detallan:

Máquinas rectilíneas a mano de todo tipo:

Aprendiz de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.

Aprendiz de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.

Medio Oficial Tejedor (300 jornadas siguientes), jornal, $ 9.27.

Oficial Tejedor (1), jornal, $ 13.92.

Oficial Tejedor Modelista (2), jornal, $ 15.76.

Máquinas rectilíneas a motor:

(Jacquard, Links, y Links, etc.)

Aprendiz de 2da. categoría (Primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.

Aprendiz de 1ra. categoría (setenta y cinco jornadas subsiguientes), jornal $ 5.43.

Medio Oficial (300 jornadas siguientes) jornal, $ 9.27.

Oficial Tejedor (3), jornal $ 13 11.

Oficial Tejedor Modelista (4), jornal, $ 15.76.

Máquinas rectilíneas a motor lisas:

Aprendiz de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.

Aprendiz de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.

Medio Oficial Tejedor (300 jornadas siguientes) jornal, $ 9.27.

Oficial Tejedor, jornal, $ 10.56.

Ofical Tejedor Modelista (5), jornal, $ 15.76.

Máquinas a motor Kettensthul, Raschel, etc.:

Aprendiz de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.

Aprendiz de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.

Medio Oficial Tejedor (300 jornadas siguientes), jornal, $ 9.27.

Oficial Tejedor (6), jornal, $ 10 93.

Oficial Tejedor Mecánico (7), jornal, $ 15.76.

Máquinas circulares:

Máquinas Haaga y Schubert y Zalzer.

Trabajo en liso: hasta 10 máquinas y hasta 40 mallosas.

Trabajo en felpa:

Hasta 6 máquinas y hasta 24 mallosas.

Trabajo Mixto:

Hasta 8 máquinas y hasta 32 mallosas.

Máquinas Grane:

---

(1) Es quien ejecuta los modelos que se le suministren.

(2) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.

(3) Esta categoría incluye el cuidado y preparación de las máquinas, por ejemplo: cambiar agujas, preparar talles, cambiar Jacquard o cartones, así como las ejecuciones de toda clase de te jidos, según órdenes del modelista.

(4) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.

(5) Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.

(6) Es quien cuida hasta tres máquinas, enhebra, saca y endereza agujas, coloca rollos y toca peines

(7) Es el que arregla las máquinas, que hace cadenas arregla cualquier defecto y ejecuta los modelos creados por él mismo.

Hasta 8 máquinas.
Máquinas Brinton, Scott y Williams, etc.:
Hasta 6 máquinas y hasta 64 alimentadores.
Hasta 8 máquinas y 32 alimentadores.
Máquinas Briston de 16 alimentadores:
Hasta 4 máquinas.
Máquinas Interlock:
Hasta 6 máquinas.
Aprendiz de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.
Aprendiz de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.
Medio Oficial Tejedor (300 jornadas siguientes), jornal, $ 9.27.
Oficial Tejedor, jornal, $ 11.62.
Oficial Tejedor Modelita (1), jornal, $ 15.76.

Máquinas Wirker para bordados:

Aprendiza (primeras 100 jornadas), jornal, $ 5.13.
Media Oficiala (300 jornadas subsiguientes), $ 7.23.
Oficiala, jornal, $ 8.30.

Bordadora a máquina:

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.
Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal, $ 8.07.
Oficiala, jornal, $ 9.94.

Devanadoras:

Aprendiza (100 primeras jornadas), jornal, $ 5.13.
Oficiala, jornal, $ 7.89.
La Oficiala debe cuidar hasta 8 púas en madeja o hasta 16 púas en conos. Cuando la Oficiala trabaja con más púas, el salario se aumentará proporcionalmente al número de púas a su cuidado.

Planchadoras:

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.
Media Oficiala (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.42.
Oficiala, jornal, $ 8.28

Cortadoras:

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5.13.
Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas susiguientes), jornal, $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal $ 7.29.
Aprendiza de 1ra. y 2da. categoría y Media Oficiala, serán las que preparan el trabajo para las Cortadoras; hacen los tendidos, doblan las telas, preparan y separan los talles de pullowers y demás prendas, pudiendo al mismo tiempo ayudar a cortar y aprender para llegar a cortadoras.
Oficiala Cortadora, jornal, $ 8.63.
Cortadora Modelista, (2), jornal, pesos 10.93.

Costura a mano:

Aprendiza (primeras 225 jornadas), $ 5.13.
Media Oficiala (75 jornadas subsiguiente), $ 7.16.

(1) Es el que inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo.
(2) Es la que crea los modelos y ordena el trabajo de las demás Cortadoras.

Oficiala, jornal, $ 8.15.
Es quien ejecuta toda clase de trabajos de costura a mano a la perfección en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la Empresa.

Zurcidoras:

Aprendizas (primera 150 jornadas, jornal, $ 5.13.
Media Oficiala (225 jornadas subsiguientes), $ 6.52.
Oficiala, jornal, $ 7.89.
Es la que ejecuta a la perfección los trabajos de su categoría, en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la Empresa.

Singeristas:

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), jornal, $ 5 13.
Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal, $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal $ 6.54.
Oficiala jornal, $ 9.27.

Overlockistas:

Aprendiza de 2da. categ. (primeras 225 jornadas $ 5.13.
Aprendiza 1ra. categoría (75 jorn. subsiguientes, $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal $ 7.85.
Oficiala, jornal $ 8.82.

Ojaladores y/o Botonadoras a Máquina:

Aprendiza de 2ª categoría (primeras 150 jornadas), jornal $ 5.13.
Aprendiza de 1ª categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 5.43.
Media Oficiala (200 jornadas siguientes), jornal $ 7.22.
Oficialas, jornal $ 8.45.

Máquinas: Zig - Zag, Cañón, Corta Cinta, Pasa Cinta, Colocadora de Elástico, y/o Ribeteadora:

Aprendiza (primeras 200 jornadas), jornal $ 5.13.
Oficiala, jornal $ 7.33.

Urdidora en Raschel:

Aprendiza (primeras 75 jornadas), jornadas), jornal $ 5.13.
Media Oficiala (75 jornadas subsiguientes), $ 7.56.
Oficiala, jornal $ 9.09.

Urdidora en Kettensthull y demás máquinas (con o sin parador automático):

Aprendiza (primeras 75 jornadas), jornal $ 5.13.
Media Oficiala (75 jornadas subsiguientes), $ 7.74.
Oficiala, jornal $ 9.94.

Frizadores:

Aprendiza de 2ª categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 5.13.
Aprendiz de 1ª categoría (75 jornadas), subsiguientes), jornal $ 5.43.
Medio Oficial (300 jornadas siguientes), jornal $ 7.96.
Oficial, jornal $ 10.41.

Prensa Planchacamisetas:

Aprendiz de 2ª categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 5.13.
Aprendiz de 1ª catgeoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 5.43.
Medio Oficial (300 jornadas siguientes), jornal $ 7.19.
Oficial, jornal $ 8.22.

Bordadora a mano:

Aprendiz de 2ª categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 5.13.
Aprendiza de 1ª categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal $ 7.18.
Oficiala, jornal $ 8.31.

Personal en diversas tareas no clasificadas:

Aprendiza de 2ª categoría (primeras 225 jornadas), jornal $ 5.13.
Aprendiza de 1ª categoría (75 jornadas subsiguientes), jornal $ 5.43.
Media Oficiala (300 jornadas siguientes), jornal $ 6.62.
Oficiala, jornal $ 7.07.

Sección Tintorería y Apresto:

Peón Tintorería (1), jornal $ 8.94.
Ayudante de Tintorero, jornal $ 9.88.
Pesa Tintas, jornal $ 10.47.
Maquinista en general, jornal $ 10.93.
Ayudante Maquinista, jornal $ 9.88.
Costurera de Tintprería, jornal $ 8.77.

Oficios varios:

Oficial Ajustador, jornal $ 15.07.
Medio Oficial Ajustador, jornal $ 13.55.
Oficial Albañil, jornal $ 12.64.
Medio Oficial Albañil, jornal $ 11.10.
Apuntadores, jornal $ 11.49.
Caballerizo, jornal $ 10.99.
Oficial Cañista, jornal $ 13.55.
Medio Oficial Cañista, jornal $ 10.99.
Oficial Carpintero, jornal $ 13.87.
Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 10.99.
Carrero, jornal $ 11.86.
Choferes, jornal $ 13.66.
Ayudante de Chofer (2), jornal, pesos 10.88.
Oficial Electricista, jornal $ 13.97.
Medio Oficial Electricista, jornal, pesos 10.99.
Engrasador de Usina, Maquinista, jornal $ 14.97.
Ayudante, ídem, jornal $ 10.99.
Foguista (hasta 50 mts.3), jornal, pesos 13.18.
Foguista, (más de 150 mts.3), jornal, $ 13.55.
Foguista (hasta 150 mts.3), jornal, $ 14.26.
Foguista (m;s de 150 mts.3), jornal, $ 14.97.
Oficial Fundidor Moldeador, jornal, $ 14.97.
Medio Oficial Fundidor Moldeador, jornal $ 12.27.
Oficial Herrero, jornal $ 13.87.
Medio Oficial Herrero, jornal, $ 10.99.
Jardinero, jornal $ 11.81.
Limpiador (hombre), jornal $ 10.56.
Limpiador (mujer), jornal $ 8.58.
Oficial Mecánico, jornal $ 15.76.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 13.17.
Oficial Pintor, jornal $ 12.64.
Medio Oficial Pintor, jornal $ 11.10.
Portero, jornal $ 11.81.
Repartidores, jornal $ 11.58.
Sereno Nocturno, jornal $ 13.18.
Sereno Diurno, jornal $ 11.53.

(1) El Peón de Tintorería después de cumplir 300 jornadas en dicha función, pasa a Ayudante de Tintorero.
(2) El Ayudante de Chofer colaborará en las funciones que se le asignan a éste, y puede reemplazarlo.

Oficial Soldador a la Autógena, jornal $ 14.97.
Medio Oficial Soldador a la Autógena, jornal $ 12.27.
Oficial Soldador a la Eléctrica, jornal, $ 14.89.
Medio Oficial Soldador a la Eléctrica, jornal $ 12.27.
Oficial Tornero, jornal $ 15.56.
Medio Oficial Tornero, jornal $ 13.81.

Peón, mayor de 18 años, jornal $ 8.86.
Peón, menor de 18 años, jornal $ 6.44.

Personal Administrativo:

Cajeros: Son las personas bajo cuya responsabilidad están los movimientos de operaciones de entradas y salidas de fondos, realizando también las demás tareas de su cargo, sueldo mensual, pesos 500.25.

Tenedores de Libros: (Contabilidad y/o Costos): Son las personas que llevan libros de Contabilidad y/o Costos, efectúan balances, contralores, reconciliaciones de cuentas y/o costos y son responsables por dichas operaciones ante el Subcontador o Contador, sueldo mensual, $ 500.25.

Cuenta Correntista: Son las personas que llevan las cuentas corrientes de los clientes, debitan y acreditan todos los movimientos de la Empresa, referentes a las ventas y cobranzas en general, verifican los saldos de cada una de esas cuentas, las balancean con el Tenedor de Libros, autorizan los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos y demás tareas correspondientes a su cargo, sueldo mensual, $ 421.19.

Cajeros Ayudantes: Son las personas que secundan al cajero principal, actuando como recibidores y|o pagadores, preparan y liquidan las operaciones que debe hacer la caja y pueden reemplazarlo en caso de ausencia, considerándose incluídos también en esta categoría las Cajeros de cajas secundarias, como ser las de fábricas o reparticiones separadas, sueldo mensual, $ 421.19.

Cobradores exclusivos: Son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a ese efecto a los señores clientes. Esta función exclusiva requiere continuidad y permanencia, sueldo mensual, $ 421.19.

Taquígrafos: Son las personas dedicadas a tomar versiones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc., y luego deben interpretarlas, o traducirlas, o transcribirlas, sueldo mensual, $ 421.19.

Tramitadores con los organismos oficiales, importación, exportación, seguros, etc.: Son las personas responsables de los trámites y operaciones con los Organismos Oficiales del Estado. Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Ministerios, Intendencias, Bancos, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Bancos del Estado y privados, así como también todo lo relativo a licitaciones y demás relaciones de la Empresa con las organizaciones públicas o privadas, sueldo mensual, pesos 363.69.

Guarda Libros: Son las personas que trabajan en los libros de la Empresa, cooperando y ayudando a los Cajeros, Contador y demás personal de escritorios, en su respectivas labores, sueldo mensual, $ 363.69.

Corresponsales: Son las personas encargadas de redactar por sí mismas, de acuerdo a las instrucciones recibidas, toda la correspondencia de la Empresa, sueldo mensual, $ 363.69.

Mecanógrafos: Son las personas cuya función básica es operar, exclusiva y permanentemente con las máquinas de contabilidad, máquinas de calcular, sumar y demás, destinadas a la realización o contralor de operaciones contables, sueldo mensual, $ 334.94.

Facturadores: Son las personas encargadas de preparar, redactar, dictar y calcular las facturas de ventas y|o compras, sueldo mensual, $ 334.94.

Dactilógrafos: Son las personas hábiles para trabajar con máquinas de escribir, y que realizan dicha tarea en forma exclusiva, sueldo mensual, $ 334.94.

Vendedores de Mostrador: Son las personas que atienden a los clientes que visitan el Establecimiento y anotan los pedidos de venta que éstos puedan realizar, sueldo mensual, $ 334.94.

Cajeros de venta de Mostrador: Son las personas que reciben y registran los importes de las ventas de mostrador, considerándose incluídos también en esta categoría los Cajeros de Cajas chicas internas, sueldo mensual, $ 334.94.

Cobradores no exclusivos: Son las personas debidamente autorizadas por la Empresa para proceder, sin exclusividad, al cobro de las cuentas, visitando a tal efecto a los señores clientes, realizando esas tareas en forma permanente, es decir, haciendo de esa función el medio normal de trabajo, fuera cual fuere el tenor de la autorización expedida por la Empresa, sueldo mensual, $ 334.94.

Archivistas: Son las personas ocupadas del archivo de la correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas, libros u otra documentación, $ 289.16.

Anotadores de planillas Auxiliares: Son las personas que se ocupan exclusivamente de la preparación, anotación y|o revisación de planillas auxiliares relacionadas con las distintas secciones de la administración y que colaboran, coperan o ayudan a los guarda libros y demás personal de escritorios, $ 289.16.

Clasificadores de boletas, fichas y etiquetas: Son las personas que se ocupan de la clasificación, análisis y resúmen de boletas, fichas u otras documentaciones de la Empresa, sueldo mensual, $ 289.16.

Apartadores de mercaderías menores de 18 años; sueldo mensual, $ 222.39.

Apartadores de mercaderías mayores de 18 años; sueldo mensual, $ 250.34.

Son las personas que acondicionan y apartan los pedidos para proceder a la facturación en general y que expenden, cortan, miden y etiquetan mercaderías para la venta, redactan al efecto un pedido similar al de los vendedores. No se consideran tales los que solamente condicionan y retiran mercaderías de los depósitos para proceder a su facturación.

Telefonista con Central (Menores de 18 años), sueldo mensual, $ 222.39.

Telefonistas con Central (Mayores de 18 años), sueldo mensual, $ 250.34.

Son las personas que en forma exclusiva tienen el contralor de la central telefónica con aparatos internos y externos.

Cadetes y Mensajeros (Menores de 18 años), $ 194.35.

Cadetes y Mensajeros (Mayores de 18 años), $ 213.04.

Son las personas que realizan trabajos de mensajeros, copiadores, foliadores de libros, reparto y despacho de correspondencia, diligencias generales y trabajos similares de oficina.

Corredores de Plaza: Son las personas que se dedican única y exclusivamente al corretaje y venta de los artículos que elabora o expende la Empresa de Tejidos de Punto, sean o no los únicos con que cuenta el Establecimiento. En consecuencia quedan excluídos de esta categoría los que trabajan en la misma función, sea o no permanentemente, para más de un Establecimiento o Empresa, sea del mismo ramo o de otro, así como los que trabajan por cuenta propia en comisiones y corretajes en general. De ambas circunstancias, a los efectos de la fijación de la categoría, deberá extenderse constancia escrita en instrumento público o privado, sueldo mensual, $ 644.00.

Agentes Viajeros: son las personas que se dedican única y exclusivamente al corretaje y venta, en el litoral y|o interior de la República, de los artículos que elabora o expende la Empresa de Tejidos de Punto, sean o no, los únicos con que cuente el Establecimiento. En consecuencia quedan excluídos de esta categoría, los que trabajan en la misma función, sea o no permanentemente, para más de un Establecimiento o Empresa, sea del mismo ramo o de otro, así como los que trabajan por cuenta propia en comisiones y corretajes en general. De ambas circunstancias, a los efectos de la fijación de la categoría, deberá extenderse constancia escrita en instrumento público o privado, sueldo mensual, $ 715.88.

CLAUSULAS GENERALES

1.o) La escala de salarios fijada precedentemente se aplicará indistintamente para el trabajo de la mujer y el hombre, sin diferencia de ninguna clase, en los mínimos fijados por razones de sexo o edad, salvo los casos expresamente determinados, y los salarios fijados podrán pagarse por día o por hora, practicándose en este último caso las operaciones pertinentes. A los fines de la aplicación de dichas operaciones se considerará un mes el equivalente a 25 jornadas de labor y la jornada de labor, el equivalente a ocho horas de trabajo. En los casos de remuneraciones mensuales, se dividirá el sueldo asignado por veinticinco.

2.o) No se aplicarán multas por ningún concepto.

3.o) En los casos de salarios a destajo se practicará un ajuste de las tarifas con arreglo a las nuevas escalas de salarios, y las expresadas tarifas, deberán colocarse a la vista del personal

4.o) En los salarios a destajo no se hará el pasaje de categoría, cuando el operario no cubra el 70 o|o (setenta por ciento) de la producción media de la categoría inmediata superior.

5.o) Los salarios precedentemente fijados se considerarán mínimos, siendo entendido que para llegar a la categoría de Oficial, además del tiempo necesario se requiere la capacidad en el operario y que exista vacante en la Empresa para la promoción.

6.o) Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje fijado en este laudo, tendrán un término de aprendizaje de 100 jornadas (cien jornadas).

7.o) En los aprendizajes pagados con tarifa a destajo, esta tarifa deberá ser igual a la establecida como mínimo, para los Oficiales.

8.o) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los salarios mínimos diurnos. Se entiende por trabajo nocturno, el que se realiza entre las veintidos horas (22 horas) y las seis horas (6 horas).

9.o) En el caso de que el operario realice diversas funciones clasificadas, con periodicidad, deberá pagarse el salario de la función mejor remunerada, no obstante, si el Establecimiento no pudiere proporcionar al obrero clasificado trabajo en forma continuada en su especialización, éste podrá realizar otras tareas de distinta clase y remuneración, siempre que voluntariamente acepte, ajustándose en tal caso, a la tarifa fijada para la categoría de trabajo que por su voluntad y de acuerdo con la Empresa pase a desempeñar.

10) Los Establecimientos que no pudieran integrar la totalidad del equipo de máquinas fijado para ciertas categorías, podrán completarlo con máquinas de otro tipo, en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente.

11) Las horas trabajadas fuera de la jornada habitual, con autorización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se pagarán dobles y darán derecho a igual período de descanso, sin goce de salarios durante la misma semana. Quedan exceptuados de esta cláusula los choferes, carreros y ayudantes o acompañantes, para los cuales regirá únicamente la obligación de trabajar 48 horas semanales de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.o) del artículo 26 del decreto del 15 de mayo de 1935.

12) Los operarios que desempeñen trabajos que no figuren en las categorías establecidas, se considerarán no clasificados.

13) Se entiende que las funciones atribuidas a cada categoría, se establecen al solo efecto de fijar salarios mínimos para quienes realicen esas funciones en forma permanente pero de ninguna manera, para limitar los trabajos de cada categoría o trabajos de inferior categoría que pueden confiarse al operario. Igualmente se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

14) Las Empresas podrán, si lo tuvieran por conveniente, formular sus respectivos reglamentos de orden internos, los que deberán en todo caso ser sometidos a la consideración de los organismos competentes.

15) En caso que un operario (por enfermedad, licencia, suspensión, etc.), deba ser reemplazado eventualmente por otro de salario inferior, éste último percibirá el salario legal del titular, mientras lo supla en sus tareas

16) Los viáticos de los corredores que no han sido laudados, serán objeto de una resolución complementaria.

17) En caso de que las fábricas, cuyo renglón predominante sea el tejido de punto, tengan secciones anexadas, en donde se efectúen otros trabajos textiles (ejemplo: cintas, elásticos, puntillas, etc)., se regirán por el laudo correspondiente a esas industrias. Queda establecido que los laudos pertinentes, se aplicarán solamente a esas secciones.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Eduardo Fonticelli, Presidente. — Doctor Daniel Hugo Martins y Contador Elías Regules, Delegados del Poder Ejecutivo. — Alfredo Romo Basso y Abraham Katz, Delegados Patronales. — Delia Maldonado y Elsa Irigoyen, Delegados de los Trabajadores. — Romualdo Rodríguez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

41

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de octubre de 1956.

Fábricas de Aceites Comestibles

Nómbrase Miembros de los referidos Consejos de Salarios a los señores contador Oscar Núñez Orens, químico industrial Ernesto Liesegang y doctor Teofilo Real.

Comuníquese y publíquese.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6 178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2 088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	56
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1 318
Varias Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11 924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 | Montevideo, Jueves 1º de Noviembre de 1956 | Núm. 14955

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras; por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 a 1937	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1955	" 14.00 " "
1954	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000.00 $	50.00 la página
De $	20.001 00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100 000 00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001 00	" "	300.000 00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400 001.00	" "	500 000 00 "	220 00 " "
" "	500 001.00	" "	1:000.000 00 "	280.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00 "	340 00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3.000 000 00 "	400 00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00 "	500.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000.00 "	600 00 " "
" "	5:000 001.00		en adelante "	700 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PARRILLO DE DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16157 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIL DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16158 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16159 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAOLA DE ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16160 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16161 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PESAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16156 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE NICANOR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16155 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEDESCO o TEDESCO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16071 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO L. o RICARDO LUIS RUSSOMANO o RUSSOMANO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16072 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct.29-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO MORENI FEDERIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16074 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUMERSINDO o GUMERSINDO LEONCIO CABRERA y de doña MARIA JOSEFA TORREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15888 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COTELO YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15887 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANDO MARIA GONZALEZ TORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15799 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE RODRIGUEZ DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15800 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMIRA o AMIRA NICOLASA BURGUEÑO DE DEANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15808 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL EDUVIGES o JOSE DAVID FONTANS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Actubre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15809 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ACOSTA Y LARA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15688 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIRIA o CIDIA NOLASCO DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15614 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA ROSA o ROSA CECILIA SANGUINETTI o SANGUINETTE CAMPODONICO DE PUCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15798 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E Fontana. Actuario
1) $12.00 10 pub. 15615 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA DOS SANTOS DE SUEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15616 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15666 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFOS SAMBUCETTI BOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15667 Oct.22-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGLIANO DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16149 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BARRETO DE FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16150 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO LANZ DELAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16152 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PRATO ó PRATO RISÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15530 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE. Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14718 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MURGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14302 Set.29-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 14179 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUEY ELIZAGUE o ELIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16171 Oct 31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLEDMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16172 Oct.31-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) Z12.00 10|pub. 15955 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA CATALINA VAREILLAUD ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15954 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDY JOULIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub: 15956 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15957 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16119 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIAS KOZARUK WALISKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (C.P.C., Art. 1.125). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1). (D. 21|7,34) 20|pub. 32953 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO LEOPOLDO VATTEONE o VATTEONE ETCHEMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16012 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA o VIERA GOMEZ DE GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16013 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LISTA DE EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16009 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-31) 20|pub. 33299 Oct.26-v.nov 7. Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15807 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SIUTTO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15731 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CARMEN OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALPANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12 00 10|pub. 15694 Oct.13 v.nov 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16129 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Cacagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16104 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GRANDAL DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16092 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30.pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE VIVO DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16049 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIOCCA DE PICCINI o CIOCA o SIOCA o SIOCCA DE PICCINI o PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16050 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FELIX GOLDARACENA o FELIX DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15695 Oct.23 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEMINCO o RAFAEL DEMINCO TARANDO o RAFAEL DEMINCO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15733 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 14100 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLIDORO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSAGGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA DE LEON DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15889 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO EUGENIO GODIN LANSARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15831 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONNANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15696 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15734 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO AZZANELLI BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15735 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELORENZI o DELORENSI DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de SARA ARTOLA DE DOPAZO o DO PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15697 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO FERRO LETTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15739 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA PRIMITIVA ALVAREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15738 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIVA o BIVAS o VIVAS ZEQUEIRA, o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PASCUAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BARBEYTO o BARBEITO o BARVEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOREIRA DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct 30-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15062 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ARAMBURO o ARAMBURO CHIARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ (ENRIQUE) HEIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16047 Oct.29-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO MARIO ANGEL BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15886 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15802 Oct.25-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISES BENJAMIN MARQUEZ MARTORELL o ULISES MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15869 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHARPENTIER o CHARPENTIER FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15870 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15801 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROSSI o ROSSI ANICHINI o ANICHINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|ub. 15693 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARMO o MARMO TADDEO o TADEO o TALDEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 15692 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARMELINO DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15605 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15606 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA CATALINA DUPETIT o DUPETIT SAINT-GIRONS o ST. GIRONS DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15607 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GATTI BONIFACINO o BONIFASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16169 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PINTO o PINTOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15943 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GUALBERTO FERRER o FERRER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15949 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESIO o DALESIO DE RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16048 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POSE BLANCO DE RODRIGUEZ o JOSEFA POSLEMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16120 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15939 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELHORDOY DE PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15940 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO FERREIRA VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15941 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JOSE PANTALEON o AMERICO PANTALEON LEPORE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15944 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION NETTO o De los SANTOS o De los SANTOS o de los SANTOS o Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15945 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA SOSA o LILA SOSA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15946 Oct.27-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SOUTO o SOUTO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

mar sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10,pub. 15947 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15948 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN N. o FERMIN NICASIO o FERMIN IGNACIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15942 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SINTES o SINTES TUDELA DE MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15950 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ODRIOZOLA DE PATRIELI o PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15951 Oct.27-v.nop.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VOLONTE DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15953 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15765 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15803 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15804 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15805 Oct 25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUARNERI BIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15806 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA OTERO DE GIROLAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15762 Oct 24-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DELILO o DELILLO o DEBILLO o de LILLO o LILLO; de ENRIQUETA o ENRIQUETA ANTONIA DELILO o DEBILO DE CASTAINDEBAT o CASTAINGDEBAT y de PASTOR CASTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15730 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NICOLAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15729 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15632 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENCIO GONZALEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15677 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBON PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15691 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS J. GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15608 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SISTO o SIXTO RUEDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15609 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA GUTIERREZ DE NOVA o NOVAS; de SANTIAGO CIPRIANO NOVA o NOVAS; de MARIA CARMEN NOVA o NOVAS y de JUAN PEDRO NOVA o NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15612 Oct.22-v nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NATANSON o NATANSON KRIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15610 Oct 22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN GATTI ANGOLETTA o ANGOLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15611 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, 3.er piso. — Hilda Moltedo de Espinola. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15678 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITA CATERINA FABIO DE GORGA o VITA FABBIO DE GORGA, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15844 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO ESPINOSA ARNOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|púb. 15908 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL ROLANDO SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asise Lavagnini, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15720 Oct.23-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO

CESAR AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15796 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERACELIA CARMEN GOMEZ PEREIRA DE MURILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 15815 Oct.25-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 15816 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15626. Oct 22-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDO MARCUCCI o LENILDO MARCUCCI PIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16058 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TORRES DE CABARA o CAVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 16060 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOTTE de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16059 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HAYDEE o AIDA MATILDE CORDA DE SOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15975 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GAMBA PONZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15891 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CRISTINA BORRA DE GILARDI o GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16182 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ROCHA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15676 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15976 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15625 Oct.22-v nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 14462 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 9 de Octubre de 1956.
1) $12.00 10|pub. 16061 Oct.29-v.nov,9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAMORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho o en contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Migues, Marzo 30 de 1955. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 15644 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítandose el próximo feriado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16225 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO ADRIANO TECHERA, BERTA TECHERA y PETRONA LEONCIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16154 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16066 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ENMA JUANA MONTEAVARO DE DOMINGUEZ o EMA JUANA MONTEAVARO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15741 Oct.24-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15740 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA GUARAGLIA DE MARTINEZ y de MARTIN MARTINEZ GATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16170 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura del a sucesión de RAULINO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16214 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA MARIOTTA o ROSALIA MARIOTTA PICCA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16036 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDOLINA HOHL DE HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pup. 15959 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16037 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MODESTA JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16038 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RICCA DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 15963 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MAXIMO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15964 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

SANTIAGO ADORNI o SANTIAGO ATILIO ADORNI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15724 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR PEDRO GALMES o MELCHOR o MELCHOR PEDRO GALMÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15725 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15621 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARIANA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16177 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID JORGE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16178 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO DIEGO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16179 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PENINO DE TRASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Octubre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15817 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PIÑEYRO DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CELESTINA COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15890 Oct.26-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BALSARINI CARLINI o BALSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16111 Oct.29-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16112 Octu.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GERMAN LEON o GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES WILLENGTON DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERONIMO MIRANDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENAS MARTINEZ o MENA DE BOEDO o BUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16117 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CARLOTA CASCO DE GONZALEZ o BASABE CASCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15877 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15878 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO CLAUDIO o JUAN PEDRO C. MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15879 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOSSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15880 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15881 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15882 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA TESSA o TEZZA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15883 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA RODRIGUEZ DE ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 15884 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15885 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIAZZI o VIAZZO o BIAZZI DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BERACOCHEA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15698 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1956. — José Ramón Diaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15699 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LAYES DE QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15703 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct.31-v nov.12. Dic.1.o-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36 00 30 pub 13755 Set 28-v nov 3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FRAN-

ZERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15819 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO M. URBIN o HILARIO MARCIAL URBIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12 00 10 pub. 15820 Oct.25-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña BENITA CITRARO MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15772 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANGELA PIATTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15773 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENÓN o ZENON JACINTO GAMBOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GAY BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15775 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEZZATTI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15776 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO CESAR BELVISI PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15777 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE NÓBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15778 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OURIQUE LUSITANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos con los justificativos legales. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16194 Oct.31-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 26 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16195 Oct.31-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15769 Oct.24-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BONDARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 27 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15770 Oct.24-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15771 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PALOMEQUE y OLINDA COTTENS o COTEN o COTEINS o COTENS DE PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16205 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16206 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RAMOS y ZEFERINA o CEFERINA SEVERO DE RAMOS o ZEFERINA SEVERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16208 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO IGLESIAS o TELMO IGLESIAS MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub| 16204 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVEZ DE FERREIRA o AMALIA CIRINA ALVES DE FERREIRA o ANALIA ALVEZ DE FERREIRA o ANALIA ALVES DE FERREIRA o AMALIA ALVAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16203 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO ROLANDO MARTINEZ, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Setiembre 25 de 1956. — N. A. Ayres, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARAYECOV o KARAYEKOV o KARAYECOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16199 Oct. 31-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SATURNINA PERDOMO o GREGORIA SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO o ASUNCION SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ORTIZ DE ALTIER o ALTIERI, ADELFA AMALIA ALTIER o ALTIERI y VICENTE ALTIER o ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16079 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16073 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSKA BABZYK o JOSE BABCZYK o JOSE BABCHIK MIEDZIANAGORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16077 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16043 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA LINA CAMPOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Octubre 17 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15620 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BERON DE MACHIO, de FRANCISCO HUMBERTO o FRANCISCO MACHIO y de ELIDA ISABEL MACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16023 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de NILO AMARO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16065 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ ALBERTO YORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15782 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GAMBETTA DE LAESPADA o JUANA GAMBETTA o GAMBETTA DE LESPADA o JUANA GELICIERA CAMBETA o GAMBETTA DE LESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16224 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15858 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BIRRIEL o PRUDENCIO BIRRIEL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15859 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MAZZOLINO o MANUEL LORENZO MASSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15863 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GACAVA DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15860 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRAVIESO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15861 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA ACUÑA DURAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 11 de 1956. — Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10 pub. 15862 Oct.25-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONNET o GONET DE CHARBONNIER o CHARBONIER o CHARVONIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16005 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO CREMELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15645 Oct.22-v.nov.1?

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO BRUNO y de MARIA NARBAIS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique.
1) $ 12.00 10|pub. 16003 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PRIMITIVO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15646 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 16004 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO VELEIRO o BELEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuaro.
1) $ 12.00 10|pub. 15960 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 8.00 10|pub. 15961 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LOPEZ DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pcb. 15962 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARISMENDI LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1956. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15929 Oct.24 v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15854 Oct.25-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos establecidos en la ley número 9099, se comunica a Tito Migues y Juana Martínez o a sus causahabientes, que a los quince días a partir de la última publicación de este aviso caducarán todos sus derechos al solar N.o 3 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto con el N.o 5.603, parte del padrón N.o 23.007, con una superficie de ms. 1370.04; según promesa incripta con el número 460 del F.o 50, el 24 de abril de 1952.
2) $ 18.00 15|pub. 15779 Oct.24-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1956 y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración, y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 15936 Oct.29-v.nov.3.

CASAS "Z" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Sarandí 546, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1955-1956; 3) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora fijada. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16141 Oct.30-v.nov.1.o.

HOMERO A. DE LEON S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A. convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día diecinueve de Noviembre próximo a las

18 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1899.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Agosto de 1955 - 31 de Julio de 1956; 2º Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto de 1956 a 31 de Julio de 1957; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 13).

B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 16218 Oct.31-v.nov.3.

LUGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1956, a las 8.30 horas en el local de la Avda. Gral. San Martín 3633, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Informe del Síndico; E) Distribución de resultados; F) Elección de Síndico y suplente; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta dentro de los treinta días de celebrada la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que cumplir con las disposiciones del artículo 17 de los estatutos sociales.

3) $9.09 3|pub. 16184 Oct.31-v.nov.3.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTIANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irene Sagradini c|. FRANCISCO MIQUEIRO. Disolución de Sociedad Conyugal" (L.o 51, F.o 390) se hace saber que por resolución del día 12 de marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irene Sagradini y Francisco Miqueiro debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15690 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ana Galietti contra GARABED HUMAIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 417) se hace saber al público que por resolución del día 16 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Garabed Humaian y Ana Galietti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley, dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15393 Oct.18-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Segundo Evaristo Castro contra ROSA ARON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 525), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segundo Evaristo Castro y Rosa Aron, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15270 Oct.17-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de Agosto 15|956, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 23 de Setiembre de 1953 y declarando restituída las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medie entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15629 Oct.22-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Ossola y Delia Estoup. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 15523 Oct.20-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SEGREDO HEBERT y WILMAR JOSEFA VIDALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Segredo y Wilmar Josefa Vidales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días, a fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15240 Oct.17-nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL ANTONIO GARAT y VIOLETA BEATRIZ BIZZOZERO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15241 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Barrios, Blanca Esther, con GERARDO BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerardo Barrios y Blanca Esther Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en for-

ma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15516 Oct.19-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OSMAR BENJAMIN CARABALLO y NELLY H. OTTONELLO DE CARABALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 205" se hace saber que con fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osmar Benjamín Caraballo y Nelly H. Ottonello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 15522 Oct.20-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR VICENTE GARRETANO y LIRA FRESCURA DE GARRETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 172" se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Vicente Garretano y Lira Angela Frescura. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15376 Oct.18-v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 29 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.º 10, Fº 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Artigas Desiderio Torres contra MARIA ESTELA VIGANO DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 514, Nº 584), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Desiderio Torres y María Estela Vigano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15228 Oct.16-v.nov.8.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frielso" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16.

"S. MUCELLINI Y CIA."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "S. Mucellini y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Ferretería y anexos. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo de los socios Mucellini y Frassinelli, debiendo presentar acreedores justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Artigas Nº 1006. — Salto, Octubre de 1956 — SANTIAGO MUCELLINI. — MARCOS O. FRASSINELLI. — ULISES D. CESIO.
6) $24.00 20|pub. 15682 Oct.23-v.nov 15.

GOSLINO Y RUTIGLIANO

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad "Goslino y Rutigliano" que giraba en Salto en el ramo de electricidad y anexos. Acreedores presentarse a Sosa 60, Salto. — Salto, 3 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 14860 Oct.9-v.nov.1.o

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman. Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16087 Oct.29-v.nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33240 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH. Divorcio". Lº 44, Fº 576, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14551 Oct 4-v nov...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, F.o 267", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALEJANDRO BERNARDINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rufina Ledesma. (Lº 48, Fº 458). — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15717 Oct.23-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358). — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct.18-v.nov 22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122) que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32979 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (L° 16, F° 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro; dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1° y art. 148 inc. 1° y 3° y 8.o C. C. (L° 19, N° 384, F° 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, Julio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario N° 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 18, F° 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N° 76.636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33060 Oct.4-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124 902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubí entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48|52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41, Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio", (L° 41, F° 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA, GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA, OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Bigileri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (L° 11, F° 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González, contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14, F° 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el N° 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el 'uicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1º

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1956, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario:
314	Metalúrgica y Dique Flotante
37303	Manuel González
37314	Banco Territorial del Uruguay
37315	Banco Territorial del Uruguay
37482	Luis Carle
37493	Rogelio Pérez
37494	Antonio Gian
37498	Generosa C. de Lacampre y otros
57501	Luis Netto
37502	Luis A. Levaggi
37503	Diego Allen
37505	Eugenio Lantes
37755	Catalina Bordino de López
37756	Juan Ramón Villamajó
37758	Bartolomé Ferressi
37761	José M. Iglesias
37762	José Martínez Torre
37765	Nicolás Lutzen
37766	María Delor
37767	Raúl Fabbio
135048	Pedro L. Viñoles
156985	Santiago Gorup
156986	Tiburcio Delgado García
156988	Enrique Curlej
176722	Julián Videgain

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33282 Oct.25-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.233 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a zona de cruce de las Avdas. Italia - 8 de Octubre y Bulevar Artigas el inmueble siguiente:
Padrón: 20.598. — Propietario: Roberto H. Barreira. — Sup. aprox.: 2.919.2951.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33279 Oct.25-v.nov.3.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.218 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete el inmueble siguiente:
Padrón: 80.005 m|a. — Propietario: Adolfo Tastás Nogues y otro. — Sup. aprox.: 803 M.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33280 Oct.25-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace asber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Predio para cantera. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (Planta Urbana de la Ciudad de Las Piedras). — Expediente N.o 4715. Propiedad de: LIBA IDA MALDONADO DE PIACENZA HARRIAGUE y JOSE MARGOUNATO. Padrón número 5168 (parte). Area: 11 hectáreas 1524 ms. c. 1875 cms. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Agr. Juan C. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 16082 Oct.31-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO ESNESTO NASOLINI y otros. Expropiación del inmueble padrón número 84:670" (Lº 18, Fº 488), se emplaza a los sucesores de don José Nasolini, así como a todas las personas que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 84 670 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta) y ubicado frente a la calle Municipio, a fin de comparecer en este juicio, así como otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder de oficio a la escrituración del dominio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Héctor Lemez.
9) (C.C.) 10|pub. 33281 Oct.25-v.nov.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN BATORY JAKUBOWSKI. Incapacidad" (Lº 51, Fº 207), se hace saber que en los referidos autos recayó la siguiente resolución: "Nº 18145.—Montevideo, Octubre 4 de 1956.—Vistos: Disciérnese el cargo de Curadora interina del presunto incapaz Esteban Batory Jakubowski, a su esposa Albertina Kluge de Jakubowski, quien queda investida de las facultades legales y sujeta a las responsabilidades que fija la ley. Expídase testimonio.—Comuníquese y publíquese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33353 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Octubre de 1956 en expediente: "SAGARDIA DE BARRAN SATURNINA. Incapacidad. Lo 54, F.o 141", se designó curador interino de Saturnina Sagardía de Barrán al doctor Walter R. Crosa. — Montevideo, 17 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12 00 10|pub. 15909 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: ROSA GERONA DE RODRIGUEZ Incapacidad, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Rosa Gerona de Rodríguez, habiéndosele designado curador al escribano Héctor Alberto Gerona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15689 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad doña PETRONA CELIA TECHERA MARQUEZ y doña ELISA ESTANISLADA TECHERA MARQUEZ, habiéndose por auto de fecha 17 del actual, discernido a don Mateo González el cargo de Curador de las mismas.—Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16042 Oct.27-v.nov.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. GLADYS MALVINA BOSSIO PISANO, domiciliada en Sarandí 693, esc. 4, solicito: Deseando obtener el título de escribano se interrogue a las escribanas Elsa Domínguez y Elia I. Girelli, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio . Gladys M. Bossio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $ 16.00 10|pub. 15662 Oct.22-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 10 de 1956 — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo.—Ciudad.—OSCAR DIONISIO GRANJA, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrar Nº 3283, de 48 años de edad, a los efectos de obtener su inscripción en el Registro de Viajantes, de acuerdo a la ley Nº 12.756, y para obtener el certificado de vida y costumbres ofrece la información de los señores Manuel Rama o Isabelino Martínez, domiciliados en esta ciudad en las calles Azara 4011 e Isla de Gorriti Nº 2156, apto. Nº 1, respectivamente, y previo los trámites de estilo, solicita se me expida el testimonio correspondiente. — Saluda a usted atentamente.—Oscar D. Granja.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "CASTARNOV LYDIA MARGARITA. Información", Lº 54, Fº 399: Montevideo, 18 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lydia Margarita Castarnov, domiciliada en Colonia 2277 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a Herminia Schweizer y María Julia Acosta, domiciliadas en Lavalleja 1339 y Colonia 2273 respectivamente, por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. —Lydia Margarita Castarnov.—Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16053 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "MOREIRA PERSONS JULIO CESAR. Información, L.o 54, F.o 367": Señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Tercer Turno. Julio César Moreira Persons, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar e Isaac Gorfinkiel, quienes serán interrogados sobre si honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. Julio César Moreira Parsons. — Montevideo, 22 Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15933 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "GORFINKIEL ISAAC JOSE. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac José Gorfinkiel, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. — Isaac José Gorfinkiel. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15934 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó escrito en autos: "CHALAR BORIS DANILO. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Boris Danilo Chalar, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Isaac Gorfinkiel y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. — Boris D. Chalar. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15935 Oct.26-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don REINALDO GONZALEZ MARTINEZ a efec-

to de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de procurador, y solicitó que previos los trámites pertinentes se apruebe dicha información y se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15876 Oct.26-v.nov.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.110. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.113. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.119. — Segundo llamado. — Carburo de calcio. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.121. — Electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.124. — Maderas varias. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.125. — Madera para encofrado para el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 15 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.—Apertura: 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.126. — Tierra para relleno en la Planta de Paysandú. — Recepción: 15 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 22 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.131. — Impresión de etiquetas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.132. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 16 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.133. — Pintura amarilla anticorrosiva.— Apertura: 16 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.135. — Ejecución de dos oleoductos entre la Planta de Combustibles de La Teja y los depósitos de A.F.E. y U.T.E. ubicados en Bella Vista y en Arroyo Seco. — Apertura: 7 de Diciembre de 1956 a las 16 horas.

Nº 3.136. — Confección y suministro de tarjetones y tarjetas "Saludos de fin de año".— Apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Concurso público de precios Nº 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Dirección Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 33352 Oct.31-v.nov.7.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.115. — (Segundo llamado) Botellas de vidrio con etiquetas cerámicas. Apertura: 7 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.117. — (Segundo llamado), Confección y suministro de nueve quioscos metálicos. Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.127. — Ropa de brin y sombreros de paja. Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.128. — Juntas de dilatación y conexiones. Apertura: 8 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33274 Oct.24-v.nov.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 268|56. — Suministro de clavos de alambre, etc. (de plaza). — Apertura: Noviembre 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 269|56. — Suministro de alambres para bobinas (de plaza). — Apertura: Noviembre 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33319 Oct.29-v.nov.7.

C. M. 255|56. — Suministro de Cinta Adhesiva aislante. Se previene a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro se efectuará el 12 de Noviembre a la hora 15, en vez del 15 de Noviembre a la hora 15, como figura en los avisos publicados en la prensa en oportunidad. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33292 Oct.26-v.nov 5.

C. M. 265|56. — Segundo llamado. — Suministro de cadenas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 5, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 267|56. — Suministro de metal desplegado — Apertura: Noviembre 13, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respetcivos, entre 14 y 18 horas — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33284 Oct.25-v.nov.3.

C. M. 260|56. — Suministro de pino Brasil.— Apertura: Noviembre 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 261|56. — Suministro de Alambre de cobre para comunicaciones. — Apertura: Diciembre 3, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33216 Oct.19-v.nov.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 187
Plomo y Estaño en Lingotes

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 0.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 15 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 33312 Oct.29-v.nov.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.407
Primer llamado
15 Archivos Metálicos de 4 Cajones

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día 9 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33298 Oct.26-v.nov.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la confección de veintiún trajes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 9 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33313 Oct.29-v.nov 9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de implementos de Escuelas-Granjas (renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13) del pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 33328 Oct.30-v.nov.5.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la provisión de:
1º) 2 camiones y 1 camioneta destinados a la Sección Talleres, Proveeduría y Almacenes, y
2º) Provisión de materiales varios destinados a la construcción de aparatos y otros implementos deportivos para Talleres.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de las Oficinas Centrales, calle Soriano 882.

Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 21 de Noviembre de 1956 a la hora 16 para la apertura de presupuestos de los vehículos nuevos destinados a Talleres, Proveeduría y Almacén, y el día 27 de Noviembre de 1956 a la hora 15 para la apertura de propuestas de materiales destinados a Talleres, ambas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 33321 Oct.29-v.nov.3.

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio de vestuario y baños a realizarse en la Plaza de Deportes No 10 de esta ciudad, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de sus Oficinas Centrales, Soriano 882.

Rigen el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y Julio 15 de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los planos de la obra proyectada se pueden adquirir en la Sección Adquisiciones al precio de $ 10.00 (diez pesos) el juego. Fíjase el día 15 de Noviembre de 1956 a la hora 16, para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran. — La Administración General.
12) (C.C.) 10 pub. 33247 Oct.22-v.nov.1.o.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radio, destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Diciembre 29 de 1956, a la hora 9. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.
12) $ 13.80 10|pub. 16088 Oct.29-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 26|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 67 de Estación Montes, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre de 1956 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33363 Oct.31-v.nov.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Segundo y último llamado

Se llama a licitación para la provisión de artefactos de iluminación de una capacidad máxima de 200 watts cada uno, a base de lámparas incandescentes o a gas, y de luz fría, según la finalidad perseguida. Los artefactos tendrán como función principal la de dispersar la luz y los primeros estarán munidos de lowers concéntricos.

El pliego de condiciones podrá ser retirado por los interesados en días y horas hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones N.o 1319.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en la mencionada Secretaría, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33329 Oct.30-v.nov.1.o.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública para el suministro de repuestos para equipos de radiotrasmisores, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 12 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33330 Oct.30-v.nov.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Llámase a licitación pública N.o 22|956, por adquisición de una sierra de carnicería eléctrica, con mesa de corte manual fijo o corredizo. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Fecha de apertura: día 13 de Noviembre a la hora 16. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33332 Oct.30-v.nov.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA N.o 18|1956

Segundo y último llamado
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpilleras nuevas, marcadas para sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Ins-

tituto, el día miércoles 14 (catorce) de Noviembre de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados cualquiera sea el número que concurra al acto. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33325 Oct.30-v.nov.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería, electricidad, máquinas y muebles, destinados a la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre de 1956, a las 15 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.
12) (C.C.) 8.pub. 33295 Oct.26-v nov 5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Artículos Navales, Ferretería y Menaje destinados las Embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 5 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. 2º piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33283 Oct.25-v.nov.1º

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 164. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes — Apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 165. — Libros del Profesor y libretas pasar lista. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 15.

Licitación Nº 166. — Material de limpieza. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 167. — Túnicas y trajes para obreros y porteros. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 16.

Licitación Nº 168. — Maderas. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 17.

Licitación Nº 169. — Papeles rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 170 — Impresión de un libro. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956 Hora 15.

Licitación Nº 171. — Pinturas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33318 Oct.29-v.nov.7.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 8|956
Adquisición de bolsas especiales para mareo
Primer llamado

Apertura: 23 de Noviembre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la provisión de 100.000 bolsas especiales de papel en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 78, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33311 Oct.29-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA Nº 7|956
Construcción en el Aerodromo de Melo de un local para motores equipo de radio. Comunicación y depósito
Primer llamado

Apertura: 22 de Noviembre de 1956
Local: Colonia 1011.
Hora: 10

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la construcción en el Aerodromo de Melo de un local para motores, equipo de radio, comunicación y depósito, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 77, que los interesados podrán retirar en División Compra, de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 33278 Oct.25-v.nov 3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública No 70 por suministro y colocación de un alambrado 7 hilos en una longitud de ms. 600.45 cts. en el pueblo Santiago Vázquez, para la futura planta Emisora del Sodre

Licitación Pública N.o 70, vence el 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Oct.24-v.nov.5.

AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública No 60 por un quemador automático de fuel-oil para calefacción y su instalación

Licitación Pública N.o 60, Segundo llamado, vence el 27 de Noviembre de 1956 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, Sábado de 8 a 12 horas.

Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33273 Oct.24-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8.500 kgs.; Leche, 2.600 litros; Leña, 19.200 kgs.; Carne de capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33345 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 9.900 kgs.; galleta, 3.300 kgs.; Leche, 6.600 litros; Leña, 49.500 kgs.; Lechugas o similar hasta 290 kgs.; Tomates hasta 150 kgs.; Cebollas hasta 470 kgs.; Verduras hasta 4.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12 (C.C.) 10|pub. 33346 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 17.700 kgs.; Galleta, 5.900 kgs.; Leche, 11.800 litros; Leña, 88.500 kgs.; Lechugas o similares hasta 500 kgs.; Tomates hasta 250 kgs.; Cebollas hasta 840 kgs.; Verduras hasta 8.300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33347 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 58.500 kgs.; Pan, 26.600 kgs.; Galleta, 8.900 kgs.; Leche, 17.800 litros; Verduras, 12.500 kgs.; Cebollas, 1.300 kgs.; Lechugas o similar 300 kgs.; Tomates, 400 kgs.; Leña 150.000 kgs.; Capón, 10.100 kgs.; Mondongo, 1.300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 33348 Oct.31-v nov 12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 16.500 kgs.; Galleta, 5.500 kgs.; Leche, 1.900 litros; Leña, 81.500 kgs.; Lechugas o similar 470 kgs.; Tomates, 240 kgs.; Cebollas, 780 kgs.; Verduras, 7.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33349 Oct.31-v.nov.12

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 10.800 kgs.; Pan, 2.900 kgs.; Galleta, 920 kgs.; Verduras, 750 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33341 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 1.550 kgs.; Galleta, 520 kgs.; Leche, 1.020 litros; Lechugas o similar hasta 44 kgs.; Tomates hasta 22 kgs.; Cebollas hasta 75 kgs.; Verduras hasta 700 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33342 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8.500 kgs.; Pan, 3.900 kgs.; Galleta, 1.300 kgs.; Leche, 2.600 litros; Verduras, 1.800 kgs.; Leña, 19.500 kgs.; Carne capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.; Cebollas, 190 kgs.; Tomates, 60 kgs.; Lechugas o similar, 120 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33343 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 23.900 kgs.; Galleta, 8.000 kgs.; Leche, 16.000 litros; Leña, 120.000 kgs.; Lechugas o similar hasta 680 kgs.; Tomates hasta 350 kgs.; Cebollas, 1.200 kgs.; Verduras, 11.200 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33344 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similares; hasta 400 kgs. tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; 13.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33336 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

29.000 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 19.500 li-

tros leche; 145.000 kgs. leña; hasta 340 kgs. lechuga o similares; hasta 420 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33337 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

15.500 kgs. pan; 5.200 kgs. galleta; 10.300 litros leche; 77.000 kgs. leña; hasta 440 kgs. lechugas; hasta 230 kgs. tomates; hasta 750 kgs. cebollas; hasta 7.200 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33338 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

13.700 kgs. pan; 4.600 kgs. galleta; 9.500 litros leche; 69.000 kgs. leña; hasta 400 kgs. lechugas o similar; hasta 200 kgs. tomates; hasta 650 kgs. cebollas; hasta 6.400 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33339 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

55.500 kgs. carne vacuna; 25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 127.000 kgs. leña; 9.500 kgs. carne de capón; 1.200 kgs. mondongo; hasta 50 kgs. lechugas o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; 12.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33340 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y al 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 127.000 kgs. leña; hasta 750 kgs. lechuga o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; hasta 12.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33333 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

21.500 kgs. pan; 7.200 kgs. galleta; 14.300 litros leche; 107.000 kgs. leña; hasta 600 kgs. lechugas o similar; hasta 300 kgs. tomates; hasta 1.000 kgs. cebollas; hasta 10.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33350 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 400 kgs tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 13.000 kgs. de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33351 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y al personal del Regimiento de Infantería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 400 kgs. tomates; hasta 13.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33334 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.500 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 146.000 kgs. leña; hasta 850 kgs. lechugas o similar; hasta 430 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33335 Oct.31-v.nov.12.

Licitación pública N.o 68

Tercer llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Camas hierro cromado Roperos, Biblioteca, Sillas y mesas metálicas, Cajas, Baúl y tarimas dobles

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 6 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 33322 Oct.30-v.nov.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la base aeronaval número 2 (Capitán Curbelo), y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra unidad del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

48.000 Kgs. carne vacuna, 16.000 Kgs. pan, 11.000 galletas, 2.900 Kgs. carne capón. 750 Kgs. mondongo. 10.000 litros leche, 110.000 Kgs. leña, hasta 9.000 Kgs. verduras.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33323 Oct.30-v.nov.10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al apostadero naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse, en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

10.200 Kgs. carne vacuna, 4.400 Kgs. pan, 2.900 Kgs. galleta, 2.900 litros leche, 2.200 Kgs. verduras, 22.000 Kgs. leña, 840 Kgs. carne de capón, 200 Kgs. mondongo, 200 Kgs. cebollas, 65 Kgs. tomates, 125 Kgs. lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33324 Oct.30-v.nov.10.

Licitación pública Nº 83

Primer llamado

Artículos: Clavos de herrar, Piedras, Mangos Acero Martillos

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33263 Oct.23-v.nov.3.

U. T. E.

LICITACION Nº 4436|56

(Transferencia de fecha)

Cable armado y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por 40.000 metros de cable armado y material complementario. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33288 Oct.26-v.nov.7.

LICITACION Nº 4456|56

Máquinas de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática y dos de 10 teclas, manuales o eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.— La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 8|pub. 33289 Oct.26-v.nov.5.

LICITACION 4435|56

(Transferencia de fecha)

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas de la licitación para el sumistro de cables armados subterráneos — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33246 Oct.22-v.nov.1.o.

13-Llamados a Acreedores

Los acreedores con facturas a cobrar, ya fueran a nombre de Manuel Martínez Pazos o Rodríguez y Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez Hernández o Julio Rodríguez Cáceres, correspondientes al comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant establecido en Uruguayana 3297, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio o en las oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. —

13) $24.00 20|pub. 15142 Oct.13-v.nov.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 31 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS MURISSICH, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 225 y LILIANA GRACIELA CREGO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 225.

RAMON BALLESTEROS, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellanos 1541, ap. 2 y JOSEFINA OLGA ROMERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1541.

9.a Sección

JOSE PEDRO LAPUBLE, 31 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Edificio 5687 e IRMA LEGUISAMO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5687.

LUIS CARLOS LEOPOLD, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Lezica 6365 y MARIA ESTHER GOSTABILE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 6117.

PEDRO ZELLNER, 57 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Arachanes 5556 y KATALINA WIRTH, 52 años, soltera, rumana, domiciliada Arachanes 5556.

JUAN MARIA GUILLERMO BILBAO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5480 y EDELMA BURGUES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5480.

EDUARDO GUILLERMO PUNSCHKE, 36 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Carve 5644 y MARIA MERCEDES QUINTANA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5644.

ARMEDIO MARCHIORI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Las Tortolitas 6470 y MARIA DEL CARMEN BISIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tortolitas 6471.

10.a Sección

OLANDO RODOLFO MENDIVIL, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2594 y ALICIA YOLANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2594.

CARLOS UBALDO ADROGUÉ, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3458 y LUZ BRENDA MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3458.

ANTONIO SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3572 y MARIA CARMEÑ DA SILVA, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. A. Cabrera 3572.

12.a Sección

EMIR ABERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1575 e HILDA TERESA BUELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1575.

PEDRO ERNESTO ICASURIAGA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Caraguatay 2153 y LIDIA ALBA MORENO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Caraguatay 2153.

ABEL ROBERTO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1605 y AMALIA TERESA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2734.

KAREKIN TCHORBADJIAN, 30 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado Municipio 2637 y MARIA CHIROIAN, 28 años, soltera, libanesa, domiciliada Municipio 2637.

MILTON GARBARINO, 29 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Carmelo 1527 y SONIA ROBAINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3923.

14.a Sección

LAUDELINO GONZALEZ, 29 años, soltero, contador, argentino, domiciliado 19 de Abril 1184 y AMIRA AMANDA GARCIA JOVER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1184.

15.a Sección

LUIS ALBERTO FRANCO, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y ZULMA ACHERITOGARAY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

ISMAEL CHERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1316 e IRMA DAMESTOY, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1316.

JUAN CARLOS FRASCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1878 y ROSA YOLANDA DE CHIARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1878.

JOSE ANTONIO VIGNOLI, 34 años, divorciado, industrial, brasileño, domiciliado Jackson 1267 y NELI PENTEADO DI FRANCO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Jackson 1267.

16.a Sección

FELIX LEONARDO FERNANDEZ, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 5253 y MARIA BERNARDINA GIGENA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s|n.

ROMAN ROCHA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan C. Molina 521 y OFELIA EMA CASTRO, 37 años, soltera, hojaladora, oriental, domiciliada Gowlan 522.

RAFAEL CALVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 620 y MARIA AURORA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 620.

17.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3822 y ELOISA HERMINIA MONZON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3822.

HERIBERTO VICENTE PERDOMO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 17 Metros s|n y PRUDENCIA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Metros s.n.

RODOLFO CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 5030 y MARIA CIRILA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquirimento 4004.

DOMINGO CONSOLATO DASCOLA, 23 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado Domingo Arena 4118 y MARIA ANGELA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4118.

SERGIO FERLAT, 27 años, soltero, italiano, mecánico, domiciliado Dunant 4646 (bis) y HONORATA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4646 (bis).

EDUARDO JUAN GILARDI, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Galvani 5089 e IRMA DE LA HERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Galvani 5089.

MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Martín 5379 y CELIA AMALIA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5372.

NELSON DA SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 3930 y MARIA ROSA LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 3886.

FRANCISCO MACEDONIO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chapicuy 3823 y BLANCA COITIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3823.

JOSE ANTENOR NOBLE, 18 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Calle 20 Metros 4579 y LEONOR IRENE COLMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25 Metros 4579.

19.a Sección

CARLOS ROQUEBERT HAURET, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1783 y LILA ELBA BERRUTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1795.

JORGE CHIPARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1757 y EVA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2325 Ap. 2.

SALVADOR PINEIRO, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Nicaragua 1870 y VELIA ANA MEDEIROS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1678.

IDELMARO EVEIG CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2041 y JUANA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchа 2321.

JORGE ANGEL SAETTONE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2419 y CLYDE MARIA TAPIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2283.

WILLIAM MARUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3126 y OLGA NELLY VIGORITO, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2120.

CARLOS ELOY TRAZORRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1889 y YOLANDA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1755.

ALFONSO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2454 y NUBIA BORNEO URRUSPIL, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2454.

BLAS AGUSTIN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errazquín 2090 y MARIA ANTONIA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquín 2090.

JUAN CARLOS GRECCO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Justicia 2273 Ap. 3 y ELENA LORELEY GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2273.

20.a Sección

LUIS MINERVINO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. de la Peña 484 Ap 1 y ALBA SARA PACHECO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 484 Ap. 2.

OVIDIO SILVARREDONDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ybirocay 3966 y NINETTA SANDONATO, 24 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Yhirocay 3966.

14) $2.00 3|pub. v.nov.3.

Montevideo, Octubre 30 de 1956

5.a Sección

JOSE DA COSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y ELSA KUNSTADTER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

6.a Sección

HERIBERTO VICTORIANO ESPEL, 40 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Ejido 1679 y ANA ILDES BARAIBAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1679.

7.a Sección

JUAN BAUTISTA CARUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, apto. 15 y OFELIA ROSA BACIGALUPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, piso 4º.

AMERICO HARTMANN, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 1737 y EDITH CHIARA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Minas 1543.

WASHINGTON TEODORO RICON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1420 y NILDA RENEE CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1420.

EDUARDO MARIANO CALIXTO ARTEAGA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1161 y MARIA ELVIRA MATILDE ALONSO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1161.

JULIO ABIL SUAREZ, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Médanos 1562 y YOLANDA COLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1562.

10.a Sección

JOSE ROLANDO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4014 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4014.

11.a Sección

CIRIACO BUSTAMANTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barros Arana 5056 y ESTHER VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3337.

JOSE PEDRO NOVOA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5270 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5352.

NATIVIDAD PILAR GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Vidal 3207 y MIRTA AMABEL ACOSTA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Shaw 4920.

14.a Sección

JUAN CARLOS SASTRE PEREIRA, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Asencio 1102 y ESTELA RENEE NUÑEZ DÁVILA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asencio 1102.

14) $2.00 3|pub. v.nov.1º

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "LUIS CARRARA. Prescripción Lº 51, Fº 187" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Carrara iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo 12.a sección judicial, compuesta de una superficie de 501 ms2. 6202, según plano y mensura del agrimensor don Washington Alvariza Gutiérrez, de Julio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 31 199 de fecha 23 de Setiembre de 1955, empadronado con el Nº 81.675, teniendo 10 ms 95 cms de frente, al Oeste a la calle Mariano Soler: 49 ms. 86 cms lindando al Norte con Padrón número 81 674; por 10 ms. al Este lindando con Padrón Nº 81 656 y por 50 ms al Sur, lindando con Padrones números 96 364, 81 650, 81.651 y 81 652. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Ribeiro, Bernardo Ramuñan, Ramona Varela Ramuñan y María Agrelo Ramuñan o sus respectivos sucesores por cualquier concepto, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 14368 Oct.19-v nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni,

de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 15867 Oct.25-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Cuadra Camilo contra LUIS CABRERA. Prescripción" (Lº 41, Fº 442, número 896), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Cuadra iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Predio con su edificio y demás mejoras, situado en la segunda sección de este Departamento, en la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 1538, manzana número doce y compuesto de una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (libre de ochava) y que se deslinda así: Cuarenta y seis metros y ocho centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Vicente Grucci; cuarenta y tres metros un centímetro con frente también por ser esquina, al Sud-Oeste a la calle V. Vertiz; cuarenta y nueve metros al Sud-Este, lindando con terreno de don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burguez, don Antonio Hernández y don Antonino Cartaing, y por el Nor-Este en cuarenta y siete metros con el Banco La Caja Obrera, según plano levantado en Abril de este año por el agrimensor señor Carlos Alberto Novo e inscripto con el Nº 1783 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a don Luis Cabrera y los linderos don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burgues, don Antonio Hernández, don Antonino Cartaing y al Banco La Caja Obrera para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Canelones, 24 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $144 00 30|pub. 14344 Oct 19-v nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y ROMULO BONAVOGLIA. Prescripción adquisitiva" L.o 27, F.o 263, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cesalino Silveira Barcellos y Rómulo Bonavoglia, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 5656, con una superficie según título y plano del agrimensor Justo Llanos de 8 de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el día 9 del mismo mes y año citado con el N.o 23, con 91 hectáreas 9568 metros, 6 decímetros cuadrados, y limita: al Noreste y Oeste con Manuel Agapito Techera Caballero y la Cañada del Sauce, al Este sucesión de María Cesarea Silveira de Cuello y por el Sureste y Sur con Justiniano Tejera.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 32.00 10 pub 15604 Oct.22-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911, y con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar número uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CÁCERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Bucheli; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria". Libro 28 F.o 143, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P. del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V Elzmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c. NIEVES MARGARITA Prescripción adquisitiva (Libro 10 Folio 82)" se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 481 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Ustenghi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Cellar Nocetti; al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta, y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Edgardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana G. de León; lindando también al Norte, con el lote E. de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 885, tiene un área de 12 Hás. 8.715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.) todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Elman o Heim a o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $95.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria". L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a

Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudoy Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $108.00 30,pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva". N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms. de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms. con María P. de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

16) $84.00 30|pub. 14461 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0203 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona, Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRIAIN. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatriain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la manzana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó empadronado con el N.o 1.765 (antes 938), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste, 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Laureiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araújo o López. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquéllos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30,pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE BARRETO MEIRELLES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Curacao" (Rumba-canción), "Habanera" (Rumba-canción) y "No podré olvidar" (Bolero), de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16001 Oct.27-v.nov.8.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuyas nómina se incluye, de las que son autores socios de la referida entidad.

MARIO RIVERO, declárase único autor de la comedia gauchesca en tres actos titulada "Oha digo, quien juera Poeta..."

GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ, declárasnse únicas actores del álbum musical titulado "Nuestro álbum".

ALICE KENT, declárase única autora de la comedia en 4 actos titulada "Sublime solución".

JOHN SMITH, declárase único autor de la comedia en 2 actos titulados "Soy millonario".

JOSE MELIN, declárase único autor del álbum musical titulado "Delicias musicales" y del vals titulado "Caricias le un vals".

GABRIELA MARQUEZ, declárase única autor de la milonga titulada "La milonga Atómica".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Gracias, mi vida" y el paso-doble titulado "Los Ronderos".

CARMELO IMPERIO y DONATO RACIATTI, declárase únicos autores de la milonga titulada "Al mal tiempo, buena cara".

FEDERICO SILVA, DONATO RACIATTI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores del tango titulado "Murga de pibes".

JOSE LUIS PANIZZA, declárase único autor del álbum de letras titulado "Tangos del ayer".

JOSE CIANCIO, declárase único autor del candombe titulado "Morena linda".

OSCAR TRELLES, declárase único autor del candombe titulado "Para mi negra... Candombe".

LUIS MAQUEIRA, declárase único autor del tango titulado "Bandoneón".

OSCAR TRELLES FERNANDEZ y LORENZO ADROHER, declárase únicos autores del himno titulado "Herrera".

ETHEL BOULLOSA y ENRIQUE SORIANO, declárasse únicos autores del tango titulado "Buscarte".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la comedia musical titulada "Gran academia Reneé" o "La flauta de Bartolo" y de la revista musical titulada "Ya llegamos al techo".

LUIS CARABELLI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declárase únicos autores de la canción ranchera titulada "La risa de la suegra".

HUGO DI CARLO y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del bals titulado "Déjame que te diga".

RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, declárase únicos autores del tango titulado "Pudo más tu amor".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declárase únicos autores del tango titulado "Mi linda piba".

LUIS ALBERTO ZEBALLOS, LUIS I. MENDIVIL y JUAN E. MARTINEZ, declárase únicos autores del tango titulado "Cuatro esquinas y un farol".

CARLOS A. IRIGARAY, declárase único autor de la tonada tituladad "Mi Bandera Uruguaya".

PINTIN CASTELLANOS, declárase único autor del tango titulado "Don Diego".

BRUNO GALEOTTI, JUAN E. MARTINEZ y HECTOR LENA MANTERO, declárase únicos autores de la milonga titulada "Así empezaste a tallar".

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, declárase únicos autores del tango titulado "Bailarín de tango".

JESUS RILO SUAREZ, declárase único autor del baio gallego titulado "Antroido".

FRANCISCO A. MUJICA, JESUS RILO SUAREZ y ROMEO GAVIOLI, declárase únicos autores del vals titulado "Quince años".

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores del fox-trot titulado "Juvencia".

DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ, declárase únicos autores del tango titulado "Amigo bandoneón".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor del vals titulado "Ritmo del mar".

MARIO L. TRANQUILO, declárase único autor del vals titulado "Mi desilusión".

WASHINGTON OREIRO y DANIEL ROSA, declárase únicos autores de la guaracha titulada "El perrito".

GERONIMO YORIO y ENRIQUE C. INTROINI, declárase únicos autores del vals titulado "Aquel vals".

OMAR MASTRANGELO y ENRIQUE SORIANO, declárasse unicos autores de la polca titulada "Polca de los chicharrones". — Montevideo, 20 le Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 44.00 10|pub. 15931 Oct.26-v.nov.7.

FELIPE VERA MARTINEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Serenata" (valse), "Estampa campera" (estilo), de las que se declara autor de letra y música, y del seudónimo Felipe Montiel con que caracteriza su producción intelectual. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15716 Oct.23-v.nov.3.

GUILLERMO MILOVAN, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre se pregunta... Vendrá Jesús?", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10,pub. 16100 Oct 29-v.nov.9.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" que comprende una serie de poemas de la se declara autora. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 16091 Oct.29-v.nov.9.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra", (L.o 52, F.o 137), se hace saber al público que por resolución del día 23 de Noviembre de 1954 se declaró en estado de quiebra a don Ernesto Berro. Y se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena le ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra Se fija un término de treinta días para presentar al Síndico los justificativos de su crédito. A la vez se hace saber que fue designado Síndico el señor Román Dabezies.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

18) $ 28.00 10|pub. 16068 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $ 48.00 30 pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS GUILLAMA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Sara Urgoiti de Guillama pues en la misma donde dice "Sara Urgoity Terrin de García" debe decir

"Sara Urgoiti de Guillama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4,955) 15 pub. 33358 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ramón Pablo Arias", debe decir "Ramón De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15 pub. 16233 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la firma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16069 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO ITURBIDE e IRMA GONZALEZ, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, brasileña, mil novecientos diez y ocho, Santa Ana, Gerónimo González, y Carmen Delgado de González" debe decir respectivamente "Irma González, uruguaya, mil novecientos veinte y dos, Montevideo, Toribio Gerónimo González, y Manuela Teresa Delgado de González" y la partida de nacimiento del menor hijo del matrimonio Ricardo Iturbide González, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, Gerónimo González y Carmen Delgado" debe decir respectivamente "Irma González, Toribio Gerónimo González y Manuela Teresa Delgado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33308 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Paes" debe decir "Paez" y donde figura el nombre como "Victoreano" debe decir "Victoriano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.29-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ZAPATA TEMBONE, pues donde figura la madre com "Josefina Tempone" debe decir "Josefina Tembone".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33239 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JACOBO MARINOVIC, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angela Locatelli, pues en donde dice "Jacob Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic"; B) La de nacimiento de Juanita Mariza Marinovic Locatelli, pues en la misma donde dice "Jacob Marinovitch y María Angela Locatelli de Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic y María Locatelli de Marinovic"; C) La de nacimiento de Paul Antón Marinovic Locatelli, pues en donde dice "Jacobo Marinovich" debe decir "Jacobo Marinovic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 15661 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE RAMON MACEDA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Filomena Masseda debe decir Fabiana Maceda, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Oct.31-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LIBERATO y ELIAS DE LEON, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Deleón debe decir De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15865 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LÁZARO GUBITOSO y DOLORES FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; de nacimiento de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gubitose, debe decir Gubitoso; donde el apellido del abuelo paterno aparece como Gubitosi debe decir Gubitoso; donde el apellido materno figura como Figueira, debe decir Filgueira; donde la abuela materna del inscripto aparece como Juana Sean, debe decir Susana Seán; de nacimiento de OLGA ELIDA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; y de nacimiento de CLORIDA ODILIA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitose debe decir Gubitoso, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15864 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR BENITEZ y MARIA VICTORIA VIGNOLI en el sentido de que donde el contrayente aparece como Salvador Alonso Benítez, debe decir Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33285 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EVARISTO ALCANTARA VIÑALES, en el sentido de que donde aparece como nacido el 16 de Abril de 1941, debe decir 20 de Agosto de 1936 por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE GREGORIO GORGOROSO en el sentido de que donde aparece como nacido el 28 de Diciembre de 1940, debe decir 6 de Abril de 1937, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33219 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILARIO LORENZO CROSA CARLE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Crossa debe decir Crosa, y donde el apellido materno aparece como Cales, debe decir Carle por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $21.00 15|pub. 15357 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, nacimiento de MARIA GLADYS BECERRA, de 17 Enero 1948 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Seberina Aurora Cabrera", "Miguel Cabrera y Luciana Carnales", debe decir "Severina Aurora Carnales". "Luciana Carnales y desconocido". Matrimonio de LORENZO ADEMAR BECERRA y SEVERINA AURORA CARNALES, de 23 Agosto 1944 en 2.a sección Treinta y Tres donde dice: "Selevina Aurora Cabrera", hija de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido", respectivamente. Nacimiento de DOMILA MARIS BECERRA, de 30 Mayo 1946 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Aurora Cabrera", nieta de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales". "desconocido" respectivamente. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Agosto 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33359 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de OMAR WALTER VARELA CASERAS de 8 Enero 1947 y DIANA GLADYS VARELA CASERAS de 19 Diciembre 1943, ambos en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Omar Varela y Blanca Cáceres", debe decir: "Osmar Varela y Blanca Delia Caseras". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33220 Oct.20-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CIRIACO, DELIA y LUIS ALBERTO BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Verdun, debe decir: Berdun. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33307 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA VICTORIA PIERI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Clelia Orfilia", debe decir: "Ofelia Victoria". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 15321 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VECINDAY, estableciéndose que, donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y de nombre "Juana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32843 Oct. 17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAMPIGLIA y de ANGELA CALCAGNO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Campin, debe decir: Campiglia. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15810 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SAHAJDAK, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Miguel Sabojdak debe decir de Miguel Sahajdak. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18|956| — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33320 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESCOLÁSTICA PERDOMO y de matrimonio de ROSA ESCOLÁSTICA PERDOMO con MÁXIMO PERDOMO, estableciéndose que donde en la primera la inscripta figura Escolástica Perdomo debe decir Rosa Escolástica Perdomo y donde en la segunda la contrayente figura Rosa Perdomo, debe decir Rosa Escolástica Perdomo. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15766 Oct 24-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don NISONAS VOLODZSKIS y GITLA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matri-

monio de Nisonas Volodzskis y Gitla Cukierman, estableciéndose que donde el contrayente figura Nelson Volocki, debe decir Nisonas Volodzskis; y donde dice "Henia" debe decir Gitla. 2º) De nacimiento de Ruben Volodzskis Cukierman, donde dice "Gena Cukerman" debe decir Gitla Cukierman, y de nacimiento de Tito Volodzskis Cukierman, donde dice Nelson Volocki debe decir Nisonas Volodzskis. donde dice "Sena", debe decir Gitla. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 15721 Oct.26-p.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BIANCHIMANO, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Bianchimani debe decir Bianchimano. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15719 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA PAULO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Manuel" debe decir "Manuela". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33238 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CERFOGLIO DE ACUÑA, AMANDA ANGELA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber quo ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lisardo Acuña con Amanda Angela Cerfoglio y las de nacimiento de sus hijos María Haydée, Jorge e Irma Amanda, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Angela Amanda Cerfoglio", debe decir: Amanda Angela Cerfoglio, y donde en todas ellas dice: "Terencio Cerfoglio" y "María Carrotto", debe decir: "Terenzio Cerfoglio" y María Corotto, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 15928 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO DE MARINO, OLGA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como madre de la contrayente a "María V. Dagón", en lugar de María Vicenta Dragone. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.20 15|pub. 15927 Oct.27-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI MONTEBELLO, MERLINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a los apellidos paterno y materno del inscripto, por aparecer en ella como: "Rose" y "Manteres", cuando debe decir Rossi y Montebello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33297 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIÑO RIOS, ALEJANDRA MERCEDES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas A) La de su nacimiento, donde dice comparece "María Ríos", debe decir María de los Santos Ríos, y donde dice nacida el "cuatro de Mayo", debe decir el tres de Mayo, y B) La de su matrimonio, donde dice "Mercedes Miños", debe decir Alejandra Mercedes Miño Ríos, y donde su padre aparece como "Narciso Miños", debe decir Narciso Miño. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33287 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AREZO ROCHA, MARIO SERGIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Stalin Sergio", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Mario Sergio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GONÇALVES PREZA, DAVID y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 103), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don David Gonçalves Preza con Emerenciana Gonçalves Preza y las de nacimiento de sus hijos: David Oscar y Luisa Teresa para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Gonzalves", diga Gonçalves, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado David Oscar Gonçalves (en las firmas), donde dice "Presa", diga Preza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15412 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARRONE, MATTEO y JUAN CARLOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Matteo Scarrone con Luisa Francisca Baccino, donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Mateo Alberto Scarone", debe decir Matteo Scarrone y donde parece como nacido en el año "1903", debe decir 1904, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Scarrone, donde aparece el apellido "Scarone", debe decir Scarrone. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 15618 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCO, MARIA DE LOS ANGELES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Manuel Pérez de 42 años y de Manuela Franco de 28 años, españoles, casados" debe decir: hija natural de Manuela Franco, de 28 años, española, soltera. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PETRE y doña DEOLINDA PETRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la últimamente nombrada, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Pérez", en lugar de "Petre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PAULO SIXTO VEZZOSO y don PABLO JESUS VEZZOSO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso con Aurelia Gómez Aparicio, donde el contrayente aparece Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso y en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde el padre del inscripto aparece como Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELCY CARDOZO, WALTER CARDOZO, MANUEL MENANDRO CARDOZO, ALAYDES CARDOZO DE TORRES, ILZA CARDOZO DE SERGIO y MAGDALENA CARDOZO DE SARAVIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, por figurar en todas ellas el padre de los inscriptos, como "Saturnino Correa Cardozo", en lugar de "Saturnino Cardozo Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 16213 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO GUILLERMO GASTARDI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irma Renée Agazzi, por figurar en ella el compareciente con el apellido paterno "Gastaldi" y el materno "Piccello", en lugar de "Gastardi" y "Piccelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33277 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS CORTÉS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Cortese", en lugar de "Cortés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33230 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN MAIDANA. Rectificación de partida" (Lº 15, Fº 340), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del promtor, en razón de haberse fechado el acta con el año 1936, cuando correspondía a 1939, año del nacimiento del mismo. — Artigas, 25 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 15704 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don BONIFACIO NICOLAS VIGNOLA con CATALINA STABLE, donde el contrayente aparece como "Nicolás Bonifacio Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" y donde el padre del mismo aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola"; nacimiento de ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Nicolás B. Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola"; donde el abuelo paterno aparece como "Isabelino Vignole", debe decir "Isabelino Vignola" y donde el nombre y apellido del inscripto aparecen como "Alejandro Isabelino Vignole" debe decir "Alejandro Isabelino Vignola"; nacimiento de PEDRO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen como "Bonifacio Nicolás Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", respectivamente, con igual rectificación para el apellido del inscripto; y nacimiento de CARMELO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno aparecen como "Nicolás V. Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir respectivamente "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", y donde el inscripto aparece como "Carmelo Vignole" debe expresar "Carmelo Vignola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15974 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "ANTONIA NORBERTA MASAGUEZ DE CAMEJO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Norberta Masaguez de Camejo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Cayetano Aguilar, debe decir Cayetano Masaguez y donde el nombre de la inscripta aparece como Norberta Antonia, debe decir Antonia Norberta. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 15624 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ALEJOS ALVAREZ y LAURA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 27, F.o 231", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de los comparecientes donde dice Conrrado Alejos Alvarez y María Laura Núñez, debe decir: Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, por ser los verdaderos nombres y donde dice nacida el 4 de julio de 1912, debe decir nacida el 4 de octubre de 1912, y donde dice de madre desconocida, debe decir de Dolores Leguizamón, rónimo Elías y Walberto Arturo, donde dice Conrrado Alejo Alvarez y María Laura Núñez, debe decir Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33195 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, dictada en autos "GARCIA MARIA ROSA: Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestiosante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de su madre figura como "María Hernández", debe decir "María Castro", y donde el apellido de su abuelo aparece como "José Hernández", debe decir "José Castro". — Colonia, 10 de Octubre de 1956. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16052 Oct 29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CLAVELL DE VON PIEVERLING, ROSA BLANCA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Federico Pieverling y Rosa Blanca Clavell y de nacimiento de María Elena V. Pieverling, estableciéndose que el verdadero nombre del señor Pieverling —esposo en la primera y padre en la segunda— es el de "Pablo Federico Guillermo Von Pieverling", en vez de "Pablo Federico Pieverling o Pablo Federico V. Pieverling. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15999 Oct.27-v. nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ BIBIANA LONGINA. Rectificación de partida, L.o 30, F.o 479, N.o 740", se hace saber que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el nombre de Longina en vez de Bibiana Longina, que es el verdadero. — Florida, Octubre 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16096 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ JUSTINO. Rectificación de partida, L.o 30, F.o 462, N.o 693", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Justiniano, en vez de Justino, que es el verdadero. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15 pub. 15892 Oct.26-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMAS V. ROMERO. Rectificación de partida" (L? 28, F? 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Tomás Villanueva Romero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N? 148, a fojas 74 vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 2.a sección de este Departamento, en el año 1922, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como Pedro, debe establecerse Tomás Villanueva, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15814 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMEN ELEUTERIA SANABRIA. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 517, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eleuteria Sanabria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Vidal Carmen Eleuteria" debe decir "Sanabria Carmen Eleuteria", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16188 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de óbito de doña MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, en la siguiente forma: donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado casada"; donde dice "de profesión pensionista" debe decir "de profesión labores" y donde dice "que la finada era hija de Seferino Fajardo" debe decir "que la finada era hija legítima de Quintín José Méndez y de Ibrahima Machado", por ser dichas sustituciones como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 16202 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA LEITES CORREA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice (al margen) Correa Leite Ventura-Olivera Ifra Oticela, debe decir: "Leites Correa Buenaventura Olivera Ifra Oticela"; donde dice Ventura Correa Leite debe decir "Buenaventura Leites Correa" y donde dice hijo de Antero Correa Leite debe decir "hijo de Antero Leites" por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Octubre 2 de 1956. — Luis Campodónico, Actuario.
19) $32.00 15|pub. 15315 Oct.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado CONSTANCIO LARROSA MOLINA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Constancio Molina", y del "sexo femenino", diga respectivamente, "Constancio Larrosa Molina" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16075 Oct.29-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ADIMER WALKER ALTEZ ALTEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "del sexo masculino" y "que es hijo legítimo", debe decir respectivamente: "del sexo femenino" y "que es hija legítima". — Rocha, Setiembre 27-1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33133 Set.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "MELO, MARIO. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 129); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Anello Melo, cuando el verdadero es Mario Melo. Y a los efectos del artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15233 Oct.16-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasfia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TOMAS PENSOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer el apellido paterno como "Pensostti", debiendo decir "Pensotti" y al establecer el apellido materno como "Merazi", debiendo decir "Merazzi" Y a los efectos legales se hace esta publicaciós. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16034 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MAXIMA GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máxima García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como del "sexo masculino" y con el nombre de "Máximo", cuando en realidad pertenece al "sexo femenino" y sus nombre es "Máxima" en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 33196 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CIPRIANO y don DIONISIO WEISBACH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: de matrimonio de don Antonio Weisbach y doña Benita Pintado, donde dice "Waispar", debe decir "Weisbach"; de nacimiento de Dionisio y Cipriano Weisbach, donde dice "Vaispais" debe decir "Weisbach"; y de defunción de Antonio Weisbach, donde dice "Balpás" debe decir "Weisbach", por ser los verdaderos — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 15267 Oct.16-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAMOS REIMUNDO G. Rectificación de partidas" (L.? 22, N? 683, F? 4?), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Reimundo Gregorio Ramos, en virtud de aparecer inscripto con el nombre de Simón Reimundo, cuando debió establecerse Reimundo Gregorio que es el verdadero. Se hace constar que el interesado gestiona conjuntamente auxiliatoria de pobreza. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33271 Oct.24-v.nov.10.

20-Remates

RODOLFO BIA SPINELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra ARBELO HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 15, F? 61), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 17 horas y en Bulevar Artigas N? 3423, se procederá, por intervención del martillero Rodolfo Bía Spinelli, al remate, sobre la base de pesos 1. 333.33 (dos terceras partes de la tasación) de una máquina amasadora marca "Leris".

Se previene: 1? Que la venta será al contado; 2? Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N? 716. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.
20) $24.00 10|pub. 15723 Oct.24-v.nov 5.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ JOSE ANTONIO MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 4, F? 121), se hace saber que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial, con la base de ochocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centésimos de un inmueble con mejoras empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, el que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de Marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N? 30271 el 11 de Abril de 1955, se encuentra ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados catorce decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 ms 16 cms. al Sureste sobre la calle Purificación; 36 ms. 14 cms. al Suroeste lindando con los padrones Nos 72 936 y 72 921; 11 ms. 15 cms. al Noroeste lindando con el padrón N? 118.986 y 36 ms. 14 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 97 721, 118.980 y 118.981.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo Octubre 5 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33180 Oct.16-v.nov.1?

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 1. Folio 475), se hace saber que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el hall del Juzgado, el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos setenta pesos, del inmueble empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, el que según Agosto de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N? 21 497 el 13 de Setiembre de 1949; se encuentra ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y se deslinda así: 10 ms 98 cms. de frente al Oeste sobre la calle Acevedo Díaz; 1 mt 87 cms al Noreste lindando con el padrón N? 134 930; 10 ms al Noreste lindando con el padrón N? 19 849 y 4 ms. 8 cms. al Sureste con el padrón N? 134 978

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto Civil). B) Será

de cargo de la ejecución: el pago de la cuenta 2981 de acera motivo de autos, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero y gastos causídicos ocasionados por el cobro ejecutivo de la cuenta Nº 60.449 de pavimento que grava al mismo inmueble (Municipio contra Pereyra Chil-de César. Hac. 2º, Lº 11, Fº 431); C) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el de la contribución inmobiliaria, el pago de todos los créditos que pudieran afectar con un derecho real al bien, y el pago de la cuenta Nº 60.449 de pavimento. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos.—Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33181 Oct.16-v.nov.1º

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Reynaldo Gallo y otro contra HECTOR DE SIMONE y otra", (L.º 51, Fº 455), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1956 y en el lugar de su ubicación, a las 15 horas y 30, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien sito en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Sayago, empadronado con el Nº 131.827, señalado con el Nº 4 en el plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 543 metros 25 decimetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 5084, entre la Avda. Garzón y la Vía del Ferrocarril Central y calle Veintiocho de Febrero; 52 metros 56 centímetros al Nor-Oeste, lindando con los solares Nos. 5, 7 y 8; 10 metros 98 centímetros en la línea del fondo al Nor-Este, por donde linda con el solar Nº 9; y 57 metros 9 centímetros al Sur-Este, limítrofe con el solar Nº 3.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados o los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, 1er. piso — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 16168 Oct.30-v.nov.16.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Cristóbal Perrone sigue con RENAN MOPRESI y OTRA. Por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 65), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y mejoras en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 147.022 con una superficie de 810 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida 18 de Diciembre, puerta de entrada 1710, 1712, hoy 1696-98 entre Delicias y Avenida Italia, igual medida al Este, 54 metros al Norte e igual medida al Sur. Es el solar N.o 258 del plano de Manuel E. Avilés de Febrero de 1930.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, 2.o El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, 3.o Los gastos y honorarios de la escrituración, salvo los propios de los ejecutados y la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o Los títulos y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, debiendo la escrituración autorizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha del remate; 5.o El bien se vende sin plano de construcción y obras sanitarias; 6.o El impuesto creado por el decreto N.o 10.194, será abonado por mitades. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 72.00 15|pub. 16057 Oct.29-v.nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA, libro 48 A, F.o 134, se hace saber que el día 14 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 125.666.66, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras y construcciones, en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5097, que consta de un área de 461 ms. 1541 cms., con 10 ms. 737 mm., de frente al Oeste a la calle Andes 1470 y 1472 entre Mercedes y Uruguay; por 42 ms. 95 cm. de fondo, lindando por el Norte con padrón 5098; por el Este con padrón 5091 y por el Sur con padrón 5096.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y certificados, así como la comisión del 2 o|o del martillero; 3) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario (Hip. Urbana 491 C|947), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4) El comprador, podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava el inmueble, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 313.
20) $66.00 15|pub. 15396 Oct.26-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS. Liquidación de Sociedad". L.o 52, F.o 138, se hace saber al público que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación, inventariados en autos, en la siguiente forma: el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas, los que se encuentran depositados en el local de la calle Agraciada N.o 2710|12 y el día 8, a las 15 horas, los depositados en la calle Millán número 2488.

Se previene: 1) Que los antecedentes e inventarios se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los interesados; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.
20) $ 36.00 15|pub. 15365 Oct.18-v.nov.5.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de CEFERINO GONZALEZ (L.o 47 F.o 288), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1956, en la puerta del Juzgado, a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.047.64, del siguiente inmueble: Solar ubicado en la segunda sección judicial de Florida, (Pueblo Casupá), padrón N.o 610, que según título tiene 7.378 ms. 81 dcms. y según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo tiene 7.514 ms 60 dms. y se deslinda: 85 ms. 68 cms. de frente al S.E. a vía férrea; 87 ms al S.O. con padrones 599 y 600; y 87 ms. 43 al fondo al N.O con el padrón 601 y calle; y 86 ms. 65 al N.E. linda con el padrón 609 de Claudio Guerra.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 20|pub. 15260 Oct.16-v.nov.8.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera Sociedad Anónima (C. A. F.) con JORGE COPPOLA y otros, L.o 48, F.o 107, se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.655, señalado con el N.o 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms., 25 ds, teniendo 19 ms. 93 cms de frente al N. O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms al N. E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al S. E con Juan R. Jardino y al S. O. tres rectas que lindan con José Novo Francisco Rodríguez y Pedro Bugallo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, N.o 520) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 15352 Oct.20-v.nov.9.

GERMAN CORDOVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 29 de Agosto último dictada en los autos caratulados: "Eduardo Bagliani contra ALFREDO OSCAR INCIARTE (MENA-RRIETA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 523", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Germán Cordovés, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6641, compuesto según título de 130ms.701. 660 mm. y según plano de 135 ms. 68 dms., y que tiene de frente 10 ms. 60 cms. al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 1240 y 1242, entre las de Canelones y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Que se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 653-B|945). — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 16098 Oct.29-v.nov.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN N. FERRER y CIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 578), se hace saber que el día jueves 15 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local donde se hallan depositadas, calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para zapateros y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. — Exposición de 9 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.
20) $20.00 10|pub. 16030 Oct.29-v.nov.9.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RAFAEL PERAZZA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 35), se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 y 15 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam Cairo 3" con compresor "Sello de Oro" Nº 10 557 y motor c.a.".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o
20) $24.00 10|pub. 16128 Oct.29-v.nov.9.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en los autos "Rozenblum y Rath contra HECTOR HUGO GIULIANI. Juicio ejecutivo", Lº 53, Fº 319, se hace saber que el día doce de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Andrés Lamas 3622, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, con la base de las dos terceras partes de la tasación que consta en autos, de las maquinarias, instalaciones, accesorios y muebles propiedad del demandado cuyo detalle consta en el expediente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Exhibición: días 9 y 10 de Noviembre de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. - Entrega al día siguiente. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: José L. Terra 3057.
20) $24.00 10|pub. 15985 Oct.27-v.nov 8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "CROCCIA, ANTONIO. Incapacidad. L.º 54, Fº 185", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público con la base de un mil ochocientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos quince, señalada con el Nº treinta en el plano del agrimensor Feliz Logaldo, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesta de una superficie de doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Rosalía de Castro (Las Villas); veintiocho metros noventa y un centímetros al Noreste lindando con el solar número veintinueve; diez metros siete centímetros al Noroeste con el solar número tres y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros al Suroeste con los solares números uno y dos.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que la propiedad se vende con el colector totalmente pagado; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15675 Oct.22-v.nov.8.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lema de Vibalda, Zulma contra BERRUTTI DOTTA, PEDRO FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 417", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Campo, con los edificios, plantaciones, cercos y demás mejoras anexos y accesorios que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de San José, Paraje José Ignacio, padrón tres mil doscientos sesenta y nueve, señalado con el número uno del plano del agrimensor Darío R. Barceló Santurio, de Enero de 1951, inscripto en Catastro con el número cuatro el nueve del mismo mes y año según cual y títulos, consta de una superficie de diecinueve hectáreas novecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslindan así: N.O. ciento veintiocho metros lindando con el bien de Juan Delgado, padrón tres mil doscientos setenta; S.E. mil ciento cincuenta metros cuarenta y cuatro centímetros con la fracción dos del mismo plano, de propiedad de Germán E. Mernies; N.E. con el río San José; S.O. ciento cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros con frente al Camino José Ignacio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados e impuestos: III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay y el expediente en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $112.00 20|pub 15433 Oct.19 v.nov 12.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ANTONIO DI BIASE. Ejecución de prenda". Lº 46, Fº 520, se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam Mod. 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8323".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o/o.

20) $20.00 10,pub. 16127 Oct.29-v.nov.9.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CALLEGARI PABLO. Abintestato. Lº 48. Fº 106", se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador J. Carrera Latorre, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno padrón 47.126. (Base: $ 266.66), sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 de la fracción H del plano levantado en Marzo de 1906, por el agrimensor Carlos Burmester, con un área de ms. 295.15, lindando: al Noroeste y Sureste 8.59, el primero frente a calle Haine, cuyo punto medio dista de la calle Hudson 196.22. Tiene 34.36 de fondo; B) Solar de terreno sito en la misma sección judicial que el anterior, contiguo a éste, padrón 47.125 señalado con el Nº 9, fracción H del plano citado; área 295.15, deslindados así: Noroeste, 8.59 frente a calle Haine; distando el punto medio del frente 187.63 de la esquina formada con calle Hudson. (Base: $ 266.66). Tiene 34.36 de fondo. Son terrenos baldíos, sin número de puerta de calle. Se encuentran al lado del señalado con el Nº 1782, de la citada calle Haine.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; 2º Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3º Los títulos y expediente relativos se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición de los interesados.—Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 15671 Oct.22-v.nov.8.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "CORREA MORAES, DORIVAL, Sucesión, Cesación de Condominio, L.o 48, F.o 50" el día viernes 9 de Noviembre a la hora 16, en el local de la calle Pablo de María N.o 1325, el martillero señor José Juri rematará, sin base: Camioneta marca "Ford" F. 300, motor de 8 cilindros, a nafta, modelo 1952, empadronada en el Departamento de Durazno, matriculada con el número Q. 9-57 y Camión marca "Fargo", motor de 6 cilindros, a nafta, modelo 1953, empadronado con el número 143.011 y matriculado con el 230.354 del Departamento de Montevideo.

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o (diez por ciento) de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales y el 6 o/o (seis por ciento) de comisión; 2.o Que los referidos vehículos estarán a disposición de los interesados, en el local indicado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956.

20) $ 42.00 15|pub. 15400 Oct.18-v.nov.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qcinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Olga Elena Oribe Faberio contra ALBERTO MAÑE y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 508". Se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del señor Martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes inmuebles: dos terrenos con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que a continuación se describen: A) Una empadronada con el número 31.326, tiene según título 471 metros de superficie y según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro de Abril de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mismo mes y año, se compone de 495 metros, 60 dms. de superficie, y mide 21 metros 68 cms. al Noroeste frente a la calle Alejandro Chucarro; 32 metros, 7 cms. al Noreste, lindando con propiedad de Bernardina Puccio; 15 metros al Sureste, limitando con propiedad del Estado y 25 metros, 82 cms. al Suroeste, frente a la Avenida Brasil; B) Otra, empadronada con el número 117.104 según plano del agrimensor Pío H. Braem de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 6 de Mayo siguiente, tiene 757 metros 65 dms. de superficie y mide 15 metros al Noroeste, frente a la calle Alejandro Chucarro; 40 metros al Suroeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 24 metros, 40 cms. al Sureste, limitando con Bernardino Puccio, y 40 metros al Noreste confinando con Alfredo H. Campos.

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: 2.o Que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o/o hasta $ 4.000.00 y el 1 o/o por el excedente, así como los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana número 1.041, serie 25", y los demás antecedentes están en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73.29.

20) $ 102.00 15|pub. 16238 Oct.31-v.nov.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos Emilio Fontana S. C. c|. RUIZ y BUTLER. Cobro de pesos, L.o 51, F.o 187; los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, los que se encuentran depositados en la calle Marsella, frente al N.o 2663, entre Guadalupe y Vilardebó y el día 14 de Noviembre próximo, los restantes depositados en la calle Yaro 1121, a las 15 horas.

Comisión, 6 o|o, Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $ 16.00 10|pub. 15856 Oct.25-v.nov.6.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías secuestradas en el juicio que sigue Bernardo Weitzman contra CARMELO ITALIANO. Lº 50, Fº 233. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15970 Oct.27-v.nov.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Ramón Busto Méndez contra HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 52, Fº 92", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño; con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 12, de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia Nº 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy Nº 4293, por formar esquina; 9 ms. 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3º El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de las cuentas de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458 62; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78 00 15|pub. 15977 Oct 27-v.nov.14.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet", modelo 1946 con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10132, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16056 Oct.31-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Angel Pío Bologna con H. HAURIET", (L.o 42, F.o 61), se rematará el 12 del próximo mes de noviembre a las 16 horas y al mejor postor, por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Coronel Raiz número 2531, los bienes expresados en autos y que quedaron sin subastar.

20) 12.00 10|pub. 16216 Oct.31-v.nov.12.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet" modelo 1946, con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10162, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16039 Oct.27-v.nov 8.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "González Daguerre de Vollomo, Manuela con CARLOS MARIA ARANEO BONNET y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Folio 467), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene que lo componen dos parcelas situadas en el paraje denominado "Villa Colón", novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área, según título, con los números 47.936 y 47.937, y según hipoteca, con el Nº 47.937, y que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3776 el veintinueve del mismo mes y año, están designadas con los números dos y cuatro y se componen en conjunto, de una superficie de trescientos veintidós metros un decímetro y se deslindan también en conjunto así: ocho metros ochenta y cinco centímetros tiene de frente al Nord-Oeste a la calle Santa María entre las de Gutenberg y Avenida Lezica; treinta y seis metros ochenta y seis centímetros al Nord-Este con más propiedad del vendedor Alfonso Lupo; ocho metros sesenta centímetros al Sud-Este con los solares uno y tres del mismo plano y treinta y seis metros noventa y seis centímetros al Sud-Oeste con el solar cinco de don Honorio Furre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de que el ofertante fuera la propia acreedora; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la que pueda adeudarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4º) Que todo lo que puede adeudarse por pavimento, colector, vereda, cordón, cercos y demás mejoras serán de cuenta del comprador; y 5º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

20) $96.00 15|pub. 15797 Oct.27-v.nov.14.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rippel y Krumaloysk con EUGENIO RIVERA. Ejecución de prenda" día 15 del próximo mes de Noviembre a la (Lº 48, Fº 134), se hace saber al público que el hora 14 y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco Nº 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de una heladera vitrina mostrador, en roble de 3 puertas con equipo compresor marca "Frigidaire" (General Motors) de 1|3 H.P., dos enfriadores de cobre, válvula de expansión thermostática automática, etc. El comprador deberá consignar como seña el 10 o,o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio de su compra en el acto de entrega del bien individualizado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $28.00 10|pub. 16138 Oct 30-v.nov.10.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fraguela Campos, Eleuterio con MACHIN TORRES, VALERIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 36), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número seis mil doscientos veinticuatro, ubicada en la séptima sección judicial de Canelones, "Solís Chico", señalada con el número treinta y cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo dos de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección General de Catastro, el diecinueve del mismo mes y año con el número cinco mil ciento doce, y según el cual se compone de una superficie de doce hectáreas dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados veinte decímetros, que se deslinda así: al Norte, doscientos veinte metros con frente a calle; al Este, quinientos cincuenta y cinco metros diez centímetros con la fracción número treinta y cinco; al Sur, doscientos veinte metros con parte del padrón seis mil doscientos veintitrés, de Máximo Bernadet; y doscientos veintitrés de Máximo Bernadet; y al Oeste, quinientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros con la fracción treinta y tres.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 15494 Oct.19-v.nov 8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrer Seuanez, Jaime contra MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO, DELIA RAQUEL P. DE PEDRAGOSA SIERRA y MARIA E. PATIÑO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 79), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Noviembre a la hora 15|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble. Un solar con todas sus edificaciones, construcciones y mejoras, ubicado en la décimo octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil doscientos setenta y nueve y que según plano del Agrimensor Carlos R. Senatti, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dieciocho mil seiscientos treinta y siete, el doce del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros y cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil seiscientos once entre las de Coronel Alegre y Baltasar Vargas; treinta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón veintinueve mil doscientos setenta y ocho, catorce metros ochenta y tres centímetros al Noreste con parte de los padrones números ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve y ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, y veintinueve metros quince centímetros al Este, lindando con el padrón veintinueve mil doscientos ochenta.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2502 A 51); y los autos en los cuales se dispuso la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $ 96.00 15 pub. 15414 Oct.18-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON FERNANDEZ como Curador de su hermano MERIN FERNANDEZ. Venia para enajenar", se hace público que el día 6 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, de la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 104.243, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la manzana catorce en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Mayo de 1924 e inscripto en la Sección Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de Julio de 1925, teniendo una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros frente al Sud-Oeste a la calle Coruña; la misma dimensión en el fondo al Nord-Este, lindando con terreno de Olimpio Moalli; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nord-Oeste, que por ser esquina da también frente a calle Zapucay, teniendo igual extensión al Sud-Este limítrofe con el solar número seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios, certificados, impuestos y demás, que demande la escritura definitiva, así como, en su proporción, las deudas pendientes por vereda y caño colector; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 15242 Oct.16-v.nov.1º

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVARISTO GIUDICE y CIA.". Ejecución de prenda industrial (Lº 47, Fº 688), se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados que constan en el contrato de prenda agregado a fojas 1 al 4 del expediente: A) En Montevideo: El martes 6 de Noviembre a las 16 horas en el local de los martilleros, calle Piedras 318, lo inventariado en la diligencia de fojas 55, 58 y 58 vta.; B) El jueves 8 de Noviembre a las 14 horas en Melo, en el local industrial de Textil Cerro Largo, Carretera Aceguá, km. 400, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo lo inventariado en la diligencia de fojas 26 al 33, 37 y 37 vta y 42, las que están en exhibición. — Garantía en el acto 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318 (Montevideo) y Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo).

20) $89.60 22|pub. 14252 Set.29-v.nov.19.

BENIGNO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Jorge J. Lanza, contra WALTER MORAGA y MARIO AMESTOY", Ejecución de prenda, Libro 42, Folio 219, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15 en el local de la calle Capdehourat N.o 2565, se procederá por el martillero don Benigno Díaz, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca Fiat, motor 003.966, matriculado con el N.o L-1453 en Colonia, empadronado con el número 1664. Seña 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 16.00 10|pub. 15871 Oct.25-v.nov.6.

JUAN JOSE BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domingo Torres c. TERESA B. MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 98", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero,

a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez 6709, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: El solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.030, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de Febrero de 1949, con el N.o 3.464, aprobado por resolución municipal de fecha 30 de Enero del mismo año, recaída en el expediente N.o 112, dicho solar es el señalado con el N.o 10, de la manzana 1, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, con 15 metros al Nord-Este de frente a la Avenida Simón Martínez, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 6709; 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, por donde linda con el solar 9; 15 metros 92 centímetros al Sud-Oeste, por donde confina con los fondos del solar 14; y 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11. Y otro solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 173.034, antes en mayor área con el número 43.517, señalado con el N.o 14, manzana 1, en el plano ya citado, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, teniendo: 15 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Cibils; 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 13; 15 metros 92 centímetros al Nord-Este, con el solar 10; y 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 15895 Oct.26-v.nov.13.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Rogelio Cercido c|. ELOY GARCIA PEREZ. Juicio ejecutivo. L.o 41, F.o 179", por intermedio del martillero don Rafael Docampo, y en el local de San José N.o 1242, se procederá el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 al remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos y que consisten en algunas mercaderías varias, sillas, mesas, heladeras, parrilla Spiedo, estantería, ventiladores, platos, pocillos, fuentes, ollas, cubiertos, máquina-helados, útiles cocina y comedor etc. y una patente de giro en el ramo de Restaurante y Bebidas fermentadas, padrón 13.585.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptado y el pago total a la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 10 días.

20) $ 28.00 10|pub. 15812 Oct.25-v.nov.6.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bernardo Malinow c|. JUAN CARLOS GONZALEZ. Juicio ejecutivo, L.o 41, F.o 328, y en la gestión del señor Rafael Docampo", se procederá el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Río Branco 1575 y por intermedio del martillero don Rafael Docampo a la venta en remate público y al mejor postor de 960 pickes de madera dura.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonará el importe total al retiro de los bienes. — Montevideo, Octubre 22-1956.

20) $20.00 10|pub. 15811 Oct.25-v.nov.6.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada S. A. c|. MINOLA y GONZALEZ. Juicio ejecutivo, L.o 41, F.o 151", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas y sig., se procederá a la venta en Río Branco 1575 al mejor postor y bajo la base de las 2|3 partes de la tasación de autos de los bienes embargados que consisten en artículos de Ferretería y barraca (pinturas-artículos de portland cepillos, cerraduras, armazones, mostrador etc.).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y abonar el total al retiro de la mercadería. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 22|1956.

20) $ 24.00 10|pub. 15813 Oct.25-v nov.6.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nº 33|15645 para kerosene y Nº 27|21973 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra MIRTA SILVA DE MURAGLIA. Lº 16, Fº 683". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15973 Oct.27-v.nov.8.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 1 sifón Banchero Nº 31|16895 para kerosene, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra JUAN PEDRO MANCINI. Lº 9, Fº 46". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15971 Oct.27-v.nov.8.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, en los autos: "Mario Julio y Juan José Muzio con ISAAC BOIANOVER y EUJENIA CRATZMAR. Ejecución de hipoteca" (Fº 149, Nº 1334), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.241, señalada con el Nº 33 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con una superficie de 238 metros 71 decímetros, deslindados: 8 metros 60 centímetros al Sud-Este a la calle Verdi, con puertas Nos. 4317 y 4317 bis; 27 metros 88 centímetros de fondo, lindando al Nord-Este con solar 32, al Sud-Oeste con solar 34 y al Nord-Oeste con el señor Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en dinero efectivo) el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las comisiones del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 3255, Serie A|48), en garantía de la primer hipoteca; y 4º) Que los demás antecedentes de estos autos se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 15852 Oct.25-v.nov.12.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513 por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nos. 31|16607 para kerosene y 27|21628 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra CABALLERO y MARTIGNONE. Lº 4, Fº 250". — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10 pub. 15972 Oct.27-v nov 8.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.

Informes: Minas 1824, Tel.: 4.66.52.

20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima c|. CARLOS JOSE APPRATO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca", L.o 40, F.o 205, N.o 100, se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la suscrita, asistida del Actuario Ad-hoc, escribana María Esther Melfa, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados deslindados así: Cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la Sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Wáshington Beltrán; II) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda antes Minas; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; III) Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones; empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco; con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Diez y Ocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros a Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda antes Minas por ser esquina.

Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorario del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Lucía Octubre 15 de 1956. — Dra. Sofía Margarita Degrano, Juez de Paz.

20) $149.40 16 pub. 15657 Oct.24-v.nov.12.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "JOSE AMBROSIO RIESTRA. Sucesión. (L.o 3.o, F.o 54)", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 4.200:00 por intermedio del rematador don

Juvenal Fonseca y en diligencia presidida por el Alguacil de este Juzgado asistido por el Actuario, de un automóvil marca "Ford" tipo convertible, modelo 1936, padrón N.o 27.295

Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal de rematador. — Canelones, Octubre 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 20.00 10|pub. 16183 Oct.31-v.nov.12.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente" (L° 34, F° 418), se hace saber que el 8 de Noviembre próximo a la hora 14, en el lugar de su depósito, calle Queguay s|n, entre Soriano y José Pedro Varela, el martillero don Francisco Julio Correa procederá a la venta en remate público, asistido del Alguacil del Juzgado, de todos los bienes del extinto Federico Betta, al mejor postor, a excepción de la "voituret" Ford, que se hará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00). Integran los referidos bienes una máquina de escribir portátil marca "Hermes Baby"; una máquina fotográfica, marca "Contessa Nettel"; un revólver, calibre 32 largo, marca "El Casco"; 56 balas del mismo calibre; un reloj de bolsillo, con cadena; y diversos e innumerables efectos. La Comisión de remate será de cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $ 28.00 10|pub. 16000 Oct.27-v.nov.8.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "DALAISON BOUVIER, MARIA JOAQUINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica al remate público y en las puertas de este Juzgado de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en esta sección, Colonia Cosmopolita, y con una superficie en conjunto de 59 hectáreas 2470 metros que se deslinda así: al Norte con frente a camino vecinal; al Oeste con los bienes padrones 1721 y 1722 de Ignacio Jorcín; al Sur parte con frente a camino vecinal y parte con Juan David Arduín, y al Este con frente al camino de Boca de Rosario a Ruta N° 1.

Se previene: 1° Que la venta se hará sobre la base de $ 22.030.00; 2° Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3° Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escritura serán por cuenta del comprador; y 4° Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado y a la orden de los interesados. — Rosario, Octubre 18 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 16040 Oct.27-v.nov.14.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ LORENZO. Suc. Hoy herencia yacente", se hace saber que el día veintiuno de Noviembre de 1956 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Eulogio Choca, asistido del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo de Cufré, empadronado con el N° 85 y señalado con el N° 29 del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Diciembre de 1910. Es de figura triangular y encierra una superficie de 808 metros con 50 decímetros y linda al Norte en 59 ms. 10 dms. con Jaime García; al Sureste en 33 ms. con el solar 26 del mismo plano y al Suroeste en 49 ms. 10 dms. con calle de diez metros de ancho.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las 2|3 partes del avalúo que es de $ 383.60; B) Que se vende en el estado que se encuentra o sea disponible; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que serán del cargo del comprador los honorarios y demás gastos respecto a la escritura definitiva; E) Que el título y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Cufré, Octubre 23 de 1956.—Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15938 Oct.27-v.nov.14.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Flerín Baldo Alejandro contra ALFREDO MARTIN PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 30 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N° 1744, compuesta de una superficie de 645 metros, así deslindada: ms. 21.50 de frente al Nor-Oeste a la calle Chile; por ms. 30 de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Nor-Este a la calle Ituzaingó; lindando al Sur-Este y al Sur-Oeste, con Sucesión Pérez Fontana y con Doroteo Bernabé Castagnola, respectivamente. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador la comisión del remate y los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15726 Oct.24-v.nov.10

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) c|. REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: padrón N.o 1.440, ubicado en esta ciudad "Barrio Artesano" con 850 ms. cuadrados, deslindado así: 17 ms. de frente al Nordeste frente a la calle Montevideo, igual medida al Suroeste confinando con el solar N.o 1; 50 ms. al Sureste, lindando con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de P. C. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados y que la comisión de remate, será por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 26 de 1956. — Pedro Izacelara.

20) $ 60.00 15|pub. 16175 Oct.31-v.nov.17.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FERRARO, JUAN JOSE. Sucesión (L° 5, F° 728)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 11 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección (Aiguá), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos), de los derechos que puedan corresponderle a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro; María, Carmen y José Gregorio Ferraro, en el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el N° 850, compuesta de 25.648 metros cuadrados, lindando: al Norte, padrón 851 de Bernardino López; al Este, padrón 873 de Marcelina Dutra de Fernández; al Sur, padrón 849 de Gerardo Pérez y padrón 842 de Rufina Muniz; y al Oeste, padrón 849 ya citado y Camino Nacional

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) También será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 8 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 15556 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf contra MORBELLI, ERNESTO DIONISIO. Ejecución de hipoteca. L° 10, F° 108", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos solares de terreno con las mejoras actuales, ubicados en Barrio Parque del Golf, 1.a sección judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en mayor área con el N° 11 709 (hoy con el N° 3596), señalados con las letras B y C en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el N° 14 el 24 de los mismos, que se deslindan así: el solar letra B se compone de una superficie de 2087 metros 27 decímetros, con 59 metros 49 centímetros al Noreste, en una línea ligeramente curva, de frente a la calle K (de los Claveles), de 17 metros de ancho; y de frente al Suroeste, por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 39 metros 93 centímetros, a la calle D (Del Océano), de igual ancho que la anterior, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 35 centímetros de desarrollo, lindando: al Sureste en 48 metros 7 centímetros con el solar letra C, que se describirá, y por el Noreste, en 30 metros 96 centímetros con parte del solar A del mismo plano; y el solar letra C, compuesto de 1361 metros 43 decímetros cuadrados, con 31 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la citada calle D (Del Océano), de 17 metros de ancho, lindando: al Sureste, en 38 metros 95 centímetros, con parte del padrón 7365; al Noreste, en 32 metros 40 centímetros, con parte del solar A de dicho plano; y al Noroeste, en 48 metros 7 centímetros con el solar B, antes descripto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si compra para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 15557 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "VILLALBA, CRISTINA VISITACION. Sucesión. L° 8, F° 674", venidos para proceder por comisión, el señor Juez de Paz de la 3.a Sección don Federico Mullin Nocetti, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base del aforo fijado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $1.100.00 en conjunto y de $ 650.00 para el terreno con edificio y de pesos 150.33 y 150.50 para los baldíos, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón N° 156 señalado con el N° 1 en el plano trazado por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero, inscripto el 19 de Mayo de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 99, compuesto de un área de 556 metros 2025 centímetros, con 12 metros 95 centímetros de frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, distando el punto más próximo de su frente, 21 metros 475 milímetros de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 42 ms. 95 centímetros de fondo, limitando: al Noreste José Antonio Lissidini; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar N° 2. — B) Otro solar de terreno baldío, con la misma ubicación y padrón que el anterior, señalado con el N° 2 en el plano ya referido, con una superficie de 429 metros 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms. 95 cms. de fondo, limitando: al Noreste, solar N° 1; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar N° 3. — C) Otro solar de terreno baldío, también con igual ubicación que los anteriores y formando parte del mismo padrón, señalado con el N° 3 en el plano ya citado, con un área de 429 ms. 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las calles Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar N° 2; al Noroeste, Justiniano Libonatti y al Suroeste, solar N° 4. — D) Otro solar de terreno baldío con la misma situación y padrón que los anteriores, señalado con el N° 4 en el plano ya referido, con un área de 429 ms. 95 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar N° 3; al Noroeste, Justiniano Libonatti, y al Suroeste con propiedad de Norberto Díaz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Pan de Azúcar, Octubre 17 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección.

20) $150.00 15|pub. 15558 Oct.20-v.nov.7.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21, F.o 424, N.o 678), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga ubicado en el radio sub-urbano de "Villa Guichón", 5.a sección judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 964 y compuesta de una superficie de 565 ms. 4259 cms. y tiene 16 ms. 29 cms. al Nordeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Sudoeste también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 16139 Oct.31-v.nov.12.

PECE Y PEGUATA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL CAPORALE, por sí y como tutor del menor Juan Antonio Caporale. Subasta" (L.o 21, F.o 435, N.o 299), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (Altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Paysandú, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5349, que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el 5 de Setiembre de 1939, donde está señalada con el N.o 6, consta de una superficie de 1 hectárea 7175 metros 35 decímetros cuadrados y tiene: 79 ms. 70 cms. al Norte, lindando con las fracciones N.os 3 y parte de la 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados, dando frente al Este a la calle letra "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada y al Oeste, lindando con la fracción N.o 5 del mismo plano. Aforo pesos 250.00; B) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 291 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5350, que según el mismo plano del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 6-A, consta de una superficie de 1 hectárea 9.718 metros, 70 centímetros y tiene; 100 ms., 80 cms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3-A del mismo plano; 82 ms., 50 cms. al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete"; 216 ms. 30 cms. al Este, dando frente al Camino Departamental al Paso de la Arena, que hace esquina con la anteriormente nombrada y 215 ms., 50 cms. al Oeste, dondo frente a la calle "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada. Aforo pesos 250.00. C) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5348 que según plano mencionado del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 5, consta de una superficie de 3 hectáreas 6894, metros 05 decímetros y tiene: 171 ms. 20 cms. al Norte, lindando con parte de la fracción N.o 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. al cada uno de sus otros dos lados lindando al Este con la fracción N.o 6 y al Oeste con la fracción N.o 4, ambas del mismo plano. Aforo $ 500.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 132.00 15|pub. 16186 Oct.31-v.nov.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANACLETA SERAFINA FRANCESCH, PAULA CELESTINA FRANCESCH DE GALDUROZ, JOSEFINA FRANCESCH, MARIA MAGDALENA, PURA ISABEL, GAUDENCIO GREGORIO, éste por sí y como curador de JOSE BENITO FRANCESCH y PAULINA CIRA, ELIDA AMARA ALEJANDRINA y CELESTE IRIS BENEDICTA FRANCESCH Subasta" (Lº 21, Fº 481, Nº 461), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre p.v a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de pesos 3.600 00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana Nº 136 de la planta urbana de esta ciudad, 1a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el Nº 778, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 881 superficie de 394 metros que se deslinda así: el 26 de Mayo de 1956, según el cual tiene una 12 ms. 85 cms. de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela; 14 ms. 05 cms. al Oeste con propiedad de Juan Sarlo; 5 líneas al Norte que partiendo de calle José Pedro Varela, miden: la primera hacia el Oste, 5 ms. 73 cms.; la segunda, de Norte a Sur, 48 cms.; la tercera, de Este a Oeste, 9 ms. 68 cms; la cuarta de Sur a Norte, 52 cms. y la última de Este a Oeste, 14 ms. 68 cms., lindando todas con la fracción 1 del mismo plano de la Sucesión Francesch, y 30 ms 14 cms. al Sur, frente a la calle 25 de Mayo formando esquina con la anteriormente nombrada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, la deuda pendiente de pavimento de la calle 25 de Mayo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados de Registros, impuestos nacionales y|o municipales, con excepción del 20 o|oo del Universitario; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 15785 Oct.24-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA". Embargo (L.o 10, F.o 112, N.o 176), se hace saber al público que, el día primero de Diciembre próximo a la hora 8 y 30 por el martillero señor Eduardo Casaretto, asistido del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Entre Ríos y Bolívar, se procederá a la subasta pública y al mejor postor de un lote de maquinarias y otros efectos, cuyo detalle puede verse en el expediente respectivo en la Actuaría del Juzgado.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al retirar los efectos; B) Que serán de su cargo la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Octubre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 32.00 10|pub. 16187 Oct.31-v.nov.12.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL. Intestado, L.o 40, F.o 283". se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José Leoncio Eula, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 15.083.45 del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, de los solares 7 y 8 de la manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 25 de Abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 895 en la misma fecha, se compone de un área de 425 metros 4025 decímetros cuadrados, lindando: al Norte: 32 metro 35 centímetros con más área de los citados solares números 7 y 8 (padrón 2268); al Sur, igual extensión a la calle Florencio Sánchez (ex calle Yaguarón); al Este, 13 metros 15 centímetros a la calle Fructuoso Rivera (ex calle Lunarejo) formando esquina con la calle anteriormente mencionada y por el Oeste, igual extensión lindando con más área del preindicado solar N.o 7 (también padrón 2268) El inmueble descripto se halla empadronado con el N.o 2269.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás que correspondan legalmente así como también la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera Octubre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $.8.00 15|pub. 15311 Oct.17-v.nov.3.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSMAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público. al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9.191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms. 20 cms.; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen. — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Oct.25-v.nov.12.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Miguel Lavecchia c| HUGO W. GARRIDO MARIN y RAMONA PERAZA. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 170", se hace saber al público que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo Giacosa en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral 38, que forma parte del solar 7, de la antigua manzana 29, del cuartel 1.o de esta ciudad de San José, empadronada con el N.o 5503, segregada del padrón 169 señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1951, inscripto en la Oficina local de Catastro, el 8 de dichos mes y año, con el N.o 23, según el cual y títulos se compone de un área de 212 ms. 57 dms., que se deslindan así: 23 ms. 53 cts. al Noroeste de frente a calle Ansina; 5 ms. 69 cts. al Noreste, de frente a calle Artigas; ambos frentes unidos por una ochava de 3 ms. 53 cts. de extensión; 26 ms. 8 cts. al Sureste, con la fracción 3; y 8 ms 38 cms. al Suroeste, con la fracción 1, todas del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravámenes, con excepción de los importes de pavimento y cordón de sus frentes, que son los siguientes: saldo por la calle Artigas, al 30 de Abril último $ 231.43. Por la calle Ansina, total al 1.o de Octubre del año en curso, $ 2.293.98; cuyos importes, más los intereses y recargos hasta el día de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 5.o) Que el raíz se encuentra ocupado por el ejecutado y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Octubre 10 de 1956. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 15356 Oct.17-v.nov.3

---

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17. Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Mavia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", Lº 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón", habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros; al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste, de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199, habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $240.00 30|pub. 15761 Oct.24-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ELADIO MOZZO. Segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Mozzo, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Rafael Frías Pérez el 9 de Junio de 1947, por el cual Eladio Mozzo compró un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 98 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 302, con un área de 483 ms. 6512 cms. que se deslindan: Este, calle Eduardo Martínez Monegal; Sur, calle Ramón Vázquez Varela; Norte, Suc. Burgues y Oeste, Elida Robaina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $28.00 10 pub. 15748 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Boiani, dictada en los autos: "ESTANISLAO URIOSTE y FELICIANO URIOSTE. Segunda copia" (Lº 41, Fº 149), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Arturo Tisnés Simón, en esta ciudad el 5 de Junio de 1941, en la cual consta que don Jesús Carvajales Barres, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Benigna Santa Eulalia Blanco y domiciliado en Montevideo, calle General Las Heras Nº 1822, vendió a los señores Etanislao Urioste y Feliciano Urioste, una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contenía, ubicada en el paraje "Tejera", 2.a sección judicil de Durazno, empadronada con el Nº 4720, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas cuatro mil ochenta y siete metros y que linda: al Norte, Manuel Píriz; al Sur, Desideria Etchelar de Rosano; al Este, Buenaventura Etchelar, y al Oeste, Segunda Etchelar de Olveira, hoy compradores". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $40.00 10|pub. 16181 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BERGERET CARLOS. Segunda copia de escritura. Lº 30, Fº 484, Nº 757", se hace saber al público que ha sido solicitada por don Carlos Bergeret, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó en esta ciudad el día 26 de Octubre de 1889 el escribano Arturo H. Tebot y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 3.a sec. jud. de este Departamento empadronado con el Nº 3515, cuya superficie es de 88 hectáreas 5457 ms.2. que linda por el Norte con Félix Tomás y Félix A. Lemonier; por el Sur con Eladio Irigaray; por el Este con Félix Tomás Lemonier y por el Oeste con Eladio Irigaray. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Octubre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 16097 Oct.29-v.nov.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CABRIL'S LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 6 de Octubre de 1956, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 656, al folio 2029, del Libro N.o 2 de Contratos, el 13 de Octubre de 1956, los señores RENE BRIATORE CALVINI y NELLY OTTONELLO DE CARABALLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Cabril's Limitada"; 2.o) El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) La Sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios relativos a la fabricación e industrialización de cueros para guantes; 4.o) El capital de la Sociedad es de cuarenta mil pesos, moneda nacional, que fué aportado en el acto de constitución de la Sociedad, por los dos socios en partes iguales de veinte mil pesos cada uno; 5.o) La Sociedad se constituyó por el término de dos años, a contar de la fecha de constitución, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos e indefinidos de dos años, sin necesidad de convenio especial si no media preaviso en contrario; 6.o) La Sociedad está representada por un Directorio integrado por los dos socios, que además son los administradores, pudiendo hacerse representar por un tercero. La Administración será ejercida conjuntamente. — Montevideo, Octubre 19 de 1956.

22) $40.00 10|pub. 15897 Oct.26-v.nov.7.

"REGULACION Y CONTROL LIMITADA"

Se hace saber (Ley 26 Abril 1933) que el 11 de Octubre de 1956 por instrumento privado, certificando la firma la escribana Elba Techera de Motta, se constituyó la sociedad "Regulación y Control Limitada" (R e.C.o.). Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, industrializaciones, compra-venta de bienes muebles e inmuebles y toda otra actividad comercial relacionada directa o indirectamente con las expresadas. Capital y aportes: $ 60 000.00. Socios: Francisco Enrique Esteban De Martini $ 50.000.00. Domingo De Martini Cuozzi y Humberto De Martini Cuozzi: $ 5.000.00 cada uno. Integrado: $ 30 000.00. Administración: Francisco Enrique Esteban De Martini Cuozzi. Ejercicio económico al 31 de Octubre. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por un año. Inscripción: 19 Octubre 1956, Nº 571 al Fº 1972 del Libro Nº 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 15823 Oct.25-v. nov 6.

"CORONA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, del 1º de Setiembre de 1956, se constituyó la sociedad "Corona Limitada" con el objeto de explotación de tierras en todas sus formas, agrícolas, ganaderas y|o extractivas; urbanización, loteo y ventas de parcelas; edificación para su venta, arrendamiento o cualquier otro régimen; tomar y|o dar en arrendamientos dichas tierras y cualesquiera otras formas de administración; y explotar directamente o por medio de concesiones o de cualquier otro modo, las aguas surgentes o de superficie de dichas tierras. El capital es de $ 25.000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios: Ing. Lorenzo R. Buquet, Dr. Carlos Manini Ríos, Dr. Elbio Rodríguez Peinado, Arq. Ernesto Schaeffer Caviglia, Dr. Longino Guasque Julio Bayce y Goran Friberg, estando la administración a cargo del Ing. Lorenzo R. Buquet. El plazo de la sociedad es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 576 al Fº 1993 del Libro 1 de Contratos. — LORENZO R. BUQUET. — CARLOS MANINI RIOS. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — ERNESTO SCHAEFFER CAVIGLIA. — LONGINO GUASQUE. — JULIO BAYCE. — GORAN FRIBERG.

22) $32.00 10|pub. 16139 Oct.30-v.nov 10.

"ATLANTICO LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, el 15 de Octubre de 1956, se constituyó la sociedad "Atlántico Limitada" con el objeto de distribución de productos de consumo y|o materiales e implementos para el uso de la industria y comercio. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles sin limitación y en consecuencia, está facultada para adquirir, gravar, enajenar, hacer tradición, permutar, importar, exportar, construir, explotar, tomar y dar en arrendamientos y administrar toda clase de bienes y derechos y verificar cualquier clase de operaciones bancarias, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros. El capital es de $ 25 000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios el doctor Elbio Rodríguez Peinado y Juan José Rodríguez Gabard, estando la administración a cargo de Juan José Rodríguez Gabard. El plazo es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 5 años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 575 al Fº 1938 del Libro Nº 1 de Contratos. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — JUAN JOSE RODRIGUEZ GABARD.

22) $32.00 10|pub. 16140 Oct.30-v nov.10.

"AMERICA ULTRAMAR LIMITADA" PRORROGA Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 6 de Octubre de 1956, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el número 682, al Fº 2112 del Lº Nº 2, los señores MARIO A. MERA, JUAN M. GONZALEZ, ABELARDO DUTRA MIRANDA, JUAN M. GONZALEZ ASTELLANO, EUGENIO EVIA, WASHINGTON CASAGRANDE, BATLLE C. PEREIRA y ARTURO BADANO, prorrogaron el plazo de duración de la sociedad "América Ultramar Limitada" a partir del 30 de Junio de 1953. La cláusula sobre duración se modificó, pactándose prórrogas automáticas por trienios sucesivos, salvo decisión contraria de la asamblea o de los socios.—Otras modificaciones: Tareas: Todos los socios participan activamente en los negocios bajo la dirección de los señores Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda; en caso de discrepancia resuelve la asamblea.—Asamblea: Esta puede modificar las normas sobre ganancias y pérdidas, retiro, participaciones, estímulos y gastos de locomoción, por mayoría del 75 o|o de votos. Uso de la firma: los señores Mario A. Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda, indistintamente. El señor Juan M. González Astellano conjuntamente con cualquiera de los restantes socios. Retroactividad: al día 30 de Junio de 1953.—A los efectos del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1956.

22) $36.00 10|pub. 16209 Oct.31-v.nov.12.

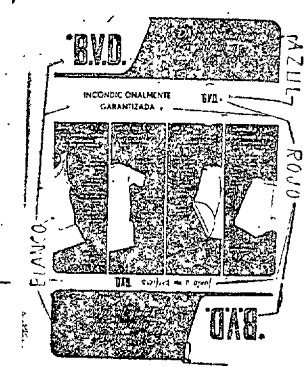
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.736. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uru-

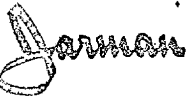
guay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LA GACETA SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15910 Oct.26-v nov.7.

ACTA Nº 77.669. — Montevideo Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15712 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.721. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Shoe Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 15759 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.722. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Shoe Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



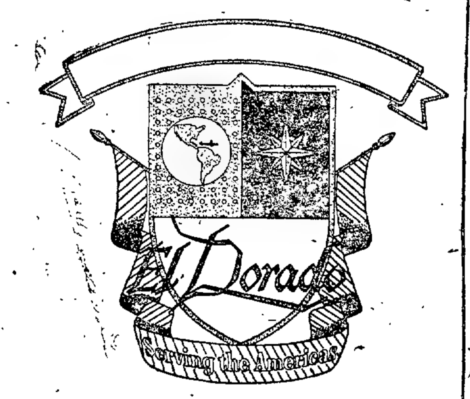
para distinguir artículos de la calse 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 15760 Oct.24-v.nov.5.

ACTA Nº 77.704. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Q-Tips, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Q-TIPS

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15635 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.712. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



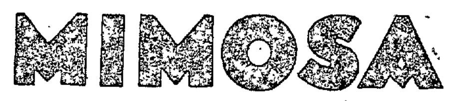
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15846 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 77.746. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Bio-Dyne

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16 00 10|pub. 15989 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.741. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Ernesto Sugar, por Mimosa Akt. Ges., de Hannover, Alemania Occidental, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16035 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Francisco Luis Duchene, de Progreso, Departamento de Canelones, Uruguay, solicita la marca



CLOS SAINTE ANNE

para artículos de la clase 2 (vinos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16016 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.734. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONCE OVER

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15906 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.742. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MULTIFIT", para distinguir artículos de la clase 16. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15990 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.667. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAMISETA DEPORTIVA B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15710 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.744. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROADROVER" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15992 Oct.27-vnov.8.

ACTA N.o 77.693. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltada. (Montevideo) solicita la marca "GROSCHARGER" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15965 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "JUANITO" para artículos de la clase 2.a s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16017 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.729. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRE-LUDE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15901 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.760. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "S.A.D.A.R." para distinguir artículos de las clases 6 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16162 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.761. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERMAFIL" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16164 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.763. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VESIBIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16165 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.762. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May & Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "M & B" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16163 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.691. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXIAL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15855 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 77.707. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROZETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15643 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.666. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAMISETA BUZO B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15709 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.706. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "P--OSDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15637 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.689. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "COMODOCAL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15687 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.709. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Con esta fecha: Moisés Laschover, de Montevideo, solicita la marca "WALFORD" para artículos de las clases 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 15638 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.668. — Montevideo Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CALZONCILLOS B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15711 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.705. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEKOG" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15636 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.726. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "LINCOLN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15848 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 77.703. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "NCB" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15642 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.730. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIX-WAY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15902 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"ÉTUDE"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15903 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.732. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CHANSONETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15904 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.711. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo) solicita la marca "COLLARO" para artículos de la clase 12 y 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 15967 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Juan C. Asborno (Montevideo) solicita la marca "ARGEN" para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15968 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.750. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Jacobo Augustower, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HALVA ELITE" para artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16018 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.724. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "HILURA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14847 Oct.25-v nov 6.

ACTA N.o 77 713. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Fossa Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NI-CRO-PLA-DOS", para distinguir artículos de la clase 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15756 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.719. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Tomeo Seguí Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELOPIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15757 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CETAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15758 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.723. — Montevideo, Octubre 22 de 1956 — Con esta fecha el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORNIDITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub 15791 Oct.24-v.nov.5.

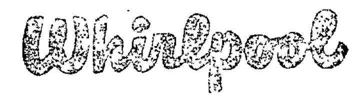
ACTA Nº 77.664. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SEGUROL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15707 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN" para artículos de la clase 7.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15702 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77 665. — Montevideo Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B V.D. del Uruguay S A., de Montevideo, solicita la marca "SLIP B.V D" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 15708 Oct.23-v.nov.3.

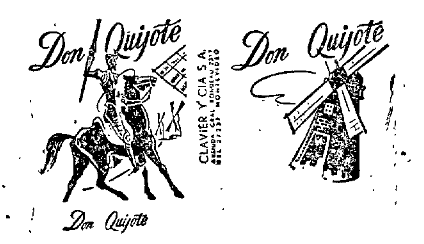
ACTA Nº 77.748. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REIMS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16106 Oct.29 v.nov.9.

ACTA Nº 77.752. — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Whirlpool-Seeger Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16108 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 77.749. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16107 Oct.29-v.nov.9.

ACTA N.o 77.692. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita la marca "FREELITE" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15966 Oct.27-nov.8.

ACTA Nº 77.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet (Montevideo), solicita la marca "KURAMI" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 15925 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LOS RISATÓMICOS" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15911 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.728. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OVER-TURE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15900 Oct.26-v.nov 7.

ACTA Nº 77.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Maidenette

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15905 Oct.26-v.nov 7.

ACTA N.o 77.743. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIVIDOCE FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15991 Oct.27-v.nov.8.

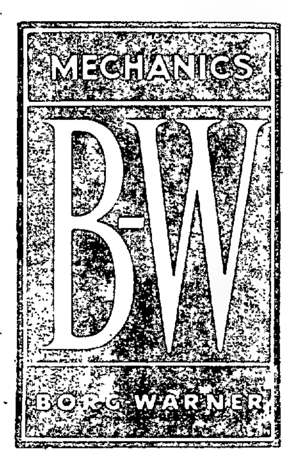
ACTA N.o 77.745. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SPERTI
PREPARATION H

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15988 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.766. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aureole Watch Co. M. Choffat y Co., (Suiza), solicita la marca "AUREOLE" para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 16198 Oct.31-v.nov.12

ACTA Nº 77.751. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16109 Oct.31-v.nov.12.

ACTA Nº 77.714. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOCORECTOL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15715 Oct.23-v.nov.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.410. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Scripto Inc. de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir con punta a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15683 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 11.414. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Philip Meshberg, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para aerosol y válvulas para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15640 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 11.416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Andrés Tarallo, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de obtención de fibras o cerdas vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15636 Oct.23 v nov 3.

ACTA N.o 11.418. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St Margrethen (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de parquets de diseño menudo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16014 Oct.27-v.nov.8

ACTA N.o 11.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A.

por Gustav Arvid Werling, de Gothenburg, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lacas y pinturas de auto-endurecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16015 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 11.412. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. Co nesta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Luis Toschi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armadura reticular prefabricada en hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15969 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 11.417. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luis Romano Colotti (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con máquinas para blanquear tejidos, blanquear o teñir algodón en rama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15845 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 11.411. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Angel Luz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad generadora de frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15684 Oct.23-v.nov 3.

ACTA Nº 11.415. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Andrés Tarallo, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de obtención de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15685 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 11.413. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Vidal Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma electrónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15913 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 11.420. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un reactor nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16103 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 11.421. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores del tipo que actúa con combustible gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16104 Oct.29-v.nov.9.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso el negocio de comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Navarra N o .1899. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA ABDA MOLTENI.
25) $16.00 20|pub. 15653 Oct.22-v.nov.14.

Ley 26 9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER. — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15843 Oct.25-v.nov.17.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pablo Grunwald y Lola Sitner de Grunwald, prometieron vender a Isco Uruguaya Limitada las máquinas, accesorios, herramientas y útiles del taller sito en esta ciudad, calle Aréchaga Nº 3382 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio Herrera y Obes Nº 1412 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — PABLO GRUNWALD. — LOLA S. DE GRUNWALD. — Isco Uruguaya Ltda.
25) $32.00 20|pub. 14885 Oct.9-v.nov.1º

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Wáshington Souto y Elida Rodríguez de la Sociedad Conyugal, han prometido en venta a José García Brea y Elisa Werner de García, el Instituto de Enseñanza Comercial, sito en la calle Ejido 1222 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — WASHINGTON SOUTO CONTE.
25) $ .24.00 20|pub. 15392 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1956, don Rogelio Mesa vendió a los señores Luis Adriático y Holf Santos Caresani el comercio de "Café y Licencia Alcohólica y anexos" denominado "Café Bristol" con asiento en calle Colón y Roosevelt de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, Octubre 10 de 1956. — ROGELIO MESA. — Holf S. Caresani. — Adriático Caresani.
25) $ 24.00 20|pub. 15423 Oct.18-v.nov.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2690. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO. — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Prometí vender a Camilo Alvarez mi Carnicería calle Propios 2751. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — Ley 26-Setiembre 1904. — PASCUAL FERRARO BACHINO.
25) $ 8.00 20|pub. 15404 Oct.18-v.nov.10.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16 00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

A efectus ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jesús Peagudo Pérez la carnicería que tenemos instalada en el Camino Propios 4249. Acreedores: Colorado 2361 — Escribano Gorlero Insúa. — Octubre 11 de 1956. — JACOBO SCHWARZ y ALBERTO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 15211 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Paloponi el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Soriano 1300. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16232 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919. Y he prometido en venta a Matías Biblioni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muiño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollatí 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA de DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 16235 Oct.31 v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN.
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc. C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30-v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que prometí vender a doña Teodora Irma Riquero de Wern el comercio sito en Abayubá 2690 Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — JUANA GELPI DEARMAS.
25) $16.00 20|pub. 15668 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señorita Primitiva Fraga mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería, venta de pan, establecido en la calle Acevedo Díaz 2349 de esta ciudad Plazo ley 26 Setiembre 1904 Acreedores comercio — Montevideo, 6 Octubre 1956. — MARIA P DE PEREYRA
25) $16.00 20|pub. 15179 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio". Cerrito 685, Esc. 5, comunico que prometí vender al señor Hermindo Facorro el horno de pizza y fainá establecido en la calle Justicia 2144, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — SANTIAGO MENDIETA.
25) $24.00 20|pub. 15176 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Gil 896, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ
25) $24.00 20|pub. 15178 Oct.15-v.nov.7.

Cumplimiendo ley 26 Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, ha prometido vender a Roberto Méndez el comercio, calle Bequeló 2277 bis. — Montevideo, Octubre 2 1956. — ARTURO CABRERA.
25) $8.00 20|pub. 15168 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Treinta y Tres Nº 1304. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14846 Oct 8-v.oct.31.

Habiendo prometido en venta a los señores Maximino y Raúl Casas el comercio en el ramo de carnicería instalado en Santiago Lavandera Nº 836, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Pincardo, Avda. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERNANDEZ. — IRMA CRESPO.
25) $16 00 20|pub. 14870 Oct.9-v.nov. 1º

Interviniendo Oficinas "España". Ejido 1363. esc 6, prometí vender al señor José Francisco Garrone Arroyo el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Martín Berinduague 380, habiendo tomado éste posesión del negocio. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26|set.904. — Montevideo, 21 Octubre de 1956. — ELENA VERDE MAINERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15319 Oct.17-v.nov.9.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er. p. apto. 2.— Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov.20.

Ley 26|set|904. Prometemos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá", sita en Nueva Troya N.o 3715. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE M. DE ALDAO. — Benedicto Tuñas. — José Tuñas.
25) $ 16.00 20|pub. 15829 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Nelson Heraldo Recagno la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, situada en esta cidad. calle Uruguay N.o 1512. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, Octubre 4 de 1956 — ALDO GILONE GARBACCIO. — ESTHER UBERTO DE GILONE.
25) 32.00 20|pub. 15601 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ignacio Núñez Castro y José Ernesto Teixeira Correa, el almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Norberto Ortiz 4042, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956 — PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI. — ANGELINA FABRA DE RABINO.
25) $24.00 20|pub. 15488 Oct.19-v.nov 12.

Ley 26 9 904 Por intermedio de los Balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Ferreiro Alvarez el Café y Bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1151 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — AMADO GARRIDO PORTELA — CARLOS PALEO GOMEZ. — MERCEDES PUIME DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 15714 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 21 de Octubre del corriente año, prometimos vender a los señores Fritz Soffer Zerkowitz e Isaac Drbroskianka, nuestro comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la calle Yí 1102, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — BENNO SPEYER y BERTA STRAUSS DE SPEYER.
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.22-nov.14.

Ley 26|9|1904, la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein comunica al comercio en general que por su intermedio el señor Carlos Aldo Molino Arijón, ha vendido su negocio del ramo venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en la calle Sierra 2146-50 de esta ciudad al señor Oscar Luis Soria Dalzotto, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Soriano 1529. Montevideo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 15630 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 28 de Setiembre del corriente año, prometí vender al señor Omar Vecino Camusso, mi comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la Avenida Larrañaga 2181; de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GERVASO.
25) $24.00 20|pub. 15672 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 5 de Octubre del corriente año, prometí vender al señor José Palermo Lamanna, mi comercio en los ramos de bar y alcohólicas, establecido en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA y SARA F. DE CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 15673 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Giménez Castro, el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas establecido en la Rambla República de Chile 4281, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — ANGEL CELEDONIO DURAN FERREIROS. — ELIDA BALUJA DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 15489 Oct.19-v.nov.12

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Barizo y José Moscoso, el café y bar establecido en Cerrito 650 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.19-v.nov.12.

Avisamos, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender la Pensión Familiar de Avda. Brasil 2858, a doña Sara M. de Jones. Acreedores, con justificativos, presentarse en estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. — San Fructuoso 1523. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — ELENA B. DE ZYLBERMAN. — MIGUEL ZYLBERMAN. — SARA M. DE JONES.
25) $16.00 20|pub. 15483 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Fernández el comercio del ramo Almacén comestibles, ubicado en la calle General Baldomir N.o 2427 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — EFRAIN RATNER.
25) $ 16.00 20|pub. 15421 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Almerindo Lima Aguilera el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la Avenida Larrañaga N.o 2459 de esta ciudad Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, segundo piso, escritorio 4 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956 — ROSENDO TABAREZ MARTINEZ — Almerindo Lima Aguilera
25) $16 00 20 pub. 14963 Oct 10-v nov 3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes" Río Branco 1568 he prometido en venta a los señores José y Arsenio Quintás López mi comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en Ricaurte 991 03 de esta ciudad (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — JUAN CARLOS IERN. — ZULIMA LUYERYL.
25) $16 00 20 pub. 14951 Oct 10-v nov 3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes" Río Branco 1568 hemos prometido en venta a la señora Josefa Morenilla de Torres el comercio del ramo Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Cuaró N.o 3071 bis de esta ciudad (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Suc ALFREDO SALZLER
25) $16 00 20|pub 14952 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Lothar Grundmann la cuota parte del capital que me corresponde en la Sociedad "Kosseda y Grundmann", establecida con Almacén de Comestibles en la calle Echevarriarza N.o 3363 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Lothar Grundmann. Acreedores presentarse directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARTIN KOSSEDA. — Lothar Grundmann
25) $24.00 20 pub. 14932 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Jesús Pardo Ceido el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Copacabana N.o 6658 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RUBEN PEDRO SILVA. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14934 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra Tienda y anexos sita en Cardona, Departamento de Soriano a Ashad Daruech Idiartegaray quien se hará cargo del activo y pasivo el 16 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka, Colonia Nº 909, esc. 2. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — LEIA y JACOBO OSCAR SAPIRO
25) $31.20 20 pub. 14506 Oct.10-v.nov.3.

De acuerdo a la ley 26 9|56. Se comunica que se prometió en venta el establecimienti de la calle Anes 1479 del ramo de comestibles, productos de granja y alcohólicas, embotelladas de Juan Abud Sacre a doña Clara Lazarraga Murgosa. Acreedores a Estudio del doctor Alejandro Gutiérrez. — Misiones 1469, p. 1, esc. A.
25) $ 16.00 20|pub. 14921 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Wáshington Camacho Repetto y Olga Hunkeler le Zanelli el Bar de alcohólicas sito en la calle Iberia 3857 de esta ciudad. Acreedores prsentarse en el comercio indicado. (Ley de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — FRANCISCO GOSO. — JUANA BRAGA DE GOSO.
25) $ 24.00 20|pub. 14970 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Fco. Urtasun, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, sito en la calle Manuel Haedo N.o 2999 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — BORIS CHRISTOFF. — CONSTANTINA GEORGIEFF DE CHRISTOFF.
25) $ 16.00 20|pub. 14971 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, prometí vender al señor Agustín Giordano el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Avenida Centenario N.o 3312 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Acreedores dirigirse a Avenida Centenario N.o 3312. — Montevideo Octubre 2 de 1956. — APARICIO RODRIGUEZ. — OTILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.
25) $ 16 00 20|pub. 14972 Oct.10-v.nov.3.

Comunicamos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4413, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Placenza", calle San José N.o 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE MARIA VARELA PUENTES. — VIOLETA BALVERDE MORENO DE VARELA PUENTES.
25) $ 24.00 20|pub. 15780 Oct.24-v.nov.16.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL

25) $ 16.00 20|pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio del Pó, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2698, de esta ciudad, y que gira en los ramos de Bar con Beb. Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390 — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — NICOMEDES CURBELO, YOLANDA TEJERA, CARMELO BENTANCUR y Rogelio del Pó.

25) $24.00 20|pub. 15022 Oct.11-v.nov.5.

Ley Setiembre 26 de 1904 Prometimos vender a José Torre y Américo Cauteruccio el Restaurant de Avda. Uruguay Nº 1744. Acreedores: Rincón 609, esc. 7. — Montevideo, Octubre 8 de 1956 — VICENTE LASPRO. — ADELINA CAUTERUCCIO DE LASPRO.

25) $16.00 20|pub. 15047 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pablo Kummetz el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Criollos Nº 1656 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — ANGEL MONTES VILA. — DOLORES BARCA DE MONTES.

25) $16.00 20|pub. 15050 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Milidos Domikian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Fermentadas, sito en la calle Basilio Araújo Nº 4130 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — KEVORK KOTAGIAN. — OLGA GILBER DE KOTAGIAN.

25) $16.00 20 pub. 15051 Oct.11-v.nov.5.

Prometimos vender a José Rodo Pérez y a Pedro Fariña García, la sucursal de Panadería "Las Tres Estrellas" en la calle Junta E. Administrativa Nº 2091. Acreedores en la misma Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1956. — JOSE FARIÑA GARCIA. — JOSE GOMEZ POSE. — EXEQUIEL MELGAREJO.

25) $16.00 20|pub. 14888 Oct.9-v.nov.19

Habiendo prometido en venta al señor Mauro Astore, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle La Paz Nº 2199, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES COLACE.

25) $16.00 20|pub. 14869 Oct.9-v.nov.19

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira, el comercio de mi propiedad sito en la calle Propios Nº 3651 de esta ciudad, y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES SOUZA. — Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.

25) $24.00 20 pub. 15021 Oct.11-v.nov.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar", establecido en Avenida Burgues 2897. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — NEDER ORLANDO REGGIO. — NELLY ELSA CENOZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO.

25) $16.00 20|pub. 15655 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender mi negocio de almacén de comestibles y productos de granja, al señor Víctor Castro Bouzas, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821.

Se hacen las publicaciones para dar cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentándose los acreedores en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — VICTOR CASTRO BOUZAS.

25) $24.00 20|pub. 15506 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO.

25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Castro Quevedo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Río Branco 1367; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956 — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.

25) $24.00 20 pub. 15140 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Lacasa Villar el Café, Bar y Restorán, denominado Walford, establecido en Ejido 1345 esq. 18 de Julio, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — GLORIA MERCOGLIANO DE RODRIGUEZ. — LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE GUAGLIANONE.

25) $24.00 20|pub. 15134 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Otero Bello, la Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — RAMON GARCIA VEIGA. — MARIA OTERO DE GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 15135 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ma. Carballeira y Ramón Divino Novo, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Soriano 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — PLACIDO VALLE ALVAREZ.—CELESTINA FERNANDEZ DE VALLE. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.

25) $24.00 20|pub. 15136 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Walter Mar Sosa Fajardo, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Sarandí 451, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — ENRIQUE RUBEN PORTA VALDASTRI. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA.

25) $24.00 20|pub. 15137 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón Fernández el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1551|3, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ. — ESMERALDA GRELA DE VILLAMIEL.

25) $24.00 20|pub. 15138 Oct.13-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Basilio Bojko, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Fermín Ferreira Nº 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE PEDRO LABANDERA BACCI.

25) $16.00 20|pub. 15133 Oct.13-v.nov.6.

Prometimos vender al señor Emilio Enrique Machi nuestro comercio en ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, instalado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, Camino Paso del Bote. — Los Cerrillos, 21 de Julio de 1956. — JOSE MARIA CABRERA. — RAMONA GARCIA DE CABRERA

25) $24.00 20 pub. 15121 Oct.13-v.nov.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la Avda. General Flores Nº 2425 al señor Roberto Natalevich. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — SUC RUBEN WEITZMAN

25) $24.00 20 pub. 15110 Oct.13-v.nov6

Prometimos vender a don Alfredo Barceló el quiosco emplazado en el Café "Las Copitas" de Guayabo 1950 Ramos: "Venta de cigarrillos, fantasías y artículos escolares" Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26-IX-904). — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — ENRIQUE SALVATIERRA. — ANGELICA PASCUAL DE SALVATIERRA.

25) $16.00 20|pub. 15023 Oct.11-v.nov.5.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, comunico que prometí vender a los señores Melquíades Sánchez y Antonio Spinelli la estación de servicio, venta de nafta y anexos establecida en la calle Blandengues 1790. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — HECTOR GERONIMO POGGI VALLE.

25) $24.00 20|pub 15177 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereira Varela nuestro comercio de café y bar con despacho de alcohólicas con horno de pizza, ubicado en esta ciudad calle Rivera 3649 esquina de Pedro Bustamante, quien temó posesión del mismo con fecha 15 de Octubre del año en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — JOSE ANTONIO REGUEIRA INCHAUSTI. — ALBA REGUEIRA INCHAUSTI. — DINA GESTEIRA DE REGUEIRA — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ.

25) $32.00 20|pub. 15505 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Domingo Da-Trindade y Manuel David Regueiro, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de fábrica de pastas de esta ciudad, calle Avenida Italia 3857 esquina de Sevilla. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1956 — DOMINGO DA-TRINDADE RAMOS. — MANUEL DAVID REGUEIRO. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 15504 Oct.19-v.nov.12.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a don Olegario de los Santos, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Isidoro de María Nº 1499 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala Nº 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JESUS GARRIDO y Olegario de los Santos.

25) $24.00 20|pub. 15020 Oct.11-v.nov.5.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9 1904, que don Carmelo Pintos, prometió en venta el comercio de calle Guadalupe 2035 del ramo Com.-frutas, verduras y fermentadas a don Luis Boni. — Acreedores a nuestro Estudio. — Montevideo, 19|X|56.

25) $16.00 20|pub. 15650 Oct.22-v.nov 14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Emiddio Elía, prometió en venta el negocio de calle Bella Vista 1583 del ramo Taller mecánico a don Maurice Eisenfeld. Acreedores a Bella Vista 1583. — Montevideo. 19|X|56.

25) $16.00 20|pub. 15651 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que se disuelve la sociedad Gervasio y Fariña, de la industria instalada en calle Caridad 1445 del ramo de Zapatería y anexos quedando responsable del activo y pasivo don José Gervasio. Acreedores en Caridad 1445. — Montevideo, 19|X|56.

25) $16.00 20|pub. 15652 Oct.22-v.nov.14.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión" sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 956.

25) $ 24.00 20 pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.

25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v.nov 16.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103. A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.

25) $24.00 20|pub 15832 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Varela la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — MANUEL VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos en venta al señor Agustín Aguera Cortés la Provisión de comestibles, sita en la calle Dolores Pereira de Rossell N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE POSE VILLAR — JESUSA PORTEIRO CANCELA.
25) $ 16.00 20 pub. 15334 Oct.17-v.nov 9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Aquilino Iglesias, la Provisión de comestibles sita en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — DANIEL POSE VEIGA. — SOFIA MIGUENS ROMERO.
25) $ 16.00 20|pub 15335 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Horacio Piaggio Betizagasti, la provisión de comestibles, sita en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — MANUEL GRADIN ALONSO. — MERCEDES DACAL GONZALEZ.
25) $ 16.00 20 pub 15336 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí en venta a los señores Antonio Fuentes García y José Julio Lorenzo Vidal el almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 Setiembre de 1956. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS.
25) $ 16 00 20|pub. 15337 Oct.17-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Chahinián la Zapatería situada en Santiago Vázquez 1251, con efecto al 30 de junio de 1956. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 15-1956. — AURA CELIA QUINTANA DE BAGHTCHEDJIAN.
25) $ 16.00 20 pub. 15307 Oct.17-v.nov.9.

Cumpliendo ley de Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, se ha prometido en venta a Vispo y Callejas el bar, calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub 15170 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26|Set.904. Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez la panadería "Carballesa", sita en Veracierto 2819. Acreedores: Escr. Antelo, Rincón 432, esct. 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO DE ROBELLO. — BENJAMIN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15183 Oct.15-v.nov.7.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Armando Morales ha prometido vender a Alfredo Veiga la carnicería de Camino Instrucciones 4148 en esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Devoto, Avenida San Martín 2416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956.
25) 16 00 20 pub. 15587 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas "Río Grande", Misiones 1361, esc. 35, 36, prometí vender a los señores Manuel Iglesias y Luis A. Hernández, el negocio de Café, Bar, Restaurant, establecido en Avenida Italia 3424. Acreedores en oficinas de los intermediarios. (Ley 26 de setiembre 1904). — 2 de Octubre 1956. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 15588 Oct.20-v.nov.13.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26 9|1904, que don David Quinteiro, prometió en venta la industria de calle Comercio N.o 1420 del ramo fábrica de muebles a los señores López y Regueiro. Acreedores a Comercio 1420. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15648 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carlos Eboli, prometió en venta el comercio de calle Carreras Nacionales N.o 4108 del ramo de venta de fideos y harina, a don Julio Cusolito. Acreedores a C. Nacionales 4108. — Montevideo, 19|X|1956.
25) $16.00 20|pub. 15649 Oct.22-v.nov.14.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llamado a Concurso de Oposición

Llama a Concurso de Oposición para la provisión del cargo de Auxiliar de Secretaría del Comité Delegado de Artigas, con una asignación mensual de $ 200.00 con cargo al Rubro 1.02.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Comité Delegado, así como en la oficina de Concursos del organismo, calle 25 de Mayo 520 (Montevideo). Las inscripciones se recibirán en dichas oficinas hasta el día Sábado 10 de Noviembre próximo, hasta la hora 11. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33364 Oct.31-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Llamado a aspiraciones para el otorgamiento de la "Beca Gallinal"
(Segundo llamado)

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, se llama a aspiraciones, entre el personal docente de la Institución, para el otorgamiento de la "Beca Gallinal".

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 29 de Noviembre de 1956, y éstas deberán ser entregadas en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en los sellados correspondientes. Las bases se encuentran en dicha Sección a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — A. Estela Lamas Vega, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33356 Oct.31-v.nov.3.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Celofán y el Film o Película de polietileno y polivinilo". (Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16226 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres esmaltados con aislación a base de venil-acetato, llamados Fucex". Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16227 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de la "Espuma de Latex". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10 pub. 16228 Oct. 31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Camel Back o Banda de Rodamiento". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16229 Oct.31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres Esmaltados". (Decreto Setiembre 11 de 1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16230 Oct.31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Guantes de Goma para Cirugía". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16231 Oct.31-v.nov.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA) Pérdida de la Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162), se cita, llama y emplaza a doña María Reyes, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Ocubre 19 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $16 00 10|pub. 15670 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio", Lº 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1030 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O con frente a la calle Luhárejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Luhárejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30 pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. Concordato preventivo judicial". (L.o 54, F.o 389), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 30 de Noviembre próximo a la hora 14 a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el día 16 de Noviembre próximo podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 16215 Oct.31-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419". se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimien de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 7198 My.26-v.jn.18.
Ag.18-v.set.11.
Oct.22-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se cita a los acreedores de la firma "Sociedad Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social Sanatorio y Anexados. Zabala y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse

de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria, y demás documentos presentados por don Enrique A Zabala y Manuel Lage, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los acreedores quienes podrán formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1.532 del Código de Comercio hasta el siete de Noviembre próximo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1956 — José Curi Zaglia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 15402 Oct.18 v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Neria B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potesttad, L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

"ABI RACHED HERMANOS LIMITADA"
Ampliación de Capital y Modificación de Contrato
Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, el 24 de setiembre de 1956 (N.o 44, F.o 175 y siguientes) en fecha octubre 1.o|955 ingresaron como socios Juan Carlos y Avelino Abi Rached. Capital: aumentado a $ 92.000.00 y aportado por partes iguales entre los cuatro socios: Felipe, Julio César, Juan Carlos y Avelino Abi Rached. Plazo: 5 años a contar del 1.o de octubre de 1955, prorrogable automáticamente. Administradores: Julio César, Juan Carlos y Avelino Abi Rached actuando juntos o por separado e indistintamente. — Durazno Octubre de 1956.
27) $ 20.00 10|puv. 15818 Oct.25-v.nov.6.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia", (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juana García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Act.
27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33355 Oct.31-v.nov.12. Feb.1.o-v.feb.12. Ab.3-v.ab.13

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125". (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 16201 Oct.31-v.nov.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Alfredo Porro y Manuel Farrapeira, por el comercio en los ramos de Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en Av. Agraciada 1532, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20|pub. 15141 Oct.13-v.nov.6.

RESCISION COMPROMISO
COMPRA-VENTA
Ley 26 set|904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos; volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviembre de 1956 Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CASAL DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 15828 Oct.25-v.nov.17.

RESCISION DE VENTA
Oficinas Panzera; Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI — VITO LAVIANO.
27) $ 24.00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov.17.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que se encuentra abierto el registro de inscripción para la nueva emisión de acciones, que por un valor nominal de $ 600 000.00 ha resuelto el Directorio en sesión del 11 de julio ppdo. y autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de setiembre de 1956. — El Secretario.
27) $ 18 00 15|pub. 15324 Oct.17-v.nov.3.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila. Han desistido de la promesa de compra-venta del Bar, calle Maciel 1549, entre Vidal López y Hernández y Pedrón — Montevideo, Octubre 1956. — VIDAL LOPEZ.
27) $8 00 20|pub. 15169 Oct.15-v.nov.7

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
De conformidad a lo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, para el acto eleccionario a realizarse el día 6 de Noviembre de 1956. La votación se efectuará en el local social, Mercedes 1096 esquina Paraguay en el horario de 13 a 20, procediéndose a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea general de acuerdo a las listas presentadas por los afiliados de los distintos Organismos e Instituciones. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.
27) $ 12.00 5|pub. 16006 Oct.27-v.nov.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que se rescindió el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Ruben Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct.27-v.nov.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del Garaje "Biarritz", sito en esta Capital, calle Roque Graseras Nº 369, haciéndose cargo nuevamente del mismo el firmante Santiago R. Curuchaga. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA. — León Otero.
27) $16.00 20|pub. 15471 Oct.19-v.nov 12.

FORNERO S. en C.
"Solicitud de inclusión en 3ra. categoría, Separadoras de Madera para Baterías de Automóviles". — Montevideo, Octubre 6 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 15912 Oct.26-v.nov.7.

EMANCIPACION
Cumpliendo con el artículo 10 inc. 3 del Código de Comercio hago saber que en escritura que autoricé el cuatro del actual, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 40 al folio 168 del Libro 1, doña Dolores Misa de Domínguez emancipó a su hijo MANUEL DOMINGUEZ MISA, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 15907 Oct.26-v.nov.7.

IZETA - LOPEZ S. A.
Solicitud de inclusión en tercera categoría a los calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas y ruidosas y sus respectivos accesorios. — Setiembre 26 de 1956. — IZETA-LOPEZ S. A.
27) $4.00 10|pub. 15641 Oct.22-v.nov.19

CESION DE CUOTA
En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, el 28 de Junio de 1956, los cónyuges Marcos L. Barreix y María Jesusa Arrizabalaga de Barreix cedieron al señor Bartolo Valentín Celesia la cuota social que tenían en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada", nombrándose administrador al propio Bartolo Valentín Celesia en sustitución de Jaime V. González, que renunció. — Carmelo, Octubre 6 de 1956. — (Decreto-ley Nº 8.992, artículo 10).
27) $24.00 20|pub. 15623 Oct.22-v.nov.14.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA NACIONAL
Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que el señor LUIS J. A. ZAPPETTINI se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional:
Deuda Interna de Conversión 5 o|o. 1937. Serie C. De $ 1.000.00 c|u. 9 títulos Nos. 25139 31389 al 31392, 34012 y 40808 al 40810, y dos títulos de $ 500.00 c|u. Nos. 52133 al 52134.
A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $19.20 8|pub. 15872 Oct.26-v.nov.5.

EXTRAVIO DE CONFORMES
Se hace saber al público y al comercio en general, que se han extraviado los siguientes conformes:
Deudor: El Aguila Ltda. Acreedor: Harry Selbiger. Vencimiento: 10 Enero 1957. Importe: $ 1.287.55.
Deudor: El Aguila Ltda. Acreedor: Harry Selbiger. Vencimiento: 20 Enero 1957. Importe: $ 1.297.51.
Por convenio entre las partes dichos conformes han quedado cancelados y sin ningún valor. Se emplaza a los que se consideren con algún derecho a que comparezcan en el domicilio del deudor, 18 de Julio 1065, dentro de los veinte días de vencidas estas publicaciones. — Octubre 19 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 15681 Oct 23-v nov 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad integrada por Juan Carlos Duera y Vicente Urcioli por venta que hacía Juan Carlos Duera de su parte a Vicente Urcioli, así como la venta que de todo el comercio haría Vicente Urcioli a José Luis García. En su lugar Duera y Urcioli prometen vender a José Luis García el comercio referido, instalado en Molinos de Raffo Nº 600 que gira en los ramos de bar con bebidas alcohólicas. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956 — JUAN C. DUERA — VICENTE URCIOLI. — José Luis García.
27) $40.00 20|pub. 15019 Oct 11-v.nov 5.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Behora Aladep de Del Río y Roberto Depauli González, relativo al comercio sito en la calle Conciliación N o 4272 de esta ciudad, de fecha 5 de Junio de 1956, desistiendo de la misma el señor Roberto Depauli y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Aladep de Del Río. Acreedores del señor Depauli presentarse en su domicilio contiguo al citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956 — BEHORA A. DE DEL RIO. — ROBERTO DEPAULI.
27) $40 00 20|pub. 14933 Oct 10-v.nov.3.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas "Sanjujo", Uruguay 1023, comunico la cesión a mi socio José Ferrer Batiles de los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta firmada el veintinueve de Junio último, referente al negocio denominado "Confitería Del Molino", situado en Agraciada N.o 3777; quedando el citado como único responsable de la firma. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JAIME RIU.
27) $24.00 20|pub. 15654 Oct.22-v.nov.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad suscrita entre los señores José Martón Horvath, Ramón Lacasa Villar y Alfredo Porro por Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay establecido en Av. Agraciada 1532. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH.— MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24 00 20|pub. 15139 Oct.13-v.nov 6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Jesús Madrigal y Cía., en el convenio de compra-venta realizado el día 14 de Diciembre de 1953; a favor de Manuel Guinovart, Teresa Guiñovart de Guinovart, quienes contrajeron compromiso de compra del negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 7 esquina calle 10 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, que en la fecha se deja sin efecto dicho convenio por incumplimiento de la parte compradora, haciéndose cargo del activo los titulares, Jesús Madrigal y Cía. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en el local mencionado. — Punta del Este. — JESUS MADRIGAL y CIA. — Manuel Guinovart. — Teresa G. de Guinovart.
27) $40.00 20|pub. 15669 Oct.22-v.nov 14.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
Hace saber que con fecha 30 de Setiembre de 1949, ante el Ministerio de Hacienda, solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Tercera Categoría, de las rejas para arados. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 16211 Oct.31-v.nov.12.

ARIEL LTDA.
Solicita la inclusión de hojas de afeitar en Tercera Categoría, expediente N.o 21|40|49, de fecha 11|8|50. — Ariel Ltda.
27) $4.00 10|pub. 16210 Oct.31-v.nov.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor MARIANO CERDEIRO CASTRO, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 140, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación.—Montevideo, 20 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10 pub. 15875 Oct.26-v.nov.7.

CESION DE CUOTAS

Germán Cordovés, cedió a Pascual Molina sus cuotas en la sociedad "Industrias Metalart Sociedad Limitada", calle Juan Paullier N.o 2116, por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 676 folio 2086, libro 2. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.
27) $ 8.00 10|pub. 16099 Oct.29-v.nov.9.

VERMICULITE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que ante el escribano Miguel Angel Ricciardi, el 18 de Junio de este año, primera copia inscripta con el N.o 460 del L.o N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio con el consentimiento de sus consocios señores Jose Levys y Octavio Stefanutti, el señor Oscar Kaplan cedió al señor Berli Altamn la totalidad de las cuotas y participaciones que le correspondían en la expresada sociedad. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley de fecha 26 de abril de 1933. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956.
27) $ 16.00 10|pub. 16093 Oct.29-v.nov.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.
Comercio.
27) $ 40.00 20|pub. 16051 Oct.29-v.nov.21.

CESION DE CUOTA

Por documento privado el 17 de Octubre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 al folio 2064 del libro 2 de Contratos, cedió la señora Am[illegible] C. Luisa Richter de Elkar las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Pedro P. Tiktin. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16030 Oct.31-v.nov.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16257 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA CAMAÑO y de VICENTE PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16255 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GUILLERMO CASSINIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16256 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA BEIROA o BEIROA CASAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16258 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RAVA DE MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16254 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODAS TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Nov.1º-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16252 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CRISTINA OLEGGINI DE OLEGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Nov.1º-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENANCIO BAZZANO BERTERO o DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16260 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOMMARUGA DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16302 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA ELIZONDO DE CAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16282 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LAVIERI o JOSE DOMINGO LAVIERI CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16298 Nov.1º-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16259 Nov.1º-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16277 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16285 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SUZACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 16271 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1ºv.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1º-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.0010|pub. 16207 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAIRUS o CAIRÓS o CAYRÓS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16292 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARABIA o SANTIAGO SANTA ANA SARAVIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduaven Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16291 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL RAFAEL ROSSI y de FRANCISCO ROSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16290 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16214 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA u OLIVIA MARIA MAINETTO o MAINETO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. Nov.1ºv.-nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

CARMETA S. A. I. U.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social, Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1956, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de síndico; 5.o Fijación de retribuciones del Directorio y síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16270 Nov.1º-.

ESTANCIAS UNIDAS "LA CAROLINA" S. en C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios comanditarios de Estancias Unidas "La Carolina" S. en C. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 horas en la calle Rincón 523, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para ejercer la secretaría de la asamblea; 2.o Ratificación de las actuaciones de los socios colectivos y de las modificaciones introducidas en el contrato social; 3.o Designación de un delegado de los socios comanditarios para ejercer las funciones de contralor establecidas en el contrato social; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo a lo establecido en el contrato social, para poder asistir a la asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la calle Rincón 523, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Pedro Antonio y Wilfredo Barrenechea, Socios Colectivos.
3) $21.00 5|pub. 16265 Nov.1º-v.nov.7.

HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Noviembre de 1956, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, de los ejercicios sociales terminados el 30 de Junio de 1953, 30 de Junio de 1954, 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1956-1959. (Art. 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un fiscal (Art. 29 del estatuto); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 16297 Nov.1º-v.nov.13.

ALIANZA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1956 a las 9 horas en el local social calle Cincinato 1835, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección de síndico titular y suplente; 4) Tratamiento a darse a determinados rubros del activo fijo, para adecuarlos a la situación actual; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943 "cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea". — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 16281 Nov.1º-v.nov.5.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16267 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 257|56. — Segundo llamado. — Suministro de Cables y cordones para instalaciones eléctricas. — Apertura: Noviembre 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 270|56. — Suministro de Tela y papel de lija y esmeril. — Apertura: Diciembre 18, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33379 Nov.1º-v.nov.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

Primer llamado a licitación pública Nº 218

Suministro de Cilindros, Pistones, Varillas y Repuestos (para extracción de agua), de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.50 y obtener información los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 30 de Enero de 1957 a las 10 y 30 horas, en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos). Montevideo — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33380 Nov.1º-v nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61 41.
Adquisición de una Central Telefónica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Diciembre de 1956, a la hora 16 en el salón de reuniones del segundo piso sobre la calle Solís. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33382 Nov.1º-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos de Lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 5 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 1|pub. 33367 Nov.1º-v.nov.1º

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 43|56
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Material para la confección de calzado. — Apert.: 13 de Noviembre, hora 15. — Pliegos gratis. — Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33381 Nov.1º-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 660
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos de Reparación y Carenado de las Chatas H. J. 19 y H. J. 20 en Rincón del Bonete, de acuerdo a pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 12 de Noviembre de 1956, a las 16 horas. 2º piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33370 Nov.1º-v.nov.9.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 107|56
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.1º-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957. Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 32.700 Kgs.; Galleta, 10.900 Kgs.; Leche, 21.800 Lts.; Leña, 163.500 Kgs.; Lechugas o similar hasta 950 Kgs.; Tomates, hasta 470 Kgs.; Cebollas, hasta 1.600 Kgs.; Verduras, 15.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33371 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al personal de la Brigada de Caballería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

32.700 Kgs. pan; 10.900 Kgs. galleta; 21.800 Lts. leche; 163.500 Kgs. leña; hasta 950 Kgs. lechugas o similar; hasta 470 Kgs. tomates; hasta 1.600 Kgs. cebollas; hasta 15.000 Kgs verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33372 Nov.1º-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION Nº 4457|57
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Febrero de 1957, a las 9 horas, para proveerse de 28.000 pilas secas de 1 1|2 V. para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2131, 6º pi-

so, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33366 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

47.500 Kgs. carne; 21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; 8.200 Kgs. capón; 1.050 Kgs. mondongo; hasta 620 Kgs. lechugas o similares; hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 Kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33373 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive). Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 25.600 Kgs.; Galleta, 8.500 Kgs.; Leche, 17.000 Lts.; Leña, 128.000 Kgs.; Lechugas o similar, hasta 730 Kgs.; Tomates, hasta 370 Kgs.; Cebollas, hasta 1.300 Kgs.; Verduras, hasta 11.900 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.1º-v.nov.13

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive). Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 16.000 Kgs.; Galleta, 5.900 Kgs.; Verduras, 1.300 Kgs.; Leña, 25.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33375 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; hasta 620 Kgs. lechugas o similares: hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a Licitación Pública:

25.600 Kgs. pan; 8.500 Kgs. galleta; 128.000 Kgs. leña; 730 Kgs. lechugas o similar; hasta 370 Kgs. tomates; hasta 1.300 Kgs. cebollas; hasta 11.900 Kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33377 Nov.1º-v.nov 13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 1º de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO REY, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ciudadela 1539 y MANUELA GARCIA, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Uruguay 795.

4.a Sección

EDMUNDO FRANCISCO PORTELA, 33 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Convención 1272, piso 5º, apto. 15 y BEATRIZ SOSA DIAS GUERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 946, piso 4º, apto. 7.

9ª Sección

ANICETO MARTA RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querandíes 2419 y SILVIA LUISA DELIOTTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Querandíes 2419.

10.a Sección

JULIO HILARIO OTTONELLO, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av. Bolivia s|n y MILA CIDALIA MURGUIONDO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia s|n.

AGOSTO TECHERA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Gallinal 2052 y MARIA DEL CARMEN ALBANO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4958.

FLOREAL AMOR HERNANDEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado D. Costa 4286 y TERESITA MAESTRONI SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1566.

JUAN CARLOS BOGGIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1730 A y TERESA DIANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1497.

14.a Sección

HERMAN CARLOS TISSIERRE NADAL, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 829 y NOEMI CARMEN SEVESO LOMIENTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 760.

NELSON CARLOS VERCELLI CALLERIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2711 y OLGA BLANCA BLANCO NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2711.

20.a Sección

JOSE ALFREDO MIGUEZ, 24 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Propios 4342 y JUANA CELIDE BERTONE, 17 años, soltera, florista, oriental, domiciliada Propios 4342.

21.a Sección

WASHINGTON FELIPE ACOSTA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 5184 y MARIA CARMEN CLEMATA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4411.

HECTOR MARIO CORREA, 30 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4484 y ANILA RIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4484.

JUAN CARLOS CORTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel s|n. y MARIA BASADONNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4520.

ENRIQUE LORENZO PARODI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4437 bis y MIRTA ELENA BENTANCOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4437 bis.

CARLOS ALBERTO ASCHIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4673 y MARTA EMMA ARAQUISTAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1079.

RUBEN DARIO LOUREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 519 y GLADYS OLGA BARRADAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 519.

ATILIO ANDRES PETRAGLIA, 28 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4365 y GENOVEVA KRUTULIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4307.

ALBERTO MIGUEL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4536 y WADED BASIL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4536.

ELBIO RAMON PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 y OLGA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922.

ALFREDO SANTANGELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3033 y ELENA SEMINO, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3033.

JUAN MANUEL TIZZI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 e ISIDORA MUSCO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3950.

MANUEL ESTEBAN GOMEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4130 e ISABEL DUARTE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3930.

JUAN ZAS FIGUEROA, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Benito Juárez 3434 y PILAR RODRIGUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Benito Juárez 3434.

MARCELINO CARBALLA ARIS, 23 años, soltero, chapista, español, domiciliado Francisco Rodrigo 3229 y MARIA JOSEFA CALDERONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3229.

VICENTE ALVARIÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3291 y MARIA JOSEFA VILLAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3050 Apto. 2.

CARLOS ENRIQUE MARQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Plá 4133 y MARIA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Fco. Plá N.o 4133.

JOSE CARLOS RAMOS, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Acha 3971 y EXEQUIELA JULIA FARADA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 3971.

ANDRES PABLO PITTAMEGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3566 Apto. 3 y GLADYS COSSATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3588.

INOCENCIO BENITEZ COSTA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3589 y JOSEFINA MUTIUZABAL GUTIERREZ, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3589.

MARIO VALIANTE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senaque 3615 y LAURA CANDELA MANITTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3781.

24.a Sección

JACINTO ROMEO MIGUES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1505 y ANTONIA JOSEFINA D'ELIA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Rosseli y Rius 1413.

FRANCISCO ALBERTO MARQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1312 y MARTHA CECILIA LICANDRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3146.
14) $2.00 3|pub. v.nov.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados, que se deslindan así: 51 ms. 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1º-v.dic.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO CARACCIOLO y MARIA DEL CARMEN PAIS, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente aparece como Paez debe decir País, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 16273 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HECTOR CELESTINO VICENTE GRAVIER SAUBIA de 29 de Mayo 1917 en 2.a sección Montevideo, donde dice hijo de "Teresa María Rosa". debe decir: "Teresa María Rosa Sabbia".—Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $13.00 15|pub. 16246 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO AGUSTIN PINA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piria, debe decir: Pina. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $13.00 15|pub. 16247 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Roso con Cecilia González, para que en todos los lugares que en ella figura el apellido "Ros", diga: Roso. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $13.00 15 pub. 16245 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO ZINOLA o GINOLA o ZINULA o GINULA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenio Zinola con Eulogia Rodríguez, donde dice: "Ginola", debe decir: Zinola; B) La de nacimiento de Eugenio Pablo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; C) La de nacimiento de Nicomedes Domingo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola, y donde dice: "Nicodemus Domingo", refiriéndose al inscripto, debe decir: Nicomedes Domingo; D) La de nacimiento de Manuela Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; E) La de nacimiento de Juan Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; F) La de nacimiento de Alejandro Ramón Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; y G) La de nacimiento de Gregoria Eulogia Zinola, donde dice: "Ginula", debe decir: Zinola. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 16243 Nov.1º-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado don VITAL SEVERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vital Rocha y María Julia Godoy: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo de Francisco Emeterio Rocha debe decir hijo de padre desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de Nélida Esther Rocha, Washington Vital Rocha, Ruben Rocha, Laurinda Luz Rocha, Ana María Rocha, Víctor Manuel Rocha, en la siguiente forma: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo|a de Vital Rocha debe decir Vital Severo, donde dice nieto|a de Emeterio Rocha debe decir de desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de José Cortona Rocha: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice Vital Rocha debe decir Vital Severo, y donde dice nieto de Emeterio Rocha debe decir de desconocido. — Artigas, 23 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 16263 Nov.1º-v.nov.19.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA (Lº 43A, Fº 134), se hace saber que el día 14 de Noviembre a las 14 horas, y en el local de la calle Andes Nos. 1470 y 1472 se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles detallados en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 313.

20) $16.00 10|pub. 16264 Nov.1º-v.nov.13.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Luis Alberto Ghigliano contra JULIO EVER GUERRERO. Juicio ejecutivo" (Lº 40, Fº 427), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce horas, en esta ciudad, calle Nogueira Nº 576, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: "Una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1936, empadronada en el Municipio de este Departamento con el Nº 1113, chapa Nº 950", el que saldrá a la venta con la base de $ 1.866.66 (mil ochocientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos m|n).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Octubre 13 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 16299 Nov.1º-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.780. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16275 Nov.1º-v.nov.13

ACTA Nº 77.781. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MILSUEÑOS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16276 Nov.1º-v.nov.13.

ACTA Nº 77.786. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Paul Perregaux, Montres Dielfax (Suiza), solicitan la marca

PAUL PERREGAUX

Para distinguir artículos de las clases 12 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 16279 Nov.1º-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Cotro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Guenoas Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FELIX R. LARROSA. — MARIA TODOROV.

25) $16.00 20|pub. 16272 Nov.1º-v.nov.24.

Prometimos vender a Manuel Benito Reoyo, el Bar denominado "Cervecería Luxor", sito en Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEAU.

25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.1º-v.nov.24.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 3037 a la señorita Eloísa Jordán. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — JOSE N. PICCARDO.

25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.1º-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnabosco el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.

25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.1º-v.nov.24.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos por rotación y ascenso entre los funcionarios presupuestados de la categoría inmediata inferior (régimen de antigüedad calificada), para proveer el cargo de Jefe del Departamento Odontológico (asignación mensual $ 420.00; Nº de Orden: 332).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día lunes 19 de Noviembre próximo.— Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 33368 Nov.1º-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 629 del 26 de Octubre de 1956

Repartido N.o 383|956

En Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 629, actuando el señor Arqº Luis Isern en carácter de Presidente Ad-Hoc y con la asistencia de los señores Consejeros Arqº Alberto Sayagués, Arqº Eustaquio Fernández, Arqº Julio Ferster, Arqº Francisco Borda y Arqº Agustín Carlevaro, excusando su inasistencia el señor Decano, Arqº Aurelio Luchini y los señores Consejeros Arqs. Leopoldo C. Artucio, Raúl Richero y Alfredo Altamirano. Actuó en Secretaría la Secretaria Interina, señora Olga Vázquez de Rivero y tomó las siguientes resoluciones adoptadas por dicha Corporación:

1º) I. Aprobar con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria N.o 626, realizada durante los días 31 de Agosto y 1.o de Setiembre de 1956.

2º) II. Exp. 432-Ord. 2911. Aceptar la renuncia presentada por el señor Arqº Ariel Orozco, en carácter de miembro del Consejo Directivo de la Universidad y agradecerle los servicios prestados.

III. Incluir en la orden del día de la próxima sesión del Consejo Directivo, la designación de delegado de la Facultad, ante el Consejo Directivo de la Universidad.

IV. Exp. 51-Ord. 2881. El Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, ante la angustiosa situación económica porque atraviesa la enseñanza superior y la inminencia de su consideración por parte del Senado, declara: 1 o Su más absoluto apoyo a la lucha emprendida por los distintos sectores que integran la Universidad, convencido de que es imposible continuar impartiendo enseñanza en otras condiciones que las establecidas en el proyecto de presupuesto elevado por el Consejo Directivo de la Universidad, que de no ser aprobado obligaría a la misma a cerrar sus puertas; 2º Que la situación particular de la Facultad de Arquitectura, considerando: A) Que la insuficiencia de personal docente, destacada especialmente en los Talleres de Arquitectura donde sólo se puede prestar una atención deficitaria al alumno, imposibilita la plena aplicación del Plan de Estudios y resiente, en forma grave, el nivel de la enseñanza; B) Que el acelerado crecimiento del alumnado agudiza la actual limitación de todos los servicios de la Facultad; C) Que los Institutos, por falta de recursos suficientes, no pueden cumplir con eficacia sus cometidos esenciales de relacionar estrechamente la docencia con la investigación y de prestar el importante servicio social extra-docente de asesoramiento y divulgación; D) Que las bajas remuneraciones actuales impiden a la Facultad completar sus cuadros docentes y contar con profesores totalmente dedicados a la enseñanza, llevaría a este Consejo Directivo de no aprobarse el Presupuesto elevado por la Universidad, a la suspensión total de las actividades de esta Casa de Estudios.

3ºa) V. Exp.109-Ord. 2675. De acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico Oficial, conceder al señor Arqº don Américo Ricaldoni, prórroga de licencia por enfermedad, en el cargo de Profesor Titular de Teoría de la Arquitectura 2º y 3º, del 2 al 15 de Octubre inclusive.

3ºb) VI. Exp.596-Ord. 2659. Conceder al señor Ingº Julio C. Arigón, prórroga de licencia hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación.

3ºc) VII. Exp.765-Ord. 1648. Autorizar a la señora Arqº Livia Bocchiardo de Quintela, a presentar el trabajo correspondiente, a fin de calificar su actuación en el Asistenciado Honorario que cumplió en los cursos de Historia de la Arquitectura.

VIII. Designar a los señores Decano, Arqº Lopoldo C. Artucio y Arqº Agustín Carlevaro, para integrar el Jurado especial que calificará dicho trabajo.

3ºd) IX. Exp.105-Ord. 2812. Tener presente el informe enviado por el Director del Grupo CEDA I-49, Arqº Carlos Clemot, sobre la última etapa cumplida durante el viaje de estudios que están desarrollando.

3ºe) X. Exp.906-Ord. 2443 Aceptar el retiro de la inscripción solicitada por el señor Arqº José Scheps, en el llamado a concurso abierto y de pruebas, para proveer 3 cargos de Ayudantes de Práctica Profesional y efectuar un nuevo llamado.

3ºf) XI. Exp.155-Ord. 178 Efectuar un segundo llamado a concurso abierto y de pruebas, para proveer el cargo de Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios.

3ºg) XII. Exp.627-Or. 2827. Declarar que existe interés para la enseñanza en conceder el beneficio de la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arqº Ricardo Alvarez Leuzi.

4.o) XIII. Exp.859-Ord. 2719. Designar al señor Arq° Gabriel Labat en carácter de delegado de la Facultad para integrar el Tribunal que actuará en el concurso de anteproyecto para la construcción del nuevo sanatorio social de Casa Galicia.

XIV. Incluir en la orden del día de una próxima sesión, la consideración del criterio general a fijar para las delegaciones de este carácter.

5.o) XV. Exp.385-Ord. 2713. Confirmar al señor Ingº Walter Giribaldi, en carácter de Ayudante de Construcción del Taller Dufau, por el término reglamentario de dos años a partir del 22 de Setiembre próximo pasado.

6º) XVI. Exp.915-Ord. 2847. Confirmar al señor Arqº Carlos Tosar en carácter de Auxiliar de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término reglamentario de dos años a partir del 3 de Noviembr de 1956.

7º) XVII. Exp.915-Ord. 2848. Confirmar al señor Arqº Carlos Revertido, en carácter de Auxiliar de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo por el término reglamentario de dos años a partir del 3 de Noviembre de 1956.

8º) XVIII. Exp.915-Ord. 2846. Confirmar al señor Arqº Gabriel Labat, en carácter de Auxiliar de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, por el término reglamentario de dos años a partir del 3 de Noviembre de 1956.

9º) XIX. Exp.367-Ord. 2277. Acceder a la solicitud de inscripción como alumno de esta Facultd, presentada por el señor Diego Banderas Vela y denegarle el petitorio de reválida de las materias cursadas en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Central del Ecuador.

10) XX. Postergar para una próxima sesión las consideraciones de los puntos 10, 11, 12, 13 y 14 de la orden del día. — Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33378 1.oNov.-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI AMBROSIO. Concordato preventivo judicial (Lº 54. Fº 381", se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, pueden en todo timpo ser examinados en la Oficina; B) Que hasta el día 13 de Noviembre próximo podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio.—Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 16287 Nov.1º-v.nov.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se ha extraviado libreta de Banco Transatlántico del Uruguay Nº 2032|2, perteneciente a los señores WALTER RODRIGUEZ y HEBER TORRES. — Entregar en la Sucursal del mismo: Hocquart y Justicia.

27) $2.40 2|pub. 16286 Nov.1º-v.nov.3.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

Hace saber que con fecha 27 de Octubre de 1951 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Primera Categoría, de las válvulas de radio no fabricadas en el país. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16274 Nov.1º-v.nov.13.

"RIO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Río Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Estatutos de:

RIO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o (Denominación.) Con la denominación de Río Sociedad Anónima se constituye una sociedad del carácter referido, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 2.o (Objeto). El objeto de la sociedad es la realización de operaciones sobre bienes inmuebles, para cuyos cumplimientos podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, todo género de actos o contratos, pudiendo por ejemplo, administrar, dirigir, comprar, vender, tanto bajo el régimen común como por el de propiedad horizontal, donar, ceder, permutar, arrendar, construir por cuenta propia o ajena, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, aceptando los requisitos impuestos por los Bancos oficiales y privados, de acuerdo a estipulaciones de sus respectivas cartas orgánicas o disposiciones reglamentarias, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. La presente enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir los fines sociales o lo que con ello se relacione de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, sin más limitaciones que las establecidas expresamente en estos estatutos.

Art. 3.o (Domicilio). La Sociedad tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o (Duración). El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Debentures.

Artículo 5.o (Capital). El capital de la sociedad es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Sobre este capital, se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la ley número dos mil doscientos treinta.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas del Presidente y un Director, o de dos Directores. Llevarán el sello social, con el que se inutilizarán los timbres respectivos. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 7.o (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad solo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8.o (Nuevas emisiones. Preferencia). Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que ya posean.

Art. 9.o (Debentures). La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare la asamblea social y de acuerdo a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración Social

Artículo 10. (Administración. Organos). La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el directorio y C) por los mandatarios que se designen de conformidad con estos estatutos. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos, a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales

Artículo 11. (Asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio presentados por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas y que integran el orden del día.

Art. 12. (Asambleas extraordinarias). Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se disponga en estos estatutos o lo ordenen las leyes y reglamentos B) Cuando sean especialmente convocadas por el directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscrito e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al de la presentación de aquella; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos (Art. 25).

Art. 13. (Convocatoria. Constitución). Las asambleas sociales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el Diario Oficial y otro diario, de esta capital. Los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que, media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el Diario Oficial. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán debidamente constituídas, salvo en los casos en que se requieran mayoría especiales, cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social suscrito e integrado. Si no se consiguiera el quórum del cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea el capital que representen. El retiro de accionistas durante la sesión de una asamblea, no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 14. (Prescindencia de publicaciones). Las asambleas sociales ordinarias o extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatorias, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 15. (Registro de acciones. Votos). Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta dos días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada acción equivale a un voto, con las limitaciones legales al respecto.

Art. 16. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta poder o un telegrama, dirigidos al presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Art. 17. (Autoridades. Resoluciones. Actas). Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario, si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará a la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que los presentes estatutos exijan mayorías especiales. El presidente de la asamblea, en caso de empate, tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista designado al efecto.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 18. (Integración). La dirección y administración directa de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres miembros, elegidos por la misma, cada dos años. En caso de muerte, incapacidad, impedimento, renuncia, ausencia prolongada, inhabilitación, quiebra o concurso civil de un miembro titular del Directorio, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, si lo hubiere, designarán al sustituto. No se necesita la calidad de accionista para ser Director. En todo caso, el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Los Directores podrán ser reelectos; podrán asimismo desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso, el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre

Art. 19. (Sesiones. Resoluciones). El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el Presidente lo convoque, por propia inciativa o a solicitud de dos Directores. El Directorio estará válidamente constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá otro voto para decidir. De las sesiones del Directorio se labrará acta que firmarán el Presidente o quien hiciere sus veces y el Secretario, si lo hubiere, u otro Director designado al efecto.

Art. 20. (Representación social). La representación de la sociedad, corresponde indistintamente: A) Al Presidente del Directorio o quien haga sus veces; B) A los Directores a quienes el Directorio confiriera dicha representación, con carácter general o particular; C) A los mandatarios generales o especiales de la sociedad, en los asuntos a que se refieren sus respectivos mandatos.

Art. 21. (Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios sociales, sin limitación de ninguna especie. Le compete especialmente: A) Ejercer por sí mismo o en la forma que determina el artículo 20, la representación de la sociedad; B) Resolver todos los asuntos y negocios de la sociedad, pudiendo a su arbitrio someter a la asamblea de accionistas, aquellos que, a su juicio, deban merecer un pronunciamiento de ese órgano social; C) Enajenar, adquirir y gravar los bienes sociales, muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y decidir todos los negocios jurídicos, para los cuales se requiera capacidad para enajenar o gravar; D) Contraer obligaciones de todo género, solicitar, contraer y recibir préstamos; solicitar y utilizar créditos; girar en descubierto; E) Otorgar garantías reales o personales, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, fianzas, obligaciones solidarias y demás formas de seguridad; F) Depositar y retirar depósitos; girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, aceptar, descontar y redescontar obligaciones, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, warrants, y demás documentos comerciales o civiles; G) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyere del caso conferir; sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubiere otorgado; H) Nombrar y destituir al personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; I) Ejercer directamente o por apoderados, todas las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas; poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter los juicios a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes; solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso de nulidad notoria; percibir el pago de las deudas; J) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; K) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, el balance del último ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas, y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; L) Proponer a la asamblea ordinaria, la forma de repartir las utilidades, el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes.

CAPITULO VI

Sindicatura

Artículo 22. (Síndico). La asamblea social, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades, que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social, utilidades

Artículo 23. (Ejercicio social). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses; se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras la asamblea no resuelva otra cosa, el ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de los ejercicios sociales, se comunicará la modificación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. (Utilidades). Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios, pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio; los dividendos no cobrados después de transcurridos cuatro años de la fecha de pago, quedan prescriptos a favor de la sociedad; la asamblea social, podrá, no obstante, autorizar su pago o darle destino especial. Hechas las deducciones que indique la asamblea, de las utilidades líquidas, se repartirán 5 o|o para el Presidente y 3 o|o para cada uno de los restantes miembros del Directorio. La retribución al Presidente y Directores se distribuirá en forma proporcional a los períodos de actuación, cuando se hayan designado suplentes de acuerdo al artículo 18 de estos estatutos. La parte de utilidades destinada a los accionistas se distribuirá a prorrata de las acciones que posean.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 25. (Reforma del estatuto). La reforma de estos estatutos en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social. Los socios disidentes tendrán derecho al receso en las condiciones que expresa la ley citada.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. (Primer Directorio). El primer Directorio estará constituído por el arquitecto Elías Ciurich, en carácter de Presidente; y en calidad de Vocales la señora Reina Herzog de Ciurich y el doctor Enrique F. Mendive.

Art. 27. (Gestiones administrativas y judiciales) Quedan autorizados el doctor Enrique F. Mendive y el señor Rodolfo S. Abó Costa indistintamente, para gestionar la aprobación de estos estatutos, así como la realización de todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes, quedando asimismo facultados para aceptar cualquier modificación a los presentes estatutos. — (Fdo.): Reine Herzog de Ciurich. — Elías Ciurich. — Enrique F. Mendive.

Maximiliano Montañés, escribano: Certifica: Que la señora Reine Herzog de Ciurich: francesa; su esposo el arquitecto Elías Ciurich, oriental, casados entre sí en primeras y segundas nupcias, respectivamente; y el doctor Enrique F. Mendive, abogado: todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas a las cuales conozco, otorgaron y firmaron en mi presencia los presentes estatutos de "Río Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de sellado de valor de cincuenta centésimos cada una, con numeración impresa del A-N.o cuatro millones setecientos veinticuatro mil setecientos diecisiete al cuatro millones setecientos veinticuatro mil setecientos veintitrés (A-N.o 4:724.717 al (A-N.o 4:724.723); habiéndose ratificado en el contenido de estos estatutos, previa lectura íntegra que de los mismos les hice. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Maximiliano Montañés.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Visto: La gestión de "Río Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Río Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1546. — Presentado hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 108 al F.o 730 del Lo N.o 2 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y de ley 10.650 por valor de pesos 250.00. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Rodolfo S. Abó Costa, constituyendo domicilio en Cerrito 425, al señor Juez, dice: Que de acuerdo con el acta de constitución, estoy facultado para gestionar la aprobación de los estatutos de "Río Sociedad Anónima" y su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Artículo 407 del Código de Comercio). Que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo según decreto del 25 de Setiembre de 1956, cuyo testimonio acompaño, vengo a solicitar del señor Juez: 1.o) Que se sirva ordenar la inscripción de "Río Sociedad Anónima" en los registros correspondientes; 2.o) Que se ordene la publicación de los estatutos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 24 de Julio de 1922, entregándoseme los edictos correspondientes: 3.o) Que previos los trámites pertinentes, se desglosen los documentos acompañados y se archive este expediente. Otrosí digo: Que a los efectos dispuestos por el artículo 16, incisos 7 y 9 de la ley de 8 de Julio de 1950 y previa conformidad fiscal, se ordene la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciante, expidiéndoseme el certificado pertinente. (Fdo.): Rodolfo S. Abó Costa.

13.017. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite (Fdo.): Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.247. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — (E. a "Río S. A.") — (Fdo.): Francisco Pagano.

13.131. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes, y oportunamente archívese. (Fdo.): Fleurquín. — Dardo Salgado.

Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto de fs. 11 se hizo la inscripción ordenada con el N.o 108 al F.o 730 del L.o N.o 2 de Estatutos. (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1956 — En cumplimiento del auto N.o 13.131 de fojas 11 y con el N.o 239, al F.o 112 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$133.00 1|pub. 15176.

GRAINEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Grainexport Sociedad Anónima" solicitando la reforma de sus estatutos e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Grainexport Sociedad Anónima" constando de foja ocho a trece el acta que literalmente transcripta, dice lo siguiente:

Acta N.o 4.o — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a 15 de Mayo de 1956, se reune la asamblea general extraordinaria de "Grainexport Sociedad Anónima" bajo la presidencia del contador Carlos J. Lecueder, con asistencia de los accionistas detallados a fojas 4 del libro respectivo y del Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Elio Walter Favilla. Siendo las 15 horas y constatado el quórum que comprende la totalidad del capital integrado, se pasa a considerar el orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales. La asamblea por unanimidad resuelve aprobar el siguiente proyecto de reforma de estatutos: "Grainexport S. A.". Proyecto de reforma de estatutos:

Artículo 1.o Bajo la denominación de Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Territorial (S.A.F.I.T.) se constituye una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. Su término de duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

Artículo 3.o Igual.

Artículo 4.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los [illegible] podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente, conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, encomendándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Artículo 5.o El Directorio está investido de

los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles ,inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo, emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesaria o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de los que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Artículo 6.o Igual.

Artículo 7.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo 8.o Tanto las asambleas ordinarias como la sextraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones,, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo 10.- El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 11. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integrada totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Artículo 12. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo 13. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores. Además la asamblea resuelve autorizar a cualquiera de los directores Sres. Carlos J. Lecueder y José Cuntín para que indistintamente efectúen la tramitación de la presente reforma de estatutos estando facultados para contestar las observaciones que le puede formular el Poder Ejecutivo y proceder a la inscripción y publicación de la reforma. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta Se resuelve que el acta sea firmada por los dos accionistas presente. Siendo las 15 y 15 y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — C. J. Lecueder. — Hay una firma que dice: Elio Walter Favilla. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación Inspección General, 29 de Mayo 1956. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 14 de 1956. — Visto: la solicitud de "Grainexport Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 15 de mayo ppdo. Resultando: Entre las modificaciones figura la del cambio de su actual denominación por la de "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Territorial (S.A.F.I.T.). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Grainexport S. A." documentada en acta notarial de fs. 5 a 12 y en la que consta que pasará a denominarse en el futuro "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Territorial (S.A.F.I.T.). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA**, — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, agosto 4 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 4.o al Sr. Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de Grainexport S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el Acta de Consitución, Estatutos Originales y Testimonio de la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo, en la cual consta que la sociedad ha cambiado su denominación por la de S. A. Financiera, Inmobiliaria y Territorial (S.A.F.I.T.). 2) Solicito además, la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el art. 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: S. A. Financiera, Inmobiliaria y Territorial (S.A.F.I.T.). B) Tiene por objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias de acuerdo a lo establecido por el art. 2.o de los estatutos. C) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio formado por el Sr Carlos J. Lecueder y el Sr. José Guntín. Por lo expuesto, al Sr. Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de la misma, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me enreguen los recaudos presentados y se expida los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea extraordinaria que resolvió la reforma, según consta en el Testimonio correspondiente. Sírvase el Sr. Juez proceder de conformidad. — J. C. Lecueder.

16.879. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Por presentado, constituyen domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 4872. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montev. setiembre 12 de 1956. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

18004. Mont. Setiembre 24|956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase las inscripciones de la reforma de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, hágase las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguense los mismos lo que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al solo efecto fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 5 de octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18004 de fs. 13 y con el N.o 85 del folio 595 se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18.004 de fs. 17 v. y con el N.o 232 al F.o 108 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Se acreditó con la libreta N.o 49479 el pago de Patente de Giro de la firma Padrón 76995. — Vto de Portela.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo N.o. Presentado hoy cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 85 al f.o 595 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$283.60 1|pub. 16212.

INVERSION ESTRELLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversión Estrella S. A.". solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de Inversión Estrella S. A. — Montevideo, el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, regida por los estatutos siguientes:

Nombre y domicilio

Artículo 1.o. Bajo el nombre de 'Inversión Estrella S. A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República por resolución del Directorio.

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones comprendidas en la ley número 11.073.

Duración

Artículo 3.o. La duracin de la sociedad será de noventa y nueve años pudiendo este plazo ser variado por la asamblea general de la sociedad, con la aprobación del Poder Ejecutivo. El año fiscal empieza el 1.o de Enero de cada año.

Capital

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) m|n., representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) que podrán ser emitidas en uno o más títulos de cualquier cantidad de acciones. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelva el Directorio, que fijará los demás detalles de la emisión.

Art. 5.o. Emitidas las acciones por el Directorio, las acciones se irán colocando por orden preferencial cronológico entre los interesados inscriptos. El Directorio está facultado a vender tantas acciones como esté dispuesto a adquirir cada suscriptor, dentro del capital autorizado, incluso el total del capital accionario, si este estuviera disponible.

Art. 6.o. Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y llevarán la firma del Presidente.

Art. 7.o. Las suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Dirección y administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno o más miembros, según decida y elegidos por la asamblea general. Cada Director designará su sustituto. En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento el reemplazante ocupará su cargo mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general.

Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y lo hará con la frecuencia que lo exija el giro de los negocios. En caso de necesidad, los Directores podrán expresar su opinión por carta o por telegrama que se archivará en la Secretaría. Asimismo los Directores podrán hacerse representar por terceras personas nombradas por carta poder o en cualquier otra forma. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de los votos presentes. En caso de existir un solo miembro, éste decidirá todos los asuntos individualmente y será el Presidente de la sociedad. Para ser Director no es necesario ser accionista.

Art. 10. El Directorio elegirá de su seno un Presidente.

Art. 11. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que presenten estos estatutos y para decidir en cualquier forma en los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: las leyes de la República y los poderes y decisiones de la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino sólo a título de ejemplo, el Directorio podrá comprar, vender y

gravar bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad y celebrar toda clase de contratos.

Firma

Artículo 12. El Presidente representará al Directorio en todas sus relaciones con terceros y firmará en su nombre toda clase de documentos, contratos y poderes.

Duración de los cargos

Artículos 13. Los Directores durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones aún pasado el término de su mandato hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Asamblea general

Artículo 14. Anualmente dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo pida el 25 o|o del capital social, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido el Directorio convocará a la asamblea dentro de un plazo de no más de sesenta días.

Art. 15. En las asambleas generales ordinarias se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poder para destituir a los Directores.

Convocatoria

Artículo 16. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial" cinco días antes de la reunión, incluyendo la orden del día. La asamblea también podrá reunirse válidamente comunicando a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación y con la presencia del 100 o|o del capital.

Quórums

Artículo 17. La asamblea general se considerará válidamente constituída, salvo el caso final del artículo anterior, con el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un libro de actas y firmado por el Presidente y un accionista. Si concurriera un solo accionista, éste decidirá sobre todos los puntos de la orden del día, y firmará el acta respectiva.

Art. 18. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la sociedad. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio, cuyas funciones se ejercerán hasta la primera asamblea general, será designado por los fundadores, desde el día de presentación de estos estatutos al Poder Ejecutivo y podrá iniciar las actividades sociales desde el día de su instalación; B) Cualquiera de los fundadores queda facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de su personería jurídica, así como hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercial, Ganancias Elevadas, Patente de Giro, etc. — (Fdo.): Gilberto Regules. — John H. Wells.

Fernando Arroyo, escribano; Certifica: que las firmas que preceden pertenecen a don John H. Wells, norteamericano, soltero y domiciliado en la casa número dos mil novecientos cuarenta y ocho de la calle Leyenda Patria de esta ciudad y a don Gilberto Regules, oriental, casado en primeras nupcias con doña Martha Arcos Ferrand y domiciliado en la Rambla República del Perú número mil ciento treinta y nueve de esta ciudad y ambos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente en Montevideo a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): (Hay un signo): Fernando Arroyo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Visto; la gestión de la sociedad anónima en formación "Inversión Estrella S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) La sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones comprendidas en la ley N.o 11.073 de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; 2.o) El capital autorizado de la mencionada sociedad será de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El estatuto a estudio con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a fojas seis y aceptadas por los interesados a fojas siete no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversión Estrella S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda: Gilberto Regules por "Inversión Estrella S. A." en el expediente N.o 1.035 de 1955, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que atendiendo a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, vengo a manifestar que el artículo 2.o de los estatutos quedará redactado así: "Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones comprendidas en la ley N.o 11.073, en especial las siguientes: inversiones en el exterior, en edificios, campos, empresas de construcción y explotaciones inmobiliarias en general; inversiones en el exterior en acciones, títulos, debentures, deempresas industriales, sociedades de inversión y títulos de deuda pública extranjeros o nacionales, según las limitaciones de la ley 11.073 y concordantes. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — (Fdo.): Gilberto Regules.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Gilberto Regules, por "Inversión Estrella S. A.", autorizado por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, (escritorio 806), al señor Juez digo: Que con fecha 29 de Mayo de 1956, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Inversión Estrella S. A.", según consta de los documentos que acompaño. Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito, además, quede conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar se inscriba a la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1) Que la sociedad es anónima y la razón social adoptada es "Inversión Estrella S. A."; 2) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño; 3) El domicilio, es Montevideo; 4) El capital es de $ 5.000.00; 5) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos y el testimonio de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — Gilberto Regules.

N.o 15.587. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Celestino D. Pereira.

Fiscalía d elo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3483. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Julio Viana.

N.o 17.014. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo, a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de pesos 200.00. — Celestino D. Pereira.

Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Real.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 17.014 de fs. 7 vta. y con el N.o 125 al folio 803 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 17.014 de fs. 7 vta. y con el N.o 225 al F.o 105 vta. del L.o 2 de Matrícula de Comercio se hizo la inscripción. — Artecona.

A los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

$46.00 1|pub. — 16242.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General de Inversiones S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de junio de 1956

Activo

Caja	$	61.58
Bancos	"	64.460.36
Deudores	"	947.55
	$	65.469.99

Pasivo —

Capital social	"	50.000.00
Acreedores	"	14.991.52
Beneficios	"	478.47
	$	65.469.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956

Debe —

Intereses y comisiones	$	6.464.15
Sueldos, honorarios y cargas sociales	"	31.751.42
Alquileres	"	2.548.80
Gastos generales	"	6.785.46
Patentes e impuestos	"	109.50
Gastos generales del exterior	"	353.85
Quebranto operaciones de crédito	"	10.677.17
Ventas de títulos y muebles	"	4.750.57
Dividendo de liquidación	"	180.000.00
Beneficios	"	478.47
	$	244.019.39

Haber —

Saldo anterior	$	512.75
Diferencia de cambio	"	52.937.46
Intereses y dividendos	"	7.120.14
Fondo de reserva legal	"	183.449.04
	$	244.019.39

Saldo de $ 478.47 al próximo ejercicio.

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 14 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. 1|Pub. — 15824.

Cabañas y Estancias Vicente Angulo S.A.

Comprimido del Balance General, correspondiente al 8.o ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1956

Activo —

Inmovilizado:

Inmuebles	$	522.000.00
Muebles y útiles	"	16.189.29
Bosques artificiales	"	4.865.45

Circulante:

Haciendas generales	"	236.340.00

Disponible:

Caja	"	3.422.50

Exigible:

Varios deudores	"	9.908.26

Realizable:

Almacenes y depósitos	"	1.658.94
Suma del activo	$	794.384.44

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	462.000.00
Fondo de reservas ...	"	16.978.43
Fondo de previsión ..	"	20.742.94

Exigible:

Acreedores varios	"	264.256.06

Pérdidas y ganancias:

Utilidad del ejercicio .	"	30.407.01
Suma	$	794.384.44

Copiado a fojas 155, del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juez Ldo. Dptal. de San José, el 20 de setiembre de 1948. El presente balance fué aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 24 de mayo de 1956.

Comprimido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 8.o Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1956

Debe —

Gastos generales	$	5.659.17
Impuestos fiscales	"	8.597.24
Sueldos y jornales ...	"	16.025.16
Intereses y descuentos	"	4.162.62
Amortizaciones	"	4.810.56
Imp. a pagar (contrib. y sobretasa)	"	19.197.79
Utilidad del ejercicio .	"	30.407.01
Suma	$	88.859.55

Haber —

Agricultura general ...	$	13.458.61
Haciendas generales ..	"	27.981.40
Lanas y cueros	"	44.825.63
Alquileres y arrendamientos	"	2.520.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	73.91
Suma	$	88.859.55

Copiado a fojas 156 del libro Copiador de Cartas N.o 1 rubricado en el Juzgado Ldo. Dptal. de San José, el 20 de setiembre de 1948. La presente cuenta fué aprobada por la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la empresa "Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A.", ha copiado el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los folios 155|156 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20|9|1948, en el Juz. Ltdo. Deptal. de San José.

Proyecto de Distribución de Utilidades, del 8.o Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1956

8 o|o para fondo de reserva	$	2.432.56
7 o|o part. retribución del Directorio	"	2.128.49
1 o|o para retribución del Síndico	"	304.07
A los accionistas el 5 1|2 o|o	"	25.360.00
Y pasar al ejercicio entrante el sobrante de	"	118.89
Utilidad total a distribuir	$	30.407.01

Copiado a fojas 145 del Libro Copiador de Cartas N.o 1 rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de San José, el día 20 de setiembre de 1948. El presente proyecto, fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 24 de Mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la empresa Cabañas y Estancias Vicente Angulo S. A. ha copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 145 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado Departamental de San José.

$ 75.00. — 1|pub. — 15755

Zubiri y Cía. S. A. C. I.

Balance General Sintético al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1956.

Activo —

Muebles y útiles	$	13.167.78
Instalaciones y reformas	"	50.022.31
Vehículos	"	11.809.62
Mercaderías	"	284.075.06
Caja y Bancos	"	8.427.21
Deudores varios	"	186.955.77
Deudores en gestión y mora	"	4.491.39
Documentos a cobrar .	"	1.626.09
Adelantos para ejercicios futuros (gastos)	"	1.807.62
Partidas en suspenso .	"	462.84
Marcas y gastos de reorganización	"	10.637.88
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)	"	25.000.00
Valores en custodia por cuenta de terceros .	"	368.47
	$	598.852.04

Pasivo —

Capital integrado	$	319.768.82
Reserva estatutaria ...	"	2.165.69
Acreedores varios	"	159.633.24
Préstamos de Directores	"	24.146.29
Documentos a pagar ..	"	20.000.00
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	19.814.82
Ganancias del Ejercicio	"	27.954.71
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	"	25.000.00
Depositantes de valores en custodia	"	368.47
	$	598.852.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a F.os 16 del libro N.o 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1956.

Debe —

Amortizaciones	$	21.667.17
Sueldos y jornales ...	"	96.894.32
Gastos generales	"	35.182.56
Alquileres	"	28.626.80
Luz y teléfonos	"	7.189.65
Embalajes y gastos de entrega	"	4.759.46
Gastos por primas de seguros	"	4.255.22
Papelería y útiles de escritorio	"	1.638.97
Intereses, comisiones y descuentos	"	8.100.20
Impuestos y contribuciones	"	36.090.27
	$	244.444.12

Utilidades:

Saldo del Ejercicio anterior	$	1.257.01
Utilidades del Ejercicio	"	26.697.70
	$	272.398.83

Haber —

Saldo del Ejercicio anterior	$	1.257.01
Mercaderías	"	270.408.73
Intereses y comisiones.	"	405.02
Recuperación de incobrables	"	328.07
	$	272.398.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 17 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1136 a folios 16 del libro N.º 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de setiembre de 1956

Fondo de reserva legal estatutaria	$	1.334.89
Fondo de reserva general	"	10.000.00
Previsión para deudos.	"	15.947.08
Saldo a nuevo ejercicio	"	672.74
	$	27.954.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 35 del libro Copiador certificado el 17 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 1136 a folios 16 del libro N.º 5.

$ 78.60. 1|Pub. — 15833.

FERBO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Disponible:			
Cuentas corrientes bancarias		$	2.729.70
Exigible:			
Caja de ahorros	$ 30.769.19		
Préstamos	" 239.572.77	"	270.341.96
Realizable:			
Títulos y acciones (Hip. v|n $ 162.975.00)		"	142.384.02
Inmovilizado:			
Gastos de constitución	$ 7.211.28		
Amort. del ejercicio 20 o|o	" 1.442.25	"	5.769.03
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores en custodia		"	162.975.00
Depositarios de documentos en custodia		"	242.565.87
Acciones emitidas a integrar, 5ta. Serie		"	93.300.00
		$	920.065.58

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 406.700.00		
Reserva estatutaria	" 244.68	$	406.944.68
Exigible:			
Acreedores varios		"	1.681.10
Utilidades diferidas:			
Intereses cobrados a vencer		"	777.58
Pérdidas y ganancias		"	11.821.41
Cuentas de orden:			
Valores depositados en custodia		"	162.975.00
Depositantes de documentos en prenda		"	242.565.87
Capital autorizado		"	93.300.00
		$	920.065.58

Este Balance fué aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1954, según consta en el Copiador de Actas, folios 6 al 7.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

	Debito	Crédito
Saldo anterior		$ 155.45
Intereses cobrados		" 20.334.45
Gastos generales	$ 7.114.86	
Comisiones	" 111.38	
Amortizaciones (gastos de constitución)	" 1.442.25	
Utilidad a distribuir	" 11.821.41	
	$ 20.489.90	$ 20.489.90

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1954, según consta en el Copiador de Actas, folios 6 al 17. Por omisión en dicha Asamblea, no se realizó la Distribución de Utilidades.

NOTA. — Debe publicarse también desglose del rubro Gastos Generales.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada folios 6 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DESGLOSE DEL RUBRO GASTOS GENERALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 1953

Patente de giro	$ 396.55
Impuestos sustitutivo del de herencias	" 2.618.71
Impuesto Ganancias Elevadas	" 445.55
Alquileres y gastos de administración	" 3.625.00
Gastos varios	" 92.05
	$ 7.114.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Desglose de Gastos Generales se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20 — 1|pub. — 15993.

FERBO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 154.93	
Ctas. corrientes bancarias.	" 82.375.65	
Caja de ahorros	" 110.000.00	$ 192.530.58
Exigible:		
Préstamos	$ 41.111.26	
Intereses a cobrar	" 2.250.00	" 43.361.26
Realizable:		
Títulos, valor de compra		" 176.743.41
Inmovilizado:		
Gastos de constitución		" 7.211.28
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores en custodia		" 203.475.00
Acciones emitidas a integrar		" 93.300.00
		$ 716.621.53

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 406.700.00	
Reserva estatutaria	" 729.03	$ 407.429.03
Exigible:		
Utilidad no distribuida	$ 56.01	
Dividendos impagos	" 11.22	" 67.23
Ganancia		" 8.023.52
Amortizaciones:		
Gastos de constitución		" 4.326.75
Cuentas de orden:		
Valores depositados en custodia		" 203.475.00
Capital autorizado		" 93.300.00
		$ 716.621.53

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de abril de 1956, según consta en el libro de Actas a folios 12 y 13.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE 1955

DEBE —		
Gastos generales	$	5.013.19
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	"	1.442.25
Deudas incobrables	"	520.00
Ganancia	"	8.023.52
	$	14.998.96
HABER —		
Intereses cobrados y a cobrar	$	14.998.96
	$	14.998.96

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de abril de 1956, según consta en el libro de Actas a folios 12 y 13. En la misma se resolvió pasar las utilidades al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 17 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DESGLOSE DEL RUBRO GASTOS GENERALES POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE 1955

Patente de giro	$	385.00
Multa Ganancias Elevadas	"	25.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.202.53
Gastos de administración	"	1.200.00
Gastos varios	"	200.66
	$	5.013.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos Generales se halla copiada a folios 18 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00 — 1|pub. — 15991.